CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 6
PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0.	23 noviembre 2022	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO
2.0.	31 de enero de 2023	Versión No.1	NOE CARDENAS ESPEJO
3.0	8 de marzo de 2023	Versión Final	NOE CARDENAS ESPEJO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	8.71%; 159 días a corte de octubre 31 de 2022 159/1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% 9,50%; 175 días a corte de 31 de octubre de 2022 175/1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 8
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 46
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO 46
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN 48
CAPITULO 2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 49
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 50
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 53
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 65
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 71
CAPITULO 3 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURIDICAS 74
3.1 ESPECÍFICAS 75
3.2 TÉCNICAS 75
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS: CI-TEC-07 75
3.2.3 CENTRO CÓMPUTO 83
3.2.4 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 83
3.2.5 CONSISTENCIA DE LA INFORMACION 87
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 88
3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 88
3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 101
3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO 108
3.3.4 ESTADISTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO 122
3.3.5 COSTOS DE COMERCIALIZACION 123
3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 127

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN DE CONTRATO 1855/2022 45
TABLA 2 INFORMACIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONCESIONARIO ONJ 46
TABLA 3 DISPONIBILIDAD DE PERSONAL ONJ 47
TABLA 4 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ 47
TABLA 5 OBLIGACIÓN DE ÚNICA VEZ CONTRATO 1855/2022 48
TABLA 6 OBLIGACIONES ESPECIFICAS 52
TABLA 7 OBLIGACIONES TÉCNICAS 64
TABLA 8 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 70
TABLA 9 OBLIGACIONES JURÍDICAS 73
TABLA 10 SORTEOS OCTUBRE2022 76
TABLA 11 HORAS OCTUBRE SORTEO 77
TABLA 12 ACOMPAÑAMIENTO ICONTEC 79
TABLA 13 *CERTIFICACIÓN ENTREGADA POR PARTE DEL ICONTEC* 81
TABLA 14 *MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS* 82
TABLA 15 *ASISTENTES INTERVENTORÍA* 83
TABLA 16 ACTA CIERRE OFICIAL DE APUESTAS CENTRO DE CÓMPUTO DEL DÍA 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 86
TABLA 17 EVIDENCIAS DE REDES SOCIALES DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2022 94
TABLA 18 DOCUMENTO MANUAL DE MARCA 2022 - 2027 97
TABLA 19 *CRONOGRAMA DE VISITAS EN BUCARAMANGA* 99
TABLA 20 *EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN BUCARAMANGA* 100
TABLA 21 *CRONOGRAMA DE VISITAS EN CÚCUTA* 100
TABLA 22 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN CÚCUTA 101
TABLA 23 INCREMENTO DE USUARIOS EN REDES SOCIALES PARA OCTUBRE DE 2022 102
TABLA 24 HORA, FECHA DE SORTEOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 102
TABLA 25 RESULTADOS PUBLICADOS EN REDES SOCIALES VS PÁGINA WEB PARA OCTUBRE DE 2022 103
TABLA 26 TOTAL, DE GANADORES PUBLICADOS EN LA PÁGINA BALOTO REVANCHA PARA OCTUBRE DE 2022 103
TABLA 27 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DE OCTUBRE DE 2022 EN FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM 108
TABLA 28 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO DE MAYO A NOVIEMBRE DE 2022 113
TABLA 29 INCREMENTO DE USUARIOS EN REDES SOCIALES PARA OCTUBRE DE 2022 122
TABLA 30 *VENTAS DEL ÚLTIMO TRIMESTRE* 123

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 GANADORES BALOTO REVANCHA EN OCTUBRE DE 2022 104
ILUSTRACIÓN 2 VARIACIÓN EN VENTAS PARA EL TRIMESTRE EN EVALUACIÓN 123
ILUSTRACIÓN 3 INFORMACIÓN DE PQRSD OCTUBRE 2022 127
ILUSTRACIÓN 4 INFORMACIÓN DE PQRSD OCTUBRE 2022 128
ILUSTRACIÓN 5 INFORMACIÓN DE PQRSD OCTUBRE 2022 128
ILUSTRACIÓN 6 INFORMACIÓN DE PQRSD OCTUBRE 2022 129
ILUSTRACIÓN 7 INFORMACIÓN DE PQRSD OCTUBRE 2022 130

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 y para el periodo correspondiente al mes de octubre de 2022, se encuentra operando por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, con base en la normatividad.
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022. El concesionario presentó el 24 de septiembre de 2022, las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI (Gaming Laboratories International) para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. El concesionario envía copia de las certificaciones de las balotas por parte de ICONTEC con la comunicación ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022, a utilizar en los sorteos a partir del 28 de septiembre de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2022, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236 y 2237, don la interventoria acompaño a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Lo anterior, bajo los protocolos de seguridad establecidos para este proceso, la interventoría realiza acompañamientos tanto en el pre-sorteo y sorteo en vivo en las instalaciones del Canal 1, como en el centro de cómputo donde se genera el GNA, para la validación pre-sorteos y sorteos, adicionalmente se verifica y realiza acompañamiento a la entrega de los maletines con las balotas ante el ente certificador (ICONTEC) teniendo este un espacio dentro del local 140 del Centro Empresarial Dorado Plaza, donde está el set de grabación de NTC Televisión del Canal 1, para validar la aplicación de los protocolos y procedimientos establecidos del juego, dicha verificación evidencia el cumplimiento de los procesos en los sorteos ejecutados en octubre de 2022. Igualmente, el concesionario efectuó mantenimiento a los equipos utilizados para los sorteos de los días miércoles 5, 12, 19 y 26 de octubre de 2022 que se realiza en el Set NTC Televisión del Canal 1. El concesionario realiza actas, que son firmadas por todos los participantes, donde son plasmados los procedimientos ejecutados. El concesionario está en la implementación del SIPLAFT Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. La implementación se encuentra en una etapa del 60% a octubre 31 de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver numeral 3.2.1 Ver anexos CI-TIC-2-001 CI-TEC-2-001 CI-TEC-2-002
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			A corte del presente informe, a 31 de octubre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas**: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales:** expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y certificaciones. **b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y certificaciones. Una vez revisadas las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. Los correspondientes anexos jurídicos se encuentran relacionados y presentados en el informe del mes de junio de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030319232 del 26 de julio de 2022. Esta verificación se hará anualmente por parte de la Interventoría, sin perjuicio de efectuarse en la medida que se realicen cambios contractuales que ameriten modificaciones de garantías.
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de	X			En el periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, la interventoría solicitó mediante oficio CI-COL-129-2022 del 18 de octubre de 2022, la información financiera correspondiente, radicado interno de Coljuegos 20226448142. En respuesta a lo anterior, el concesionario envió la comunicación No. ONJ-2211-00327 de 16 de noviembre de 2022. Adicionalmente, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores en cada fecha.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.				La validación y el desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4,18 de este informe. En lo que respecta al Ethical Hacking, el contrato 122 de 2022 indica en la Cláusula Sexta, en las Obligaciones Técnicas, numeral 8, que éstas deben iniciarse a los 6 meses posteriores a la suscripción de este contrato, y posteriormente deberá hacerse la actividad anualmente por parte de Coljuegos o la Interventoría; en este contexto, para el período corte al 31 de octubre de 2022, no aplica. Ver anexo CI-FIN-4-001
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del presente informe, a 31 de octubre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 6 de octubre de 2022, con número de radicado interno ONJ-2210-00234, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 6 de octubre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 14 de septiembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Ver Anexos: CI-JUR-5-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte del presente informe, a 31 de octubre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 6 de octubre de 2022, con número de radicado interno ONJ-2210-00234, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 6 de octubre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 14 de septiembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Anexos: CI-JUR-5-001
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de octubre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2208-0096 del 23 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión. Una vez analizados los objetos contractuales relacionados en el cuadro allegado, se evidenció que están acordes con los parámetros estipulados en el Contrato de Concesión. Los respectivos soportes fueron adjuntados a Coljuegos en el informe del mes de agosto de 2022, con radicado de Orfeo No.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				20221030409412, así como el desarrollo de la obligación en el numeral 3.4 del citado informe.
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de octubre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2208-0096 del 23 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión. Una vez analizados los objetos contractuales relacionados en el cuadro allegado, se evidenció que están acordes con los parámetros estipulados en el Contrato de Concesión. Los respectivos soportes fueron adjuntados a Coljuegos en el informe del mes de agosto de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030409412, así como el desarrollo de la obligación en el numeral 3.4 del citado informe.
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de octubre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2208-0096 del 23 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión. Una vez analizados los objetos contractuales relacionados en el cuadro allegado, se evidenció que están acordes con los parámetros estipulados en el Contrato de Concesión. Los respectivos soportes fueron adjuntados a Coljuegos en el informe del mes de agosto de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030409412, así como el desarrollo de la obligación en el numeral 3.4 del citado informe.
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de octubre de 2022, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá implementar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.				con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la información extraída del referido Aplicativo. Esta obligación se desarrolla más detalladamente en el numeral 3.4 del presente informe, donde se detallan reportes extraídos del aplicativo PQRSD.
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.	X			Con corte al 31 de octubre de 2022, el Operador Nacional de Juegos ONJ, no ha tenido que ejercer acciones a que haya lugar en defensa de la marca y demás elementos de propiedad industrial del juego a nivel nacional, de igual forma la interventoría no ha recibido notificaciones por parte del concesionario, entes de control y/o COLJUEGOS que requieran esta defensa. En ese sentido el concesionario cumple con la obligación. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 de este informe.
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.	X			Con corte al 31 de octubre de 2022, se continúa con la verificación a la marca y el sello "*Jugar legal es apostarle a la salud*", así como el de "juego responsable" en sus componentes tales como colores corporativos, dimensiones, ubicación, utilización, distribución y comercialización del material P.O.P, sorteos y medios digitales. En ese sentido, el concesionario cumple a la fecha con las normas que reglamenta la imagen corporativa,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de acuerdo con la revisión técnica en todos los actos comerciales y publicitarios del juego. Anexo: CI-COL-12-001 Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 de este informe.
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.	X			La interventoría verificó y validó para el mes de octubre de 2022 mediante evidencia fotográfica que el concesionario anunció actos comerciales y publicitarios en el canal audiovisual YouTube, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter), y medios digitales. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 - 3.3.2 y 3.3.3 de este informe. Respecto al monitoreo en redes sociales propuestos por el operador como: (YouTube, Facebook, Instagram, Twitter), se evidenció un incremento de usuarios, reporte de noticias, estadísticas de funcionamiento y seguimiento entorno a la marca, así como la disponibilidad de los lineamientos en la página Web www.baloto.com.
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.	X			Durante el mes de octubre de 2022 la interventoría y Coljuegos no presentaron recomendaciones tendientes a mejorar el desempeño del juego en el mercado. No obstante, de acuerdo con el seguimiento y como complemento para el desarrollo de la obligación, la interventoría ha requerido al operador todos los elementos necesarios para la información de gestión del juego respecto a ventas semana a semana, estrategia comercial y campaña de mercadeo a nivel nacional.
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente,	X			Para el mes de octubre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos, que no se hayan respondido por ONJ S.A.S., dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.				una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta obligación. Ver anexo: CI-AMD-15-001
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de octubre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos para pagos de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	Esta obligación no aplica de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: *"(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)"*, realizó la siguiente gestión: A través de comunicación CI-COL-128-2022, del 18 de octubre de 2022 (rad Coljuegos 20221030448002) la Interventoría comunicó a ONJ la programación de una visita a la Bodega de acopio en atención al seguimiento de esta obligación. Al respecto, en el Comité efectuado el día 24 de octubre de 2022, se trató el tema, llegando al compromiso por parte del concesionario, de remitir una certificación de los elementos detallados que se encuentran en la precitada bodega, en lugar de la visita. El Operador, a través del oficio ONJ-2210-00260-2022 del 18 de octubre de 2022 solicitó a la Interventoría la colaboración para gestionar la entrega de los elementos que se encuentran almacenados en la bodega contratada por ONJ y se encuentran bajo su custodia.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La Interventoría emitió respuesta al Concesionario a través de oficio CI-COL-130-2022 del 19 de octubre de 2022, (rad Coljuegos 20221030452022), en el que solicitó identificación de números de placa o ID de los equipos almacenados frente al listado de Excel adjunto al Acta del 24 de mayo de 2022, suscrita entre ONJ y Coljuegos donde efectuó la entrega de los elementos objeto de reversión. Así mismo, remitió al Concesionario el comunicado CI-COL-138-2022 del 24 de octubre de 2022, (rad Coljuegos 20221030457742), en el cual aclaró la competencia de la Interventoría frente a la solicitud de valorización comercial de los equipos objeto de reversión por parte del Concesionario ONJ. Al respecto, el concesionario respondió con comunicado ONJ-2210-00297 del 27 de octubre de 2022, reiterando la solicitud arriba indicada, referente a la colaboración de la Interventoría de cara a la entrega de elementos. La Interventoría mediante comunicado CI-COL-143-2022 del 31 de octubre de 2022, (rad Coljuegos 20221030465182), reiteró su alcance y competencia frente a lo solicitado. El operador dirigió a Coljuegos el oficio ONJ-2211-00306 del 2 de noviembre de 2022, y remitió copia a la Interventoría, en el cual reitera la solicitud de entrega y avalúo de elementos. Finalmente, es de indicar que la interventoría participó en el comité de seguimiento el día 24 de octubre de 2022, en el cual ONJ presentó el balance del estado de recolección de las terminales. Ver anexos: CI-JUR-17-001
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes			X	A corte de octubre 31 de 2022, se realizaron reuniones correspondientes a Recolección de Terminales, así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.				En reunión de Comité efectuado el día 24 de octubre de 2022, se trató el tema, llegando al compromiso por parte del concesionario, de remitir una certificación de los elementos detallados que se encuentran en la precitada bodega, en lugar de la visita, también se presentó el balance del estado de recolección de las terminales. Ver anexos: CI-JUR-18-001
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica			X	Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS. A corte de octubre 31 de 2022, se realizaron reuniones correspondientes a Recolección de Terminales, así: La Interventoría emitió respuesta al Concesionario a través de oficio CI-COL-130-2022 del 19 de octubre de 2022, (rad Coljuegos 20221030452022), en el que solicitó identificación de números de placa o ID de los equipos almacenados frente al listado de Excel adjunto al Acta del 24 de mayo de 2022, suscrita entre ONJ y Coljuegos donde efectuó la entrega de los elementos objeto de reversión. Así mismo, remitió al Concesionario el comunicado CI-COL-138-2022 del 24 de octubre de 2022, (rad Coljuegos 20221030457742), en el cual aclaró la competencia de la Interventoría frente a la solicitud de valorización comercial de los equipos objeto de reversión por parte del Concesionario ONJ. Al respecto, el concesionario respondió con comunicado ONJ-2210-00297 del 27 de octubre de 2022, reiterando la solicitud arriba indicada, referente a la colaboración de la Interventoría de cara a la entrega de elementos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido.				La Interventoría mediante comunicado CI-COL-143-2022 del 31 de octubre de 2022, (rad Coljuegos 20221030465182), reiteró su alcance y competencia frente a lo solicitado. El operador dirigió a Coljuegos el oficio ONJ-2211-00306 del 2 de noviembre de 2022, y remitió copia a la Interventoría, en el cual reitera la solicitud de entrega y avalúo de elementos. Finalmente, es de indicar que, la interventoría participó en el comité de seguimiento el día 24 de octubre de 2022, en el cual ONJ presentó el balance del estado de recolección de las terminales. Adicionalmente, señaló que en dichas bodegas se encuentran todos los elementos del Centro de Cómputo principal y alterno de IGT que fueron retirados el 29 de septiembre de 2022, y que corresponden a 78 elementos; así mismo, 55 nodos /PDC/BDC, todos de propiedad de Coljuegos. La interventoría efectuará seguimiento a la obligación de la entrega del inventario de la información del sistema de réplica, una vez finalice la etapa operativa con periodo de transición y luego cada año solicitará las actualizaciones del sistema con toda su documentación técnica, de acuerdo con la obligación contractual. Ver anexos: CI-JUR-17-001
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	Es importante informar que la reversión está plenamente identificada en dos grandes momentos, así: El primero, que corresponde a la devolución de los equipos entregados por Coljuegos al concesionario ONJ, de acuerdo con el acta del 24 de mayo de 2022. A través de comunicación CI-COL-128-2022, del 18 de octubre de 2022 (rad Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				20221030448002) la Interventoría comunicó a ONJ la programación de una visita a la Bodega de acopio en atención al seguimiento de esta obligación. Al respecto, en el Comité efectuado el día 24 de octubre de 2022, se trató el tema, llegando al compromiso por parte del concesionario, de remitir una certificación de los elementos detallados que se encuentran en la precitada bodega, en lugar de la visita. El Operador, a través del oficio ONJ-2210-00260-2022 del 18 de octubre de 2022 solicitó a la Interventoría la colaboración para gestionar la entrega de los elementos que se encuentran almacenados en la bodega contratada por ONJ y se encuentran bajo su custodia. La Interventoría emitió respuesta al Concesionario a través de oficio CI-COL-130-2022 del 19 de octubre de 2022, (rad Coljuegos 20221030452022), en el que solicitó identificación de números de placa o ID de los equipos almacenados frente al listado de Excel adjunto al Acta del 24 de mayo de 2022, suscrita entre ONJ y Coljuegos donde efectuó la entrega de los elementos objeto de reversión. Esta obligación se encuentra en seguimiento, es de indicar que, la Interventoría participó en el comité de seguimiento del día 24 de octubre de 2022, en el cual ONJ presentó el balance del estado de recolección de las terminales. La segunda, corresponde a la finalización del contrato, por lo cual para este periodo no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato 1855 de 2022, previo requerimiento de COLJUEGOS. Ver anexos: CI-JUR-17-002
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay			X	Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022, el Concesionario cuenta con una bodega

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de los mismos.				(Coldepósitos) donde tiene almacenados y custodiados los bienes objeto de reversión entregados por Coljuegos de acuerdo con el acta del 24 de mayo de 2022. Es de indicar que, la Interventoría participó en el comité de seguimiento del día 24 de octubre de 2022, en el cual ONJ presentó el balance del estado de recolección de las terminales. Adicionalmente, señaló que en dichas bodegas se encuentran todos los elementos del Centro de Cómputo principal y alterno de IGT que fueron retirados el 29 de septiembre de 2022, y que corresponden a 78 elementos; así mismo, 55 nodos /PDC/BDC, todos de propiedad de Coljuegos. Ver anexos: CI-JUR-18-002
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).			X	Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022 y de acuerdo con la respuesta dada por el Operador Nacional de juegos ONJ, con comunicado No. 2209-0126 del 6 de septiembre de 2022. Se radicó a la Interventoría el cronograma de implementación para la nueva mecánica adicional para el juego, dando como tiempo de implementación un total de 64 días a partir del martes 16 de agosto de 2022, hasta el viernes 11 de noviembre de 2022. Comenzando con un análisis y evaluación de posibles mecánicas adicionales de mercados nacionales e internacionales, y culminando con un documento técnico de integración el cual será socializado y presentado a Interventoría y Coljuegos en fecha posterior a la culminación. Anexo: CI-COM-24-001
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias	X			Para el mes de octubre de 2022, la interventoría no evidenció incumplimiento a esta obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.				
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.	X			Con corte al 31 de octubre de 2022, el concesionario no presentó novedades respecto a cambios de Expertos en ONJ SAS. En el numeral 1.2, se presenta el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.			X	Esta obligación es bimestral, por tanto, se realizará seguimiento en el mes de noviembre de 2022.
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. ii. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.			X	Para el mes de octubre de 2022 se efectuó comité de seguimiento al concesionario (acta comité) el día 24 de octubre de 2022, donde ONJ presenta el cronograma con el porcentaje de ejecución de las actividades, correspondientes a los hitos a desarrollar durante la etapa operativa con periodo de transición, como se puede observar en la presentación (Presentación comité de seguimiento octubre 2022). De igual manera ONJ con radicado ONJ-2211-00325 del 16 de noviembre de 2022, presenta el estado de avance de las actividades programadas frente a las ejecutadas correspondientes a la fase operativa con periodo de transición, en el cual se encuentran las obligaciones contempladas en el contrato y su estado de avance con corte al 31 de octubre de 2022. El archivo se denomina Anexo_2_Cronograma ONJ - 31.10.2022. Esta obligación se encuentra en monitoreo en los comités de seguimiento mensualmente. a. El concesionario viene presentando los cronogramas en los comités. En lo referente al literal i. La interventoría con comunicación CI-COL-64-2022 del 24 de agosto solicitó fecha de entrada en operación del Sistema Central de juego. ONJ dio respuesta el 31 de agosto de 2022 mediante la comunicación ONJ 2208-0109, indicando que el nuevo sistema central de juegos de ONJ entrará a producción el 25 de septiembre de 2022. La interventoría envió comunicación CI-COL-107-2022 del 27 de septiembre de 2022, solicitando acceso al SCJ, reportes y documentación técnica.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En lo que respecta al literal ii. El concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0189 del 28 de septiembre de 2022 dio respuesta, " *nos permitimos informarle que los usuarios de Interventoría, Coljuegos y la Fiducia de Occidente se encuentran en creación el día de hoy, 28 de septiembre de 2022; frente a este punto es importante informar que es necesario establecer una VPN (Virtual Private Network) para acceder al Subsistema de Coljuegos de manera segura, para lo cual el equipo de ONJ establecerá comunicación con dichos entes para establecer la red privada.* El día 7 de octubre de 2022, la funcionaria de ONJ envía datos de la VPN, manual de configuración y el proceso de como ingresar a la VPN. El concesionario lleva a cabo de forma virtual capacitación y presentación de los reportes y tablero de control el día 19 de octubre de acta No. ACT-TIC-009-2022. b. Para el mes de octubre de 2022 el concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1; horarios que se pueden observar en la página de baloto. No se evidencia solicitud por parte del concesionario con respecto a los horarios. c. Este ítem en el mes de octubre se encuentra en seguimiento, la interventoría en el desarrollo de las visitas observó posibles errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga el cual informó al concesionario mediante la comunicación CI-COL-140-2022 del 27 de octubre de 2022. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del Concesionario, a corte del presente informe. El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presentó el diseño del machote del tiquete para la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				realización de apuestas de Baloto y Revancha; una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato. El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, donde indica que realizó el ajuste al diseño del machote. La interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31 de agosto de 2022. debido a que se observó que un tiquete con número de contrato del anterior operador (1379-01 diciembre 2016); el concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6 de septiembre de 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 del 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. En cuanto las certificaciones del SCJ se debe tener en cuenta que el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022 comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, envía las certificaciones junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. Anexos: CI-TIC-2-001 CI-TIC-29-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo al 31 de octubre de 2022, el concesionario no presenta solicitud de cambio de la hoja de vida del oficial de cumplimiento. De acuerdo con la información enviada mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2022, así mismo mediante la comunicación CI-001-2022-005 de 13 de junio de 2022 la interventoría solicitó la información del profesional, por lo cual el concesionario envió la hoja de vida del señor John Carlos Ibáñez. Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022. En cuanto las certificaciones del SCJ. Se debe tener en cuenta que, a partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Como parte de las obligaciones contractuales del concesionario ONJ, en la cual indica que va a contar con su propio software, la interventoría procedió a solicitar mediante oficio CI-COL-096-2022 del 21 de septiembre de 2022, las certificaciones y Protocolos para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				envía las certificaciones con los anexos emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. Ver anexo: CI-TIC-2-001
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022, se recibió Acta No. ACT-ADM-008-2022 del 21 de octubre de 2022 firmada por el Dr. John Ibáñez Céspedes Oficial de Cumplimiento, Dra. Ana María Sánchez del departamento Jurídico de ONJ S.A.S y la Señora Mercedes Cárdenas Jiménez Profesional Técnico 2 de la Interventoría de Coljuegos. En esta acta se dejó constancia del seguimiento realizado a la Implementación del Lavado de Activos y Financiación del terrorismo SIPLAFT/FPADM (Etapa de planeación), en las Oficina ubicada en la avenida Calle 26 No.69 D 91 Oficina 306 Centro Comercial Arrecife, el día 21 de octubre de 2022 de 3:00pm a 3:48pm en este acta se dejó constancia de las actividades realizadas: 1. Diligenciamiento del checklist, a fin de verificar el avance en la implementación del SIPLAFT /FPADM. 2. Se constató la aplicación de los procedimientos: Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal y Procedimiento de Selección y contratación de Proveedores. Ver anexo ACT-ADM-32-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o pre-sorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y pagar los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.			X	Con corte al 31 de octubre de 2022, se debe tener en cuenta que, a partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. En lo referentes a los procedimientos y al SCJ, así: La interventoría participo en las pruebas de las nuevas balotas y baloteras que implementó el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022, como parte de la capacitación de la nueva de efectuar los sorteos de baloto revancha. La interventoría con comunicación CI-COL-96-2022 del 20 de septiembre de 2022, solicita los nuevos protocolos y procedimientos para la operación del nuevo SCJ. El concesionario envía comunicación ONJ-2209-0166 el 22 de septiembre de 2022, con las certificaciones del SCJ y las baloteras por parte de GLI. Por otra parte, la interventoría recibió los nuevos procedimientos a utilizar a partir de la puesta en marcha del nuevo SCJ, mediante radicado No. ONJ-2209-0188 del 27 de septiembre de 2022, frente a lo cual la interventoría evaluó previamente y aprobó para la respectiva ejecución y puesta en marcha de los sorteos a realizar para el nuevo set de canal de televisión, así como para el checklist, reportes, instructivos, protocolos y actas de escrutinio. El concesionario mediante oficio ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022 envía alcance a la comunicación de la interventoría CI-COL-96-2022 del 20 de septiembre de 2022, donde certifica las balotas por ICONTEC, del 27 de septiembre de 2022. El concesionario radica comunicación ONJ-2210-00299 del 28 de octubre de 2022-Modificación procedimientos sorteo Baloto, en lo referente al tema de certificación de balotas,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				solicitan que: … "la certificación se realice de manera mensual a todos los juegos de balotas tanto principales como los de contingencia. Las certificaciones se realizarán los jueves y viernes ordinarios siguientes a la realización del primer sorteo de cada mes realizado el miércoles" así mismo, solicitan la actualización o la modificación a los formatos OP-FO-06-Checklist del Centro de Cómputo y OP-FO-01-Checklist de Tareas del Sorteo en Vivo, donde la interventoría se encuentra analizando la solicitud. La Interventoría realiza seguimiento con la asistencia a los nueve (09) sorteos del mes de octubre de 2022, en el cual se realiza verificación de todos los procedimientos en cada etapa de los sorteos en canal de televisión y centro de cómputo, se evidencia el cumplimiento de estos en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4. Anexo CI-TEC-35-001
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			Con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "Plan de Publicidad y de Mercadeo" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480 millones de pesos. La Interventoría, evidenció y validó las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. La interventoría mediante comunicación CI-COL-149-2022 del 8 de noviembre de 2022 ratificó el concepto de aprobación del plan de mercadeo, correspondiente al semestre entre el 25 de mayo al 24 de noviembre de 2022. Anexo: CI-COM-36-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.	X			A la fecha de corte del 31 de octubre de 2022, el concesionario está cumpliendo con la obligación. De acuerdo con seguimiento en las piezas publicitarias para redes sociales y página web autorizadas para el juego. Ver numeral 3.3.1
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO.			X	Para el mes de octubre de 2022, el Concesionario envía los datos de la VPN de los usuarios que van a ingresar al subsistema SCJ, adjuntando manual de configuración y el proceso de como ingresar a la VPN, para acceder a los reportes el día 7 de octubre. El concesionario realiza reunión virtual de socialización y capacitación los reportes y tablero de control, acta ACT-TIC-009-2022 del 19 de octubre de 2022. El concesionario se encuentra realizando los respectivos ajustes y depuraciones de la información para presentar el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido. Ver anexo: CI-TIC-39-001.
OBLIGACIONES DE LA ETAPA OPERATIVA				
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde			X	Para el periodo de octubre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-131-2022 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45, debido a que se evidencia de acuerdo con la información revisada de las terminales que hay puntos de venta duplicados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.				El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00311 del 4 de noviembre de 2022, solicitando prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL-131-2022 en diez (10) días hábiles, argumentando que, debido a la cantidad de información a entregar, y que actualmente se encuentra consolidando la respuesta. En consecuencia, se entregará la información a más tardar el 22 de noviembre de 2022. Indicaron además que, el concesionario se encuentra efectuando un proceso de depuración de las terminales de venta que se encuentran almacenadas en sus bases de datos. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de octubre archivo L1LIAB octubre 2022 F10 ventas, para conocer las terminales en la cuales se observa ventas encontrando que hay 34.124 terminales tomando el campo de código de terminal. Se realiza seguimiento de las terminales en el numeral 3.2.5 Con respecto al Horario de atención de las terminales, para el mes de octubre continua igual. El concesionario con comunicación No. ONJ-2208-0073 del 9 de agosto de 2022 dio respuesta al requerimiento realizado por la interventoría, indicando que: "…*en relación con los horarios de atención de puntos de venta, nos permitimos informar que los horarios de venta en terminales para el producto Baloto están parametrizados en el SCJ que actualmente está en operación, de 6 a.m. a 10:30 p.m. los lunes, martes, jueves, viernes y domingo; y de 6 a.m. a 9:00 p.m. los días de sorteo, miércoles y sábado. En respuesta enviada el 8 de julio de 2022 al oficio enviado por la interventoría con radicado COM-COL-025-2022, se justificó el cambio de horario de venta en día de sorteo, argumentando lo siguiente:* *El cambio de horario en el cierre de ventas es una medida o un mecanismo de control y*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				validación de la información, y obedece a la necesidad de este concesionario de conciliar cada una de las transacciones de venta realizadas a nivel nacional y verificar posibles diferencias, con anterioridad a la realización de los sorteos de Baloto-Revancha que se realizan los miércoles y sábados. Dicha decisión está acorde y en consideración a lo dispuesto en el Reglamento del juegoBaloto-Revancha1 en relación con el cierre de apuestas, según el cual el Sistema Central del Juego (…)" Ver numeral 3.2.5 Ver Anexo CI-TIC-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.			X	Para el periodo de octubre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-131-2022 de 21 de octubre de 2022, con radicado de Coljuegos 20221030453112 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45, debido a que se evidenció que de acuerdo con la información analizada hay puntos de venta duplicados. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00311 del 4 de noviembre de 2022, Solicitando prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL-131-2022 en diez (10) días hábiles, pues debido a la cantidad de información a entregar, actualmente nos encontramos consolidando la respuesta. En consecuencia, se entregará la información a más tardar el 22 de noviembre de 2022. El concesionario se encuentra efectuando un proceso de depuración de las terminales de venta que se encuentran almacenadas en sus bases de datos. El concesionario mediante comunicación ONJ-2211-00325 del 16 de noviembre de 2022, dio respuesta adjuntando el cronograma de actividades de fase operativa con periodo de transición, en el cual se encuentran las obligaciones contempladas en el contrato y su estado de avance con corte al 31 de octubre de

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2022. El archivo se denomina Anexo_2_Cronograma ONJ - 31.10.2022 plasmando las actividades que va a efectuar el concesionario para el cumplimiento de la cantidad de ventas y la presencia en los municipios y del canal de ventas de acuerdo con los pliegos. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de octubre Reporte de ventas consolidado F10 L1LIAB octubre 2022, para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 34.124 terminales tomando el campo de código de terminal. El concesionario se encuentra efectuando un proceso de depuración de las terminales de venta que se encuentran almacenadas en sus bases de datos. Ver anexo CI-TIC-42-001
43.Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el periodo de octubre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-131-2022 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45, debido a que se evidencia de acuerdo con la información revisada de las terminales que hay puntos de venta duplicados. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00311 del 4 de noviembre de 2022, Solicitando prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL-131-2022 en diez (10) días hábiles, pues debido a la cantidad de información a entregar, actualmente nos encontramos consolidando la respuesta. En consecuencia, se entregará la información a más tardar el 22 de noviembre de 2022. El concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, envía archivo de Excel denominado “Anexo_1_Información_Terminales”. Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 30164 PDV, en 32 departamentos. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de octubre Reporte de ventas consolidado F10 L1LIAB octubre 2022, para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 34.124 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-TIC-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.			X	Para este numeral se efectuará su análisis en forma semestral, razón por la cual se realizará el seguimiento y verificación en el mes de noviembre de 2022. Sin embargo, es importante anotar que la interventoría realizó el seguimiento a esta obligación, y mediante oficio CI-001-2022-011 del 15 de junio de 2022, solicitó al concesionario la información respecto de las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión. El Operador, en mesa de trabajo del 30 de junio de 2022, nos entregó en medio digital las licencias de los operadores de comunicaciones que se relacionan: Claro, ETB, Tigo Business, y Movistar. Ver anexo: CI-TIC-44-001
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.			X	Para el periodo de octubre de 2022 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-131-2022 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45, debido a que se evidencia de acuerdo con la información revisada de las terminales que hay puntos de venta duplicados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00311 del 4 de noviembre de 2022, Solicitando prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL-131-2022 en diez (10) días hábiles, pues debido a la cantidad de información a entregar, actualmente nos encontramos consolidando la respuesta. En consecuencia, se entregará la información a más tardar el 22 de noviembre de 2022. El concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, envía archivo de Excel denominado "Anexo_1_Información_Terminales". Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 30164 PDV, en 32 departamentos. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de octubre Reporte de ventas consolidado F10 L1LIAB octubre 2022, para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 34.124 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-TIC-43-001
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación. La existencia de cláusulas de confidencialidad pactadas con terceros no exime al CONCESIONARIO del cumplimento de la presente obligación.	X			Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de octubre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2208-0096 del 23 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Una vez analizados los objetos contractuales relacionados en el cuadro allegado, se evidenció que están acordes con los parámetros estipulados en el Contrato de Concesión. Los respectivos soportes fueron adjuntados a Coljuegos en el informe del mes de agosto de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030409412, así como el desarrollo de la obligación en el numeral 3.4 del citado informe.
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Esta obligación será evaluada por la interventoría cuando se presente el estudio de mercado elaborado anualmente por el Concesionario. Esta obligación se encuentra en seguimiento.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.			X	Con corte al 31 de octubre de 2022, se debe tener en cuenta que, a partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo SCJ, con el sorteo No. 2228, del día 28 de septiembre de 2022 en el nuevo canal de televisión Canal 1 ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza. Para el mes de octubre de 2022 la interventoría realizó acompañamiento en la operación de los sorteos No. 2229 al 2237, durante los días: 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de octubre de 2022 sin presentarse ninguna eventualidad técnica o comercial. Esta obligación se encuentra en seguimiento, en el mes de noviembre de 2022, se realizará auditoría semestral a la infraestructura del Datacenter primario y secundario, revisión a los planes de continuidad del negocio con los que cuenta ONJ y pruebas DRP, para comprobar que garantizan la disponibilidad y operatividad permanente del juego.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				A corte de octubre de 2022, se observa que el concesionario ha asumido los costos derivados del cumplimiento de esta obligación para garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego. Ver anexo: CI-TEC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría verificó la ejecución de los sorteos realizados por el Concesionario ONJ, tanto en el Centro de Cómputo, como en el Canal 1, para los sorteos números: 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236 y 2237, durante los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 respectivamente del mes de octubre de 2022, se evidenció el cumplimiento de el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, en relación con el "Procedimiento Oficial del Sorteo", en el cual se observó el cumplimiento con el mínimo de balotas, independiente para cada tipo de sorteo, y demás ítems relacionados con los numerales del artículo en mención, lo que consta en las actas suscritas por las autoridades del respectivo sorteo, en atención al protocolo establecido tanto para pre-sorteo, como para el Sorteo oficial. El sorteo se está realizando en el set de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial el Dorado Plaza local 140. Ver anexo: CI-TEC-49-001
50. Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	A la fecha de corte del 31 de octubre de 2022, esta Interventoría realizó la validación correspondiente a los tiquetes ganadores y posteriormente se presentaron los resultados con la respectiva evidencia. De otra parte, es de recalcar que, para el mes de octubre de 2022, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $ 737.169.660 de baloto y $ 249.443.867 revancha, para un total de $ 986.613.527 lo que se refleja en el capítulo 4.10, la tabla 29 del presente informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría mediante la comunicación CI-COL-132-2022 del 21 de octubre de 2022, solicita a ONJ la información de los procedimientos establecidos por el concesionario para el almacenamiento de los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años, de acuerdo con el nuevo SCJ, así como los procedimientos y evidencia de la conservación de los tiquetes ganadores y pagados en físico o digital, a lo cual el Operador respondió que se encontraba en construcción. El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00313 del 4 de noviembre de 2022, adjuntando el archivo denominado "GF-PR-02 procedimiento validación y custodia de soportes de pago de premios", procedimiento establecido por el concesionario para el almacenamiento de los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años, de acuerdo con el nuevo SCJ. La interventoría de acuerdo con la verificación realizada reiterara la solicitud, debido a que no fue posible evidenciar cada uno de los procedimientos para aalmacenar los datos de **venta de tiquetes, premios y pago de premios**, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará seguimiento en el mes de noviembre de 2022. Ver anexo: CI-TIC-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual	X			Con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.				los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de octubre de 2022, por parte del concesionario ONJ mediante la revisión de: Página web (www.baloto.com), Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube), medios digitales y Línea telefónica, para lo cual realizó la verificación desde el sorteo No. 2229 del sábado 01 de octubre de 2022, hasta el sorteo No. 2237 del sábado 29 de octubre de 2022, donde se comparó aspectos tales como: las publicaciones de los resultados en la Página web y redes sociales; de igual manera, las respectivas actas de sorteo. Así mismo, se corrobora el número de ganadores, y posteriormente, la publicación del sorteo en vivo en el canal de YouTube. Los resultados del seguimiento a las interacciones de usuarios y mediciones correspondientes se desarrollan en el numeral 3.3.2 de este informe.
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición. .			X	Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría mediante la comunicación CI-COL-132-2022 del 21 de octubre solicitó ampliación de la respuesta de ONJ mediante oficio CI-COL-044-2022 del 8 de agosto de 2022, solicitando al Concesionario informar dónde y cómo se conservan los tiquetes ganadores y pagados en físico y digital, requiriendo los procedimientos y evidencia de la conservación de los tiquetes ganadores y pagados en físico o digital, a lo cual el Operador respondió que se encontraba en construcción. El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00313 del 4 de noviembre de 2022, adjuntando el archivo denominado “GF-PR-02 procedimiento validación y custodia de soportes de pago de premios”, procedimiento establecido por el concesionario para el almacenamiento de los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años, de acuerdo con el nuevo SCJ. La interventoría de acuerdo con la verificación realizada solicita ampliación de la respuesta

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				del concesionario, debido a que no fue posible evidenciar los procedimientos y evidencias de la conservación de los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital con el contrato 1855 de 2022. Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará seguimiento en el mes de noviembre de 2022. Ver anexo: CI-TIC-51-001
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 31 de octubre de 2022 y con respecto a capacitaciones de Interventoría, no ha requerido capacitación adicional dentro del seguimiento al desarrollo técnico del juego, adicionalmente por parte de Coljuegos, la Interventoría no evidenció solicitud, ni capacitación, desde o hacia la entidad, respectivamente.
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.			X	Para el periodo del mes de octubre de 2022, la interventoría envía comunicación CI-COL-142-2022 del 28 de octubre de 2022, solicitando las capacitaciones efectuadas por el Concesionario en lo referente al reglamento del juego. Con comunicación ONJ-2211-0318 del 9 de noviembre de 2022, ONJ S.A.S dio respuesta adjuntando los soportes de capacitación de los empleados según anexo 1 Registro de asistencia y Anexo 2 capacitación productos, sobre el reglamento de juego suerte y azar modalidad novedoso de tipo loto tipo baloto. Ver Anexo CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.			X	Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022, el concesionario mediante comunicación ONJ-2211-00325 del 16 de noviembre de 2022, dio respuesta adjuntando el cronograma de actividades de fase operativa con periodo de transición, en el cual se encuentran las obligaciones contempladas en el contrato y su estado de avance con corte al 31 de octubre de 2022. El archivo se denomina Anexo_2_Cronograma ONJ - 31.10.2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En cuanto a las certificaciones expedidas por el ente certificador GLI. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, da respuesta enviando las certificaciones y los anexos emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas, confirmando que el software y hardware evaluados son compatibles con los estándares aprobados. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. El concesionario envía copia de las certificaciones de las baloteras y las balotas por parte de ICONTEC con la comunicación ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022, a utilizar en los sorteos a partir del 28 de septiembre de 2022. Por otra parte, la interventoría verifica que el concesionario envíe a certificar las balotas, para lo cual el componente técnico realiza acompañamiento al Concesionario en la certificación por Icontec, el cual establece que las balotas usadas en los sorteos cumplen con las características. De igual forma, para la validación del proceso de generación de números aleatorios GNA el cual es el sistema que produce las secuencias de números, la interventoría realiza acompañamiento junto con el delegado de la secretaría de gobierno distrital los miércoles y sábados para la realización de los sorteos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Baloto – Revancha. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexos CI-TIC-62g-001 CI-TEC-2-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.	X			Esta obligación se encuentra cumplida a la fecha. De igual forma la Interventoría recibió mediante comunicación del 10 de octubre de 2022, con número de radicado ONJ 2210-00236, una entrega parcial de facturas para la ejecución de la inversión de gastos del 2,5%. Durante el periodo semestral, evidenciando una ejecución a partir del mes de mayo de 2022. El desarrollo y análisis al documento se presenta en el capítulo 3.3.4. Ver anexo CI-COM-63a-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría o siguiente: del desempeño del juego. c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	A corte del presente informe a 31 de octubre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 6 de octubre de 2022, con número de radicado interno ONJ-2210-00234, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 6 de octubre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 14 de septiembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexos: CI-JUR-5-001
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	La interventoría hará exigible la obligación de acuerdo con lo establecido en este numeral, esto es, a más tardar, a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitirá un concepto, si, como resultado del análisis de las cifras se evidencia que los ingresos brutos del juego, son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), para lo que exigirá al Operador, presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior, de acuerdo con los literales que integran la presente obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 31 de octubre de 2022, mediante correo electrónico, así

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - REPRESENTANTE LEGAL JULIO CESAR ANDRADE - MES DE OCTUBRE DE 2022		
FECHA	**DOCUMENTO**	**DESCRIPCION**
3/10/2022	ONJ-2209-0203	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-104-2022 – Requerimiento de información financiera
4/10/2022	ONJ-2210-0205	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-102-2022 – Capacitar al personal que labora en el CONCESIONARIO mes de octubre de 2022
4/10/2022	ONJ-2210-0206	Alcance a la respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-096-2022 – Certificaciones y protocolos para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos
4/10/2022	ONJ-2210-0227	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-113-2022 – Reporte de no asistencia - generación GNA del sorteo 2214 del 10 de agosto de 2022 a las 7.30 pm
5/10/2022	ONJ-2210-0228	Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45
5/10/2022	ONJ-2210-0229	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-098-2022 – Información ubicación geográfica de PDV y actualización pág. web
6/10/2022	ONJ-2210-0231	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-101-2022 – Cronograma implementación SIPLAFT/ FPADM
10/10/2022	ONJ-2210-0235	Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-109-2022 – Requerimiento de información respecto a ventas en San Andrés y Providencia
10/10/2022	ONJ-2210-0236	Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-110-2022 – Requerimiento de información respecto a gastos de publicidad para el 2.5%
14/10/2022	ONJ-2210-0238	Alcance a la respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-101-2022
13/10/2022	ONJ-2210-0239	Solicitud histórico derechos de explotación
13/10/2022	ONJ-2210-0255	Informe ventas semanal (Semana del 2 al 8 de octubre de 2022)
13/10/2022	ONJ-2210-0258	Informe mensual y respuesta a su oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-084-2022 Requerimiento de información financiera correspondiente al mes de septiembre de 2022
18/10/2022	ONJ-2210-0260	Entrega de elementos del juego
20/10/2022	ONJ-2210-0263	Protocolos establecidos para la ejecución del juego de suerte y azar
20/10/2022	ONJ-2210-0264	Informe ventas semanal (Semana del 9 al 15 de octubre de 2022)
24/10/2022	ONJ-2210-0265	Acumulado Baloto
27/10/2022	ONJ-2210-0297	Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-138-2022 – Aclaración valor comercial de los equipos físicos
28/10/2022	ONJ-2210-0299	Modificación procedimientos sorteo Baloto

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: *"Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."; La interventoría evidenció en la primera reunión de presentación realizada en las instalaciones de Coljuegos, el día 16 de junio de 2022, en la que asistieron los representantes de: ONJ, Consorcio Inter Juegos y Coljuegos, que el equipo de Profesionales Expertos del Concesionario se encuentra conformado por:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
EXPERTO EN OPERACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	Alcides Pimienta	84.085.083
EXPERTO EN MERCADEO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	Tiffanny Ávila Pedraza	1.033.714.469
EXPERTO EN COMERCIALIZACIÓN DE JUEGO DE SUERTE Y AZAR	Orlando Moreno	79.419.841
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	William Enrique Pereira	79.963.449

Tabla 3 Disponibilidad de personal ONJ

Con corte a octubre 31 de 2022 no se presentaron cambios relacionados con vinculación de los expertos en ONJ S.A.S.

A continuación, presentamos las vinculaciones de expertos de junio a septiembre 30 de 2022, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
Julio 11 de 2022	CI-COL-031-2022	20221030295652	William Enrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá
Septiembre 5 de 2022	CI-COL-082-2022	20221030385502	Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
Septiembre 28 de 2022	CI-COL-108-2022	202210103419992	Alcides Frank Pimienta Flórez	Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas	84.085.083 de Riohacha

Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos No. radicado: 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza paramutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022. En este contexto, la interventoría a lo largo del seguimiento y del informe con corte al 31 de octubre de 2022, verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en consonancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021, junto con el pliego condiciones definitivos y las obligaciones derivadas del contrato No. 122 de 2022 consonante con las del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022; no obstante, se pronunciará cuando haya lugar, acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión.
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Para el periodo objeto de este informe con corte al 31 de octubre de 2022, se efectuó el 24 de octubre el comité de seguimiento al Concesionario, Acta ACT-ADM-009-2022- en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos. Ver anexo: CI-OE-2-001
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 31 de octubre de 2022, esta obligación se desarrolló en el capítulo 1.1 con la requisición de los entregables que debió efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver Anexo: CI-OE-3-001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Durante el periodo objeto de este informe con corte a 31 de octubre de 2022, no se requirieron certificados de cumplimiento, tampoco fueron solicitadas por COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Para el mes de octubre del 2022, se efectuó mesa de trabajo para verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, dejando como evidencia el Acta No. ACT-ADM-008-2021 del día 21 de octubre de 2022 de las actividades realizadas en las oficinas de ONJ SAS. Ver Anexos CI-OE-5-001 Lista Check List Implementación SIPLAFT /FPADM
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para este periodo de informe a corte 31 de octubre de 2022, la interventoría ejerció sus funciones de conformidad con las normas vigentes, y que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizando todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor. Además de ceñirse a las obligaciones contractuales enmarcadas en el Contrato 122 de 2022, en consonancia con el Contrato C1855 de 2022.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea “Baloto”, el “Know how”, y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para el periodo objeto del presente informe a corte 31 de octubre de 2022, la interventoría dando cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría que se transcribe: *“(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)”*, procedió a la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Ver anexo CI-OE-7-001
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a	Para el mes de octubre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos, que no se hayan respondido por ONJ dentro de los términos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta. Ver Anexo: CI-OE-3-001
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente al mes de octubre del 2022, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de interventoría a 31 de octubre de 2022, se evidenciaron hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz correspondiente. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final, por tanto, con corte al 31 de octubre de 2022 no aplica. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a octubre 31 de 2022, no se tienen solicitudes de entes de control relacionados con el contrato de concesión. Una vez sea requeridas, se efectuará la actividad conforme lo indica la obligación.

Tabla 6 Obligaciones especificas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría obtuvo los accesos al Subsistema SCJ, el día 7 de octubre de 2022, la funcionaria de ONJ envía datos de la VPN, manual de configuración y el proceso de como ingresar a la VPN, Se realizaron verificaciones de seguridad en cuanto conexión a la VPN e ingreso al subsistema SCJ, archivo Evidencias Ingreso VPN. El concesionario realizo mesas de trabajo para socializar los reportes del SCJ y capacitar en el uso de los mismos, así como el tablero de control reportes y la herramienta POWER BI, el 19 de octubre de 2022, registrando las actividades realizadas en el acta No. ACT-TIC-009-2022. Se están analizando y verificando cada uno de los reportes disponibles para los usuarios de acuerdo con el anexo técnico de los pliegos de condiciones. El concesionario envió certificaciones del nuevo SCJ, emitidas por certificador GLI, las cuales realizo de forma documental para la norma ISO 27001 y los data center del nuevo sistema central de juegos. El día 22 de octubre de 2022, una vez realizado el sorteo No 2235 al momento del procedimiento de la autorización para confirmar escrutinio con el usuario del delegado de Coljuegos, se detectó una inconsistencia ya que se vio reflejado el premio mayor del producto Baloto con los Números ganadores 02-04-06-09-25, y super Balota 13 por un valor de $20.324.320.000 en el sistema BackOffice, y de acuerdo con el seguimiento el acumulado del sorteo corresponde a $17.400.000.000, situación que fue solucionada por el Concesionario, donde finalmente el escrutinio quedo con los valores reales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría mediante comunicación CI-COL-137-2022 del 24 de octubre de 2022 con radicado interno de Coljuegos No. 20221030457082 solicita al concesionario las explicaciones respecto al caso presentado en este sorteo. El día 29 de octubre de 2022, se presentó una inconsistencia, ya que al momento de proceder a generar el GNA (Generación Números Aleatorios), el equipo de cómputo que se encuentra fijo en el data center no tuvo conexión con la VPN, el concesionario ingresó remotamente con el equipo de las instalaciones de KONEX para dar cumplimiento con el procedimiento establecido en el sorteo No 2237, donde la interventoría mediante la comunicación CI-COL-146-2022 del 2 de noviembre de 2022 con radicado interno de Coljuegos el No. 20221030471032 Problemas conexión CC - DC sorteo No 2237. La interventoría está a la espera de las respuestas por parte del Concesionario de las situaciones presentadas anteriormente. Ver Anexo: CI-OTE-1-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos.	Para el periodo con corte 31 de octubre de 2022, la interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha No. 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236 y 2237, en el set de grabación de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140, allí se hizo presencia de un representante de la interventoría de acuerdo con los protocolos informados. El concesionario mediante oficio ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022 envía alcance a la comunicación de la interventoría CI-COL-96-2022 del 20 de septiembre de 2022, donde certifica las balotas por ICONTEC, del 27 de septiembre de 2022. El concesionario mediante oficio ONJ-2210-00299 del 28 de octubre de 2022, envía solicitud de modificación de procedimiento del sorteo baloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría se encuentra analizando la solicitud del concesionario. Ver anexos CI-OTE-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022, esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Números 2229 al 2237, que corresponde a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de octubre de 2022, en las instalaciones del CANAL 1 set de NTC Televisión y en el Centro de Cómputo, donde la interventoría estuvo en el escrutinio, ubicados en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Durante estos acompañamientos se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como en el acuerdo 03 de 2021, los cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos. Ver anexos CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el periodo de octubre de 2022, el concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, envía archivo de Excel denominado “Anexo_1_Información_Terminales”. Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por “*código de terminal*” se observa que hay un total de 30164 PDV, en 32 departamentos. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de octubre archivo L1LIAB octubre 2022 F10 ventas, para conocer las terminales en la cuales se observa ventas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		encontrando que hay 34.124 terminales tomando el campo de código de terminal. Ver anexo: CI-OTE-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Con corte al 31 de octubre de 2022, el concesionario informa que, a partir del 25 de septiembre de 2022, salió a operación el nuevo SCJ, de acuerdo con el cronograma presentado para la fase de operación con periodo de transición, verificado en el comité de seguimiento del 24 de octubre de 2022 con acta No. ACT-ADM-009-2022. Adicionalmente para este periodo de ejecución se realizaron mesas de entendimiento de la información que se consigna en el nuevo SCJ de los reportes de acuerdo con el anexo técnico y la obligación 39 del contrato 1855 de 2022 de contar con el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, con acta No. ACT-TIC-009-2022. Ver anexo: CI-OTE-5-001
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para este numeral se efectuará su análisis en forma trimestral, razón por la cual se realizará el seguimiento y verificación en el mes de noviembre de 2022. Con corte al 31 de octubre de 2022 el concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, envía archivo de Excel denominado “Anexo_1_Información_Terminales”. Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por “*código de terminal*” se observa que hay un total de 30.164 PDV, en 32 departamentos. La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de octubre archivo L1LIAB

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		octubre 2022 F10 ventas, para conocer las terminales en la cuales se observa ventas encontrando que hay 34.124 terminales tomando el campo de código de terminal. El concesionario se encuentra efectuando un proceso de depuración de las terminales y PDV de venta que se encuentran almacenadas en sus bases de datos. Ver Anexo: CI-OTE-4-001
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Con corte al 31 de octubre de 2022, se solicitaron los soportes que corresponden a la información resultante de la operación y registrada en SCJ, mediante la comunicación CI-COL-129-2022 del 18 de octubre de 2022, como son: RF8649, extractos bancarios de las subcuentas, información de pagos colaterales, pagos de derechos de explotación y gastos de administración, premios pagados y caducos, inversión en publicidad, actas de cada sorteo suscritas en los acompañamientos realizados a las instalaciones de RCN y centro de cómputo; al igual que en el nuevo set de Canal 1. El día 7 de octubre de 2022, la funcionaria de ONJ envía datos de la VPN, manual de configuración y el proceso de como ingresar a la VPN. El concesionario lleva a cabo de forma virtual capacitación y presentación de los reportes y tablero de control el día 19 de octubre de acta No. ACT-TIC-009-2022. Se realizaron verificaciones de seguridad en cuanto conexión a la VPN e ingreso al subsistema SCJ, archivo Evidencias Ingreso VPN. En cuanto los reportes la interventoría se encuentra verificando la información. Es importante anotar que no se evidenció consistencia en la información entre los datos consignados en la Página Web www.baloto.com sobre los puntos de ventas, encontrando diferencias entre el formato enviado por el concesionario sobre PDV activos y lo desplegado en la página web.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Desarrollo de la obligación en el numeral 3.2.5 del presente informe Ver anexo CI-OTE-7-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Con corte al 31 de octubre, Se realizaron verificaciones de seguridad en cuanto conexión a la VPN e ingreso al subsistema SCJ, archivo Evidencias Ingreso VPN. Al respecto del Ethical Hacking, en contrato 122 de 2022 se indica en la Cláusula Sexta, en las Obligaciones Técnicas, numeral 8, que éstas deben iniciarse a los 6 meses posteriores a la suscripción de este contrato, y posteriormente deberá hacerse la actividad anualmente por parte de Coljuegos o la Interventoría; en este contexto, para el período corte al 31 de octubre de 2022, este ejercicio se encuentra en el correspondiente seguimiento. Se hará solicitud a ONJ un mes antes de cumplirse los seis meses de los diferentes permisos para acceder al Sistema Central de Juegos y a la Página Web y llevar a cabo las diferentes pruebas. Ver anexo: CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	En el periodo con corte de octubre de 2022, esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Nos. 2229, 2230, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036 y 2237, desde el 1 de octubre al 31 del mismo mes, en las instalaciones del CANAL 1 set de NTC Televisión, allí hizo presencia un representante de la interventoría de acuerdo con los protocolos informados. De acuerdo con el procedimiento establecido, esta interventoría realiza acompañamiento al proceso de pesaje de balotas, el cual se realiza en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, al día siguiente de cierre de cada sorteo y de igual forma, se hace el acompañamiento devuelta a la bóveda ubicada en las instalaciones del Canal 1 set de NTC Televisión, como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas, con las órdenes de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		servicio Números 3081, 3087, 3088, 3090, 3092, 3093 ,3100,3103. En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (24) mantenimientos, durante los días 5, 12, 19 y 26 de octubre de 2022. Ver Anexo CI-OTE-9-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de octubre de 2022 y en cumplimiento de la obligación 10 de la cláusula sexta: "Obligaciones del Contratista", en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de Interventoría 001-122 de 2022, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, en este periodo se realizaron un total de (24) mantenimientos, durante los días 5, 12, 19 y 26 de octubre de 2022. Ver Anexo CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el Canal 1 set de NTC Televisión, de acuerdo con los procedimientos remitidos por ONJ. La interventoría durante el ejercicio realizado en octubre de 2022 acompañó al concesionario a los sorteos 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236 y 2237 que corresponden a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de octubre de 2022, respectivamente, ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza, donde dejaron las respectivas actas. Ver Anexos: CI-OTE-11-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así mismo, suscribió las actas donde se consignó el valor de ventas y el número de ganadores, y los valores de los premios ganados en cada una de las categorías del juego, esta información se cruzó con lo reportado en el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		SCJ y la aportada por el operador en su informe mensual. El día 22 de octubre de 2022, una vez realizado el sorteo No 2235 al momento del procedimiento de la autorización para confirmar escrutinio con el usuario del delegado de Coljuegos, se detectó una inconsistencia ya que se vio reflejado el premio mayor del producto Baloto con los Números ganadores 02-04-06-09-25, y super Balota 13 por un valor de $20.324.320.000 en el sistema BackOffice, y de acuerdo con el seguimiento el acumulado del sorteo corresponde a $17.400.000.000, situación que fue solucionada por el Concesionario, donde finalmente el escrutinio quedó con los valores reales. La interventoría mediante comunicación CI-COL-137-2022 del 24 de octubre de 2022 con radicado interno de Coljuegos No. 20221030457082 solicita al concesionario las explicaciones respecto al caso presentado en este sorteo, la interventoría está a la espera de la repuesta, a corte del presente informe. Ver Anexo CI-OTE-12-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	La interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de octubre de 2022, por parte del concesionario ONJ mediante la revisión de: Página web (www.baloto.com), Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube), medios digitales y Línea telefónica, para lo cual realizó la verificación desde el sorteo No. 2229 del sábado 01 de octubre de 2022, hasta el sorteo No. 2237 del sábado 29 de octubre de 2022, donde se comparó aspectos tales como: las publicaciones de los resultados en la Página web y redes sociales; de igual manera, las respectivas actas de sorteo. Así mismo, se corrobora el número de ganadores, y posteriormente, la publicación del sorteo en vivo en el canal de YouTube.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Los resultados del seguimiento a las interacciones de usuarios y mediciones correspondientes se desarrollan en el numeral 3.3.2 de este informe.
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	A corte del 31 de octubre de 2022, la interventoría, adelantó las visitas técnicas para los departamentos de Santander y Norte de Santander El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 VISITAS TÉCNICAS A PUNTOS DE VENTA Números de visitas técnicas realizadas en el mes: 18 en Santander y 7 en Norte de Santander.
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	A corte del 31 de octubre de 2022, la interventoría, adelantó las visitas técnicas para los departamentos de Santander y Norte de Santander El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA Números de visitas técnicas realizadas en el mes: 18 en Santander y 7 en Norte de Santander.
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Para el periodo del 31 de agosto de 2022, con la comunicación CI-COL-039-2022 del 1 de agosto de 2022, la interventoría radicó a Coljuegos la metodología y el plan de visitas para ser desarrolladas en forma equitativa para el segundo semestre del año 2022, con radicado interno: 20221030330802. A corte del 31 de octubre de 2022, la interventoría, adelantó las visitas técnicas para los departamentos de Santander y Norte de Santander El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA Números de visitas técnicas realizadas en el mes: 18 en Santander y 7 en Norte de Santander.
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta.	La interventoría, definió la metodología estadística para la definición de las visitas a los puntos de venta, y se encuentra realizando las mismas, operativamente, así las cosas, presentó a COLJUEGOS oficio CI-001-2022-008 el día 15 de junio de 2022, donde registró la proyección para los puntos a visitar, así como las ciudades y fechas dentro del cronograma. A corte del 31 de octubre de 2022, la interventoría, adelantó las visitas técnicas para los departamentos de Santander y Norte de Santander. El seguimiento correspondiente y evaluación cualitativa de evidencias y hallazgos en puntos de venta para todos los requerimientos técnicos, consignados en el checklist, se presentan en el capítulo: 3.3.1 VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA Números de visitas técnicas realizadas en el mes: 18 en Santander y 7 en Norte de Santander.
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	A corte 31 de octubre de 2022, La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de octubre archivo L1LIAB octubre 2022 F10 ventas, para conocer las terminales en la cuales se observa ventas encontrando que hay 34.124 terminales tomando el campo de código de terminal., en el cual se logra identificar el código de la terminal y código DANE. El concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, en respuesta a la comunicación de la interventoría CI-COL-98-2022 de 21 de septiembre de 2022b envía archivo de Excel denominado “Anexo_1_Información_Terminales”. Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 30164 PDV, en 32 departamentos, coincidiendo las cantidades con el anexo "anexo_1_PDV". Dado que el concesionario va a efectuar las ventas a través de terminales B2B, no se pueden identificar estado de operación (activa – inactiva), como quedó registrado en el acta ACT-TIC-005-2022 del 26 de julio de 2022. El concesionario se encuentra efectuando un proceso de depuración de las terminales y PDV de venta que se encuentran almacenadas en sus bases de datos. Ver anexos: CI-OTE-4-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría realizó seguimiento de cada obligación del contrato de concesión C1855 de 2022, con miras a la validación del cumplimiento de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego. El concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 de 5 de octubre de 2022, envía archivo de Excel denominado "Anexo_1_Información_Terminales". Con la relación de totalidad de las terminales a través de las cuales se venden los tiquetes del juego de suerte y azar denominado Baloto, departamento, municipio, código de terminal, código DANE del municipio, NIT de las redes comerciales, nombre y dirección del establecimiento, ubicación y estado de operación (activa – inactiva), con sus respetivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "*código de terminal*" se observa que hay un total de 30164 PDV, en 32 departamentos, evidenciando que cuentan con las direcciones del punto de venta.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de octubre archivo L1LIAB octubre 2022 F10 ventas, para conocer las terminales en la cuales se observa ventas encontrando que hay 34.124 terminales tomando el campo de código de terminal., en el cual se logra identificar el código de la terminal y código DANE. El concesionario se encuentra efectuando un proceso de depuración de las terminales y PDV de venta que se encuentran almacenadas en sus bases de datos. Se está analizando la cobertura de los puntos de venta, para lo cual, la interventoría requerirá al concesionario respecto al tema, en lo pertinente. Ver Anexo: CI-OTE-4-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Esta obligación no aplica de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual; se emitirá el respectivo informe al cumplimiento del semestre correspondiente.

Tabla 7 Obligaciones técnicas

.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de octubre de 2022, esta interventoría definió y generó los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-001
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Con corte al 31 de octubre de 2022, esta interventoría presenta la matriz de riesgos asociadas al desarrollo y ejecución del contrato de concesión; donde en el seguimiento para este periodo no se observaron riesgos que pudieran afectar la continuidad en la operación del juego, es importante indicar que, para el mes de octubre de 2022, incluyó otros riegos dentro de la matriz. Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados. Ver anexo: CI-OAC-2-001
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. . Como se puede observar en la comunicación CI-COL-140-2022 con radicado interno 20221030464562, en lo referente a diseño del machote en la ciudad de Bucaramanga. En caso de que la interventoría detecte o evidencia la posibilidad de materialización de algún riesgo alertará de forma inmediata y oportuna a los interesados.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen. .	Con corte al 31 de octubre de 2022, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 24 de octubre de 2022 presencial en las instalaciones de Coljuegos, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

		el equipo de la interventoría y la supervisión de los contratos por parte Coljuegos, en la que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-009-2022. Anexo CI-OAC-5-001.
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	Con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría presentó el respectivo informe del mes de septiembre de 2022 el 24 de octubre de 2022, mediante el oficio No. CI-COL-139-2022, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20221030429452 de 24 de octubre de 2022: “Informe del mes de septiembre de 2022”.
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de octubre de 2022, el Concesionario a través de oficio ONJ-2208-0096 del 23 de agosto de 2022, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el primer trimestre, de ejecución del Contrato de Concesión. Una vez analizados los objetos contractuales relacionados en el cuadro allegado, se evidenció que están acordes con los parámetros estipulados en el Contrato de Concesión. Los respectivos soportes fueron adjuntados a Coljuegos en el informe del mes de agosto de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030409412, así como el desarrollo de la obligación en el numeral 3.4 del citado informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Durante el mes de octubre de 2022, la interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial y sus componentes descritos para la obligación, por lo cual presenta su análisis del ejercicio realizado en los numerales del 3.3.5 del presente informe.
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de octubre de 2022, la interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial y sus componentes descritos para la obligación, por lo cual presenta su análisis del ejercicio realizado en el numeral 3.3.4 del presente informe.
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Al corte del presente informe con corte del 31 de octubre de 2022, se está recopilando la información necesaria para dar cumplimiento a la respectiva obligación, los detalles y seguimientos para la misma, se presentarán en el informe correspondiente al semestre en el mes de noviembre de 2022.
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presentará el informe en forma anual o cuando lo requiera COLJUEGOS de acuerdo con la obligación.
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

		Así las cosas, para el mes de octubre de 2022 validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta. Ver anexo CI-OAC-12-001
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	La interventoría durante el mes de octubre de 2022 desarrolla el seguimiento para el cumplimiento de esta obligación de acuerdo con la descripción de esta, presentando los resultados cualitativos y cuantitativos en el numeral 3.3.1 de este informe.
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de octubre de 2022 el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Interjuegos 001-22 dispone para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022 de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo con corte al 31 de octubre de 2022 dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o	Cuando el Consorcio Interjuegos 001-22 ingrese o cambie personas a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, presentará personas que cumplan como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; garantizando en todo momento la continuidad de las actividades.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	La interventoría solicitó el cambio del técnico y el profesional de TICs mediante oficio No. CI-COL-124-2022 de 12 de octubre 2022. Ver anexo CI-OAC-18-001
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	El Consorcio Interjuegos 001-22 da cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago y radicará ante Coljuegos la certificación. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de octubre 2022, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental contó con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de octubre 2022, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta, y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en RCN, el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones: CI-COL-116-2022 del 3 de octubre de 2022, la interventoría radicó la metodología y el plan de visitas. CI-COL-136-2022 del 21 de OCTUBRE de 2022, informando las visitas al departamento de Bolívar, Cesar, Nariño, Cauca, Huila y Córdoba y Sucre Ver Anexo: CI-OAC-21-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Interjuegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el mes de octubre de 2022, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos para pagos de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones	La interventoría dará cumplimiento cuando haya algún requerimiento por parte de COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	A corte 31 de octubre de 2022, la Interventoría le dio cumplimiento a esta obligación, mediante la validación y desarrollo de sus obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Así mismo, continuará atenta a atender las solicitudes y asuntos que requiera Coljuegos.
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el periodo objeto de este informe, esto es, a 31 de octubre de 2022, Coljuegos no solicitó certificaciones, conceptos, informes o consolidación de datos a esta Interventoría.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del presente informe, a 30 de septiembre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 6 de octubre de 2022, con número de radicado interno ONJ-2210-00234, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 6 de octubre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 14 de septiembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Anexos: CI-OJ-5-001
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del presente informe, a 31 de octubre de 2022, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 6 de octubre de 2022, con número de radicado interno ONJ-2210-00234, allegó certificado expedido por el revisor fiscal, de fecha 6 de octubre de 2022, en el cual se relaciona la composición accionaria de la empresa Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adicionalmente, remitió el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 14 de septiembre de 2022. Una vez revisados los precitados documentos, se evidenció que los mismos cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, evidenciando que no se efectuaron cambios en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Anexos: CI-JUR-5-001
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo objeto de este informe, a 31 de octubre de 2022, no se evidenció que COLJUEGOS indicara la necesidad de ajustar, ampliar, o adicionar alguna de las garantías pactadas en el contrato.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones	Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	

Tabla 9 Obligaciones Jurídicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 3 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURIDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelanto las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto y Revancha, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2022 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información, se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, por otra parte para los sorteos del 1 al 30 de septiembre de 2022 la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

El día 28 de septiembre se realizó el sorteo No. 2228 en el nuevo set de televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial El Dorado.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS: CI-TEC-07

Dando cumplimiento al numeral No.7 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo transmitidos del 1 de octubre al 29 de octubre de 2022 por el Canal 1 así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2229	23:05	01/10/2022	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO
2230	23:05	05/10/2022	Sin Incidente	ANYELA PEREZ Y DANIEL MARTINEZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2231	23:05	08/10/2022	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO Y EDYE ALEXANDER MORA
2232	23:05	12/10/2022	Sin Incidente	DANIEL MARTINEZ
2233	23:05	15/10/2022	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2234	23:05	19/10/2022	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2235	23:05	22/10/2022	Con Incidente	ANYELA PEREZ
2236	23:05	26/10/2022	Sin Incidente	DANIEL MARTINEZ
2237	23:05	26/10/2022	Con Incidente	ANYELA PEREZ

Tabla 10 Sorteos Octubre2022

En cumplimiento del numeral No.11 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de octubre de 2022 realizo acompañamiento a un total de (9) sorteos, los cuales se identifican con los números 2229 al 2237, lo que se refleja en la tabla No. 10 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

NOVEDADES DEL SORTEO DE BALOTO EL 22 y 29 DE OCTUBRE DE 2022 SEDE “SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

El 22 de octubre de 2022, en el sorteo No. 2235, del Juego Baloto al momento del sorteo en vivo se evidencia por parte de la Interventoría, que el valor del acumulado del producto baloto fue inexacto en el sistema BackOffice, se procedió inmediatamente por parte del operador ONJ a realizar la corrección del reporte del escrutinio pertinente, el cual tuvo un tiempo de 2 horas aproximadamente, y al respecto, le informaron a la Interventoría que el impacto del resultado del mencionado escrutinio reflejó, fue el valor de la “bolsa”, y éste se subsanó. Se radica al operador ONJ requerimiento No. CI-COL-137-2022 del 24 de octubre de 2022, aun sin respuesta, evidenciando que por términos contractuales en el numeral 15 del Contrato de Concesión No.C1855 de 2022 “*Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique*”. Donde el día 8 de noviembre de 2022 piden prorroga por igual plazo de tiempo con comunicado ONJ-2211-00316.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El 29 de octubre de 2022, en el sorteo No. 2237, al momento de generar el GNA (Generación Aleatoria Numérica), el cual determina las maquinas baloteras, que se van a utilizar, el número de pre-sorteos, el set de balotas principales y el set de balotas de contingencia. La interventoría evidencio lo siguiente: mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del concesionario, y en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA, y preservar la transparencia del mismo, detectó una inconsistencia, en el sistema, el día 29 de octubre de 2022, ya que al momento de proceder a generar el GNA (Generación Números Aleatorios), el equipo que se encuentra fijo en data center no tuvo conexión con la VPN, dado que tuvo que hacerse el ingreso remotamente con el equipo de las instalaciones de KONEX a las 9:27pm, con el usuario del delegado de COLJUEGOS, para dar cumplimiento con el procedimiento establecido en el sorteo No 2237. Se radica al operador ONJ requerimiento No. CI-COL-146-2022 del 02 de noviembre de 2022, en términos de contestación. Que por términos contractuales en el numeral 15 del Contrato de Concesión No.C1855 de 2022 "*Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique*".

Por consiguiente, el interventor deja evidencia de los asistentes por parte del operador, la secretaria de gobierno, de igual forma la información de la hora de salida al aire de los sorteos en vivo, que deben efectuar entre el horario de las 23:00 a las 23:15 Horas de los días miércoles y sábados de cada semana, a continuación, se observa la hora en la que se emitió al aire cada uno de los sorteos:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2229	23:05	01/10/2022	EDYE ALEXANDER MORA y OLIVIER ARLEX MORENO
2230	23:05	05/10/2022	ANYELA PEREZ Y DANIEL MARTINEZ
2231	23:05	08/10/2022	OLIVIER ARLEX MORENO Y EDYE ALEXANDER MORA
2232	23:05	12/10/2022	DANIEL MARTINEZ
2233	23:05	15/10/2022	OLIVIER ARLEX MORENO
2234	23:05	19/10/2022	EDYE ALEXANDER MORA
2235	23:05	22/10/2022	ANYELA PEREZ
2236	23:05	26/10/2022	DANIEL MARTINEZ
2237	23:05	26/10/2022	ANYELA PEREZ

Tabla 11 Horas octubre sorteo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10. Y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla N.º 11 y tabla N. 12

A continuación, se presenta la relación de los acompañamientos correspondientes a la certificación de balotas durante el mes de octubre de 2022:

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46:G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE “INCONTEC”
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**03/10/2022**	**DANIEL A. MARTINEZ A.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**03/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**06/10/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA A. Y ANYELA PEREZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**06/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**10/10/2022**	**DANIEL A. MARTINEZ A.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**10/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**13/10/2022**	**OLIVIER ARLEX MORENO B. y ANYELA PEREZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**13/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**18/10/2022**	**OLIVIER ARLEX MORENO B.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**18/10/2022**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

			BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.		
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**20/10/2022**	**DANIEL MARTINEZ Y ANYELA PEREZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**20/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**24/10/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA. Y OLIVIER ARLEX MORENO B.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**24/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**27/10/2022**	**DANIEL A. MARTINEZ A.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**27/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**31/10/2022**	**OLIVIER ARLEX MORENO B.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**31/10/2022**

Tabla 12 Acompañamiento ICONTEC

A partir del día 29 de septiembre 2022 el ICONTEC certifica en las instalaciones de NTC Televisión del Canal 1, ubicado en el Centro Comercial Empresarial El Dorado Plaza Av. Calle 26 # 85D - 55 En Bogotá D.C.

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46:G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "INCONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**03/10/2022**	**DANIEL A. MARTINEZ A.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**03/10/2022**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

			procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.		
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**06/10/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA A. Y ANYELA PEREZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**06/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**10/10/2022**	**DANIEL A. MARTINEZ A.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**10/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**13/10/2022**	**OLIVIER ARLEX MORENO B. y ANYELA PEREZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**13/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**18/10/2022**	**OLIVIER ARLEX MORENO B.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**18/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**20/10/2022**	**DANIEL MARTINEZ Y ANYELA PEREZ**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**20/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**24/10/2022**	**EDYE ALEXANDER MORA. Y OLIVIER ARLEX MORENO B.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**24/10/2022**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Acompañamiento certificación ICONTEC.	**27/10/2022**	**DANIEL A. MARTINEZ A.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**27/10/2022**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**31/10/2022**	**OLIVIER ARLEX MORENO B.**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana y en horas de la tarde en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**31/10/2022**

Tabla 13 C*ertificación entregada por parte del ICONTEC*

En lo referente al mantenimiento de las maquinas baloteras en el mes de octubre de 2022 se evidencio que se realizó el procedimiento en (4) oportunidades, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas que corresponden a 24 mantenimientos, dejando las actas como soporte de la actividad, como se puede observar en la siguiente tabla N.º 14

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	MJ N.º 1	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	MJ N.º 2	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	MJ N.º 3	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	MJ N.º 4	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	SB N.º 3	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	SB N.º 7	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	SB N.º 8	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	07/09/2022	SB N.º 9	EDYE ALEXANDER MORA A.	ALVARO DIAZ	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	MJ N.º 1	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	MJ N.º 2	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	MJ N.º 3	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	MJ N.º 4	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	SB N.º 3	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	SB N.º 7	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	SB N.º 8	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	14/09/2022	SB N.º 9	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	MJ N.º 1	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	MJ N.º 2	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	MJ N.º 3	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	MJ N.º 4	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	SB N.º 7	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	SB N.º 8	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	SB N.º 9	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	21/09/2022	SB N.º 9	DANIEL MARTINEZ	NESTOR DAZA	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	BALOTO SB-01 (1)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	BALOTO SB-01 (2)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	BALOTO SB-01 (3)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	BALOTO SB-01 (4)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	SATUBALOTO SB-02 (BB)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	28/09/2022	SATUBALOTO SB-02 (BR)	ANYELA PEREZ GARCÍA	ANDRÉS ARIAS	Inspección física de los equipos y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	Preventivo

Tabla 14 *Mantenimiento de Máquinas*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.3 CENTRO CÓMPUTO

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
01/10/2022	9:00 PM	Edye Alexander Mora - Olivier Arlex Moreno B.	79.753.239 - 18.396.223
05/10/2022	7: 00 PM	Daniel A. Martínez A. - Anyela Julieth Pérez García	11.336.851 - 1.098.716.923
08/10/2022	9: 00 PM	Olivier Arlex Moreno B. - Edye Alexander Mora	18.396.223 - 79.753.239
12/10/2022	7: 00 PM	Daniel A. Martínez A	11.336.851
15/10/2022	9:00 PM	Olivier Arlex Moreno B.	18.396.223
19/10/2022	7:00 PM	Edye Alexander Mora	79.753.239
22/10/2022	9:00 PM	Anyela Julieth Pérez García	1.098.716.923
26/10/2022	7:00 PM	Daniel A. Martínez A	11.336.851
29/10/2022	9: 00 PM	Anyela Julieth Pérez García	1.098.716.923

Tabla 15 *Asistentes Interventoría*

3.2.4 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

1 Se efectuó visita en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los días miércoles a las 7pm y los días sábados a las 9pm, de los sorteos Baloto y Revancha del mes octubre los días: 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29.

Nota: Los días miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.

2 Procedimiento para efectuar el sorteo:

- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se valido fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los pre-sorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 pre-sorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se ingresan los datos, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo y se genera un preliminar del escrutinio.
- Se ejecuta la verificación de los resultados de Baloto Revancha, por parte del delegado de Coljuegos y autoriza la realización del escrutinio.
- En caso de que exista un error en la digitalización de los números de los resultados de los sorteos de Baloto y Revancha se deben reversar y volver al paso No.11.
- Se realiza escrutinio para verificar ganadores, por categoría, y se genera un acta oficial de resultados del sorteo en centro de cómputo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados.
- Se verifica el formato de checklist, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de computó.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.

3 Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de pre-sorteos a realizarse los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de octubre 2022, generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, Delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría, que contiene:

4 Durante el mes de octubre de 2022, se realizaron los cierres de ventas a las 10:30 pm, de la noche cuando es día sin sorteo y a las 9:00 pm, los días miércoles y sábados cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre “cerrado”, cada día se procedió a verificar las ventas del periodo.

5 Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS BALOTO Y REVANCHA SEPTIEMBRE DE 2022				
SORTEO	FECHA	***BALOTO SIN IVA***	***REVANCHA SIN IVA***	TOTAL, GENERAL
2229	01/10/2022	1.012.693.130	351.623.300	1.364.316.430
2230	02/10/2022	22.795.610	7.921.320	30.716.930
2230	03/10/2022	120.602.620	41.706.950	162.309.570
2230	04/10/2022	174.720.040	60.798.955	235.518.995
2230	05/10/2022	808.226.280	280.859.155	1.089.085.435
2231	06/10/2022	103.823.250	36.221.330	140.044.580
2231	07/10/2022	202.621.790	70.607.060	273.228.850
2231	08/10/2022	1.004.898.890	348.912.260	1.353.811.150
2232	09/10/2022	24.337.990	8.408.460	32.746.450
2232	10/10/2022	104.086.700	36.057.185	140.143.885
2232	11/10/2022	170.840.140	59.595.225	230.435.365
2232	12/10/2022	774.131.060	268.712.425	1.042.843.485
2233	13/10/2022	101.351.610	35.409.430	136.761.040
2233	14/10/2022	210.870.170	73.641.095	284.511.265
2233	15/10/2022	959.135.230	332.587.775	1.291.723.005
2234	16/10/2022	22.671.070	7.905.435	30.576.505
2234	17/10/2022	27.532.920	9.508.055	37.040.975
2234	18/10/2022	153.064.450	53.225.340	206.289.790
2234	19/10/2022	793.147.360	275.392.950	1.068.540.310
2235	20/10/2022	107.650.460	37.310.335	144.960.795
2235	21/10/2022	202.990.620	70.628.240	273.618.860
2235	22/10/2022	976.446.290	338.444.045	1.314.890.335
2236	23/10/2022	21.262.810	7.455.360	28.718.170
2236	24/10/2022	82.684.980	29.141.915	111.826.895
2236	25/10/2022	138.632.180	48.976.985	187.609.165
2236	26/10/2022	640.418.210	225.152.225	865.570.435
2237	27/10/2022	93.965.430	33.190.825	127.156.255
2237	28/10/2022	172.890.260	61.282.565	234.172.825
2237	29/10/2022	870.093.920	306.287.510	1.176.381.430
2238	30/10/2022	17.900.230	6.290.460	24.190.690
2238	31/10/2022	90.267.550	31.905.905	122.173.455
Total		10.206.753.250	3.555.160.075	13.761.913.325

Tabla 16 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo del día 01 al 31 de octubre de 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.5 CONSISTENCIA DE LA INFORMACION

Terminales

De acuerdo con la solicitud realizada con la comunicación CI-COL-134-2022 del 22 de octubre de 2022, en donde se requirió al concesionario indicar si la información de los PDV y el total de éstos, en la página Web www.baloto.com, corresponde a las terminales activas, al igual que se requiere que se revise toda la información de PDV de la Pagina Web y la actualice conforme a la obligación contractual.

1. Toda vez que en la verificación del anexo (Anexo_1_Información_Terminales), junto con los datos desplegados en la página web, se tomaron dos municipios (archivo 3 Muestra Municipios) y en lo que se encontró que, se observa duplicidad de la información por los puntos de venta correspondientes al municipio de Abejorral (Antioquia) Red comercial Réditos empresariales.

2. Con respecto al anexo enviado por el Concesionario mediante comunicación ONJ-2210-0229 del 5 de octubre de 2022, indicando que adjuntaba un archivo plano o Excel, con la información solicitada, denominado Anexo_1_Información_Terminales, se realizó el respectivo cruce con la información publicada de los PDV de la Pagina Web, donde se evidencia, que algunos puntos de venta no coinciden en el municipio de Abejorral.
3. Para el municipio de Aquitania (Boyacá), se observó que, un (1) PDV no se encuentra en la página web de acuerdo con el cruce del formato Anexo_1_Información_Terminales, como se muestra en el archivo 3 Muestra Municipios.

4. Se evidenció que en algunos puntos de venta publicados en la página Web en el campo “Dirección” indican “PONER DIRECCION”, observando que no tienen dirección real de donde se encuentra ubicado el PDV, de acuerdo con lo establecido contractualmente, municipio de Acandí.

Encontrando que el mes de octubre se cuentan con los mismos 25.516 PDV (anexo 2 Evidencia de la página Web) desplegados en la página Web y presentando las mismas observaciones, como se muestra a continuación:

El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00312 del 4 de noviembre de 2022 “indicando que:

1. Frente a la “*Duplicidad de la información por los puntos de venta correspondientes al municipio de Abejorral (Antioquia) Red comercial Réditos empresariales*”. Se informa a la Interventoría que, en efecto, los datos cargados para el municipio Abejorral, departamento de Antioquia estaba duplicada, se confirmó la información y se cargó de manera correcta a la página web.

2. En relación con su inquietud referente a que los “*Puntos de venta que no coinciden resultado del cruce realizado sobre el archivo enviado mediante memorando ONJ-2210-0229*”. No coinciden ya que la información que está en la página web muestra los Puntos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Venta con dirección física o nomenclatura urbana en donde los usuarios pueden encontrar la venta del juego Baloto-Revancha y el Anexo_1_Información_Terminales relaciona la totalidad de terminales, incluyendo las terminales móviles.

3. No se encontró en la página web un (1) PDV de acuerdo con el cruce del formato Anexo_1_Información_Terminales.

El concesionario realizó la revisión y se incluye el PDV en el listado de la página web, tal como se puede validar en

4. Puntos de venta publicados en la página Web sin dirección real:

El concesionario realizó la revisión e incluyen la dirección correspondiente en todos los PDV relacionados en la página web.

Finalmente, el concesionario informa que se encuentra efectuando un proceso de depuración de las terminales de venta que se encuentran almacenadas en sus bases de datos.

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Clausula sexta, literal ***11.*** que cita: **(…)*“Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos” 12. (…) “Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.” Y 13. (…) “Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad”.***

Así mismo controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la Propiedad Industrial del Juego” la interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Redes sociales y pagina web
- Herramientas de Google Analytics

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Resultados:

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO y REVANCHA**, se realiza la evaluación cuantitativa y cualitativa mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y pagina web. Y verificando además que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca se divulguen específicamente de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, donde se evidencie el cumplimiento de las regulaciones dispuestas por **COLJUEGOS**, para el uso de las marcas **BALOTO y REVANCHA**, bajo las características específicas del documento "uso y manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la interventoría verifico para el mes de octubre de 2022, las actualizaciones de los sellos *"Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS"* así como el estado y correcto funcionamiento contractual de la marca Baloto Revancha, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, y conforme a los términos establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas.

Como resultado de la verificación, seguimiento y cumplimiento a la obligación, se emiten las siguientes observaciones en lo referente a:

MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA) (FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER)

- Interacción de usuarios con la marca
- Crecimiento y monitoreo de audiencia

Seguimiento de resultados

Durante el mes de octubre de 2022, la Interventoría realizo el seguimiento periódico a redes sociales dispuestos para la divulgación del sorteo, lo usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas y comentarios al concesionario. Así mismo en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

- **Facebook.** La red social evidencio comentarios durante el mes de octubre de 2022, acerca de los puntos de atención, días de pago, premios, o puntos de venta y de comercialización del producto a nivel nacional. Adicionalmente sobre el arranque de venta en el archipiélago de San Andrés y Providencia, los usuarios realizaron algunos comentarios.

- Instagram. De igual forma el mayor promedio de comentarios que presentaron los usuarios y apostadores, correspondió a inquietudes de donde conseguir el producto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Baloto Revancha, y la poca información para nuevos puntos de venta, el operador sigue respondiendo efectivamente invitando a que consulten más información de Baloto Revancha en la línea de atención nacional gratuita 018000 416822 o ingresando a www.operadorjuegos.com.co. Además, presentaron todos los sorteos del mes de octubre de 2022

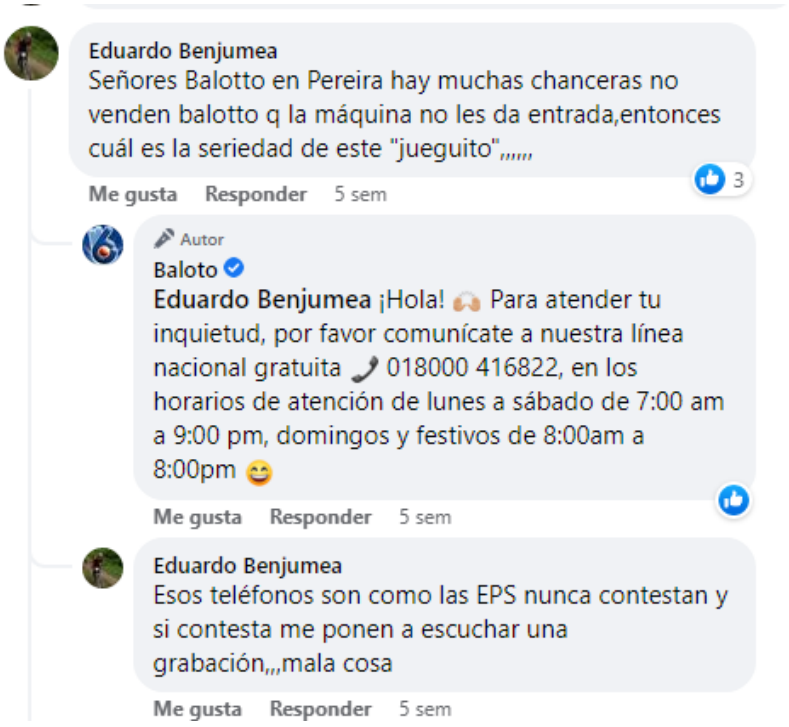
- **Twitter.** Tuvo una representación aceptable para redes sociales y el operador nacional de juegos, divulgo todos y cada uno de los sorteos del mes de octubre de 2022, además acompaño las publicaciones con banner publicitarios alusivos a todos los sorteos para los miércoles y sábados

- **YouTube.** Presento todos los sorteos para el mes de octubre de 2022, con una importante representación de usuarios y apostadores, y poco a poco, van obteniendo una visualización importante para la divulgación de los mismos sorteos.

Ver evidencias de seguimiento a redes a continuación:

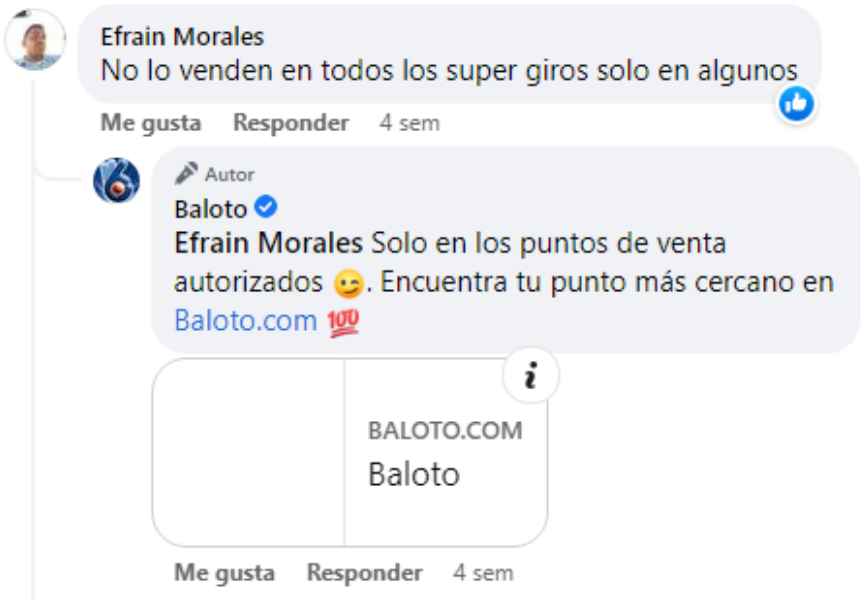
Evidencias de redes sociales durante el mes de octubre de 2022

01 de octubre de 2022 - facebook

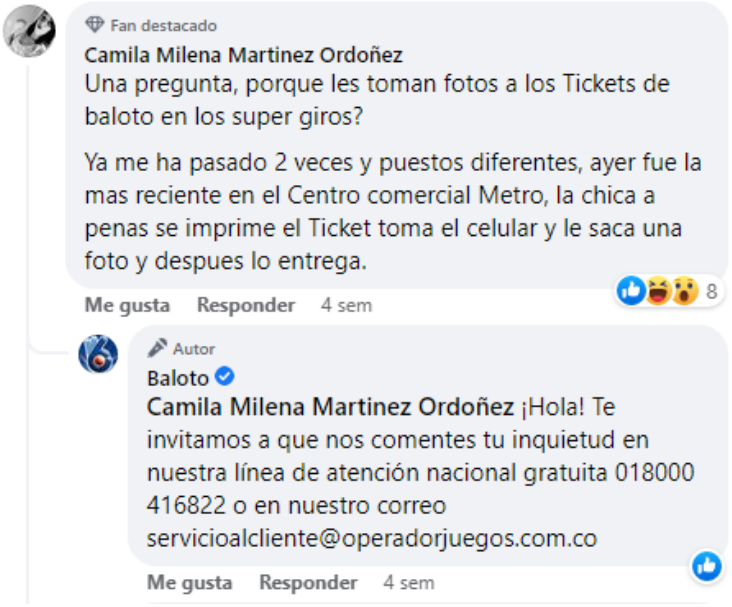


Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

05 de octubre de 2022 - facebook

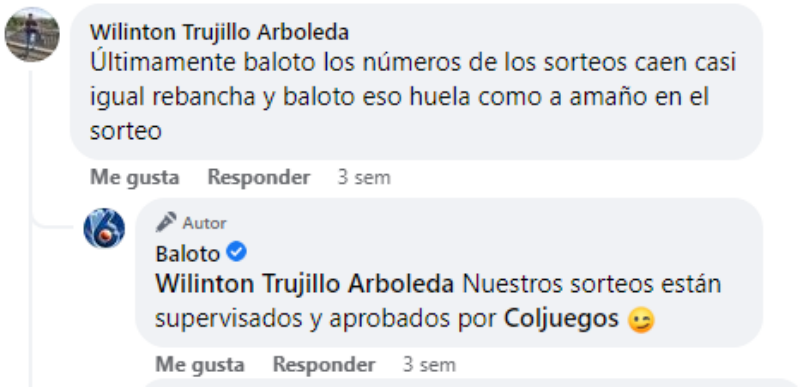


09 de octubre de 2022



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

14 de octubre de 2022



19 de octubre de 2022

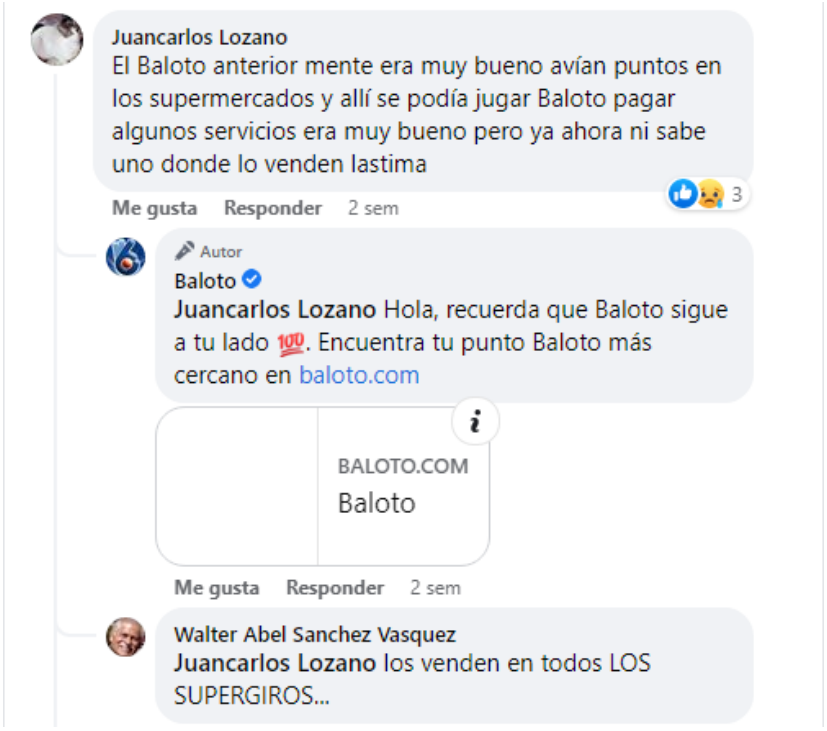


Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

20 de octubre de 2022



24 de octubre de 2022



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

26 de octubre de 2022



Tabla 17 Evidencias de redes sociales durante el mes de octubre de 2022

Manuales de marca e identidad corporativa para BALOTO REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el “Manual de Marca” y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022.

La Interventoría, avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos, ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

Anexo documento

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, los detalles del documento

Un ***brand book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.
DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos, con el fin de garantizar que la marca y los mensajes que emite, sean coherentes con sus valores, su personalidad y su posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, Tamaños mínimos, tipografía, Baloto Revancha, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Manual de marca y de identidad Baloto Revancha


Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Tabla 18 Documento manual de marca 2022 - 2027

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA

En ejercicio de nuestras funciones como Interventores del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022, de Baloto Revancha, y en concordancia, con la obligación 14, 15, 16 y 17 del contrato de Interventoría 122 de 2022 que citan: *"(…)Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar. (…)"*

"(…) El interventor deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato. (…)"
"(…) Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al interventor la realización de visitas a puntos de venta específicas. (…)"
"(…) Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. (…)"

De acuerdo con la obligación anteriormente mencionada y conforme a los resultados de verificación para las visitas técnicas realizadas por la Interventoría en el mes de octubre de 2022, en los departamentos de Santander y Norte de Santander. Se relacionan a continuación los aspectos más relevantes mediante evaluación cualitativa, y algunas debilidades identificadas de mayor incidencia:

Resultados:

Todas las visitas programadas fueron efectivas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cronograma en Bucaramanga durante el mes de octubre de 2022

18 visitas técnicas realizadas

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
68	**Santander**	**zonificación para visitas**	**Octubre**
Auditor 1	**Ciudad - Zona Centro**		
68	Santander	CALLE 20 #32A-12 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CALLE 30 # 25-43 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CRA 10 # 42-39 ZONA 3 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CRA 13 # 51-03 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CRA 15 # 33-17 L 23 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CRA 17 #59-118 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CRA 23 13-23 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CRA 28W #59-73 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CRA 16 # 36-55 Bucaramanga	Octubre
Auditor 1	**Ciudad - Zona norte - oriente**		
68	Santander	CALLE 31 NUMERO 23-01 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CALLE 9 # 9-23 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CALLE 14 # 21-41 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CRA 17 # 36 -64 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CALLE 103 # 13 - 09 LC 6 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CALLE 14 # 32-04 L1 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CALLE 56 # 17C #03 LOCAL 100E Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CRA 33 N 37-06 LOCAL 2 Bucaramanga	Octubre
68	Santander	CALLE 41 #36-13 Bucaramanga	Octubre

Tabla 19 *cronograma de visitas en Bucaramanga*

Bucaramanga – evidencia fotográfica con mayor incidencia

PDV Carrera 13 No. 51-03 Bucaramanga
Bajo volumen de publicidad en puntos de venta, impidiendo una buena comunicación e información a usuarios y apostadores de la marca.



PDV calle 14 No. 21-41 Bucaramanga
Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta "talonario histórico de resultados", sin la debida actualización en sus campos



PDV calle 103 No. 13-69 local 6 Bucaramanga
Pieza grafica de mandato, y de gran importancia para la información de resultados en el punto de venta "talonario histórico de resultados", sin la debida actualización en sus campos

PDV Calle 31 No. 23-01 Bucaramanga
Bajo volumen de publicidad en puntos de venta, impidiendo una buena comunicación e información a usuarios y apostadores de la marca.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

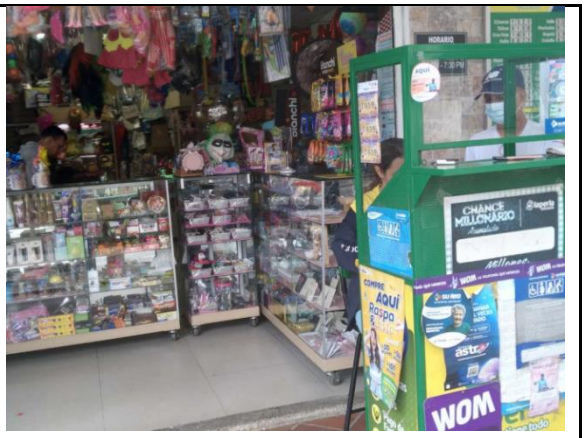
	

Tabla 20 evidencia fotográfica de visitas en Bucaramanga

Cronograma en Cúcuta durante el mes de octubre de 2022
7 visitas técnicas realizadas

CODIGO DANE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
54	**Santander**	**zonificación para visitas**	**Octubre**
Auditor 1	**Ciudad -**		
54	N/ Santander	AC 1 #0N-64 Cúcuta	Octubre
54	N/ Santander	AC 15 #11 -48 Cúcuta	Octubre
54	N/ Santander	AC 8 #18 -51 Cúcuta	Octubre
54	N/ Santander	AV. KENNEDY NO. 1-22 VICTORIA Cúcuta	Octubre
54	N/ Santander	CL 14 #14A-21 Cúcuta	Octubre
54	N/ Santander	AC 11 #7BN-31 Cúcuta	Octubre
54	N/ Santander	AV 6 #10-54 CENTRO Cúcuta	Octubre

Tabla 21 Cronograma de visitas en Cúcuta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

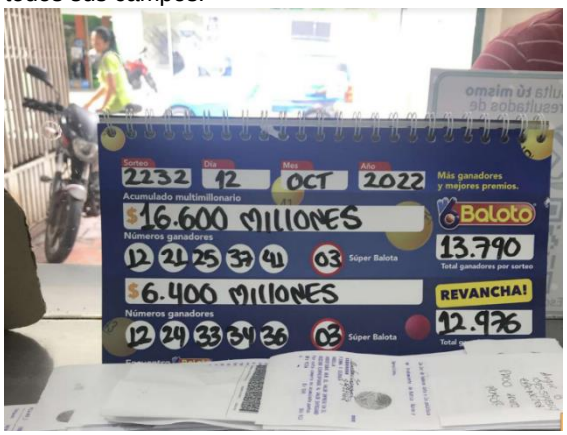
PDV Av. Kennedy No. 1-22 Ebenzer, Cúcuta La ciudad de Cúcuta, a la fecha, ha demostrado resultados positivos en hallazgos publicitarios y de seguimiento a la marca, de igual forma la pieza de mandato obligatoria como es el talonarios histórico de resultados, con un óptimo diligenciamiento en todos sus campos. 	**PDV Av. 11 No. 7b31 guaymaral, Cúcuta** La ciudad de Cúcuta, a la fecha, ha demostrado resultados positivos en hallazgos publicitarios y de seguimiento a la marca, de igual forma la pieza de mandato obligatoria como es el talonarios histórico de resultados, con un óptimo diligenciamiento en todos sus campos. 

Tabla 22 evidencia fotográfica de visitas en Cúcuta

3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Clausula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***"Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

La interventoría realizo la revisión de publicación de resultados para el mes de septiembre de 2022, a partir del sorteo No. 2229 del sábado 01 de octubre al sorteo No. 2237 del sábado 29 de octubre de 2022, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como; línea de atención telefónica, página web oficial www.baloto.com y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

INSUMOS PARA ANALISIS

- Seguimiento y validación a línea telefónica, página web, y redes sociales
- Herramientas de Google analytics

Resultados:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Los resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios fueron los siguientes:

Redes sociales	I.P			
	septiembre de 2022	octubre de 2022	Variación de Usuarios	incremento porcentual
Facebook	249.332	249.748	416	0,16%
Twitter	19.670	19.882	212	1.0%
YouTube	26.500	26.700	200	0,75%
Instagram	48.275	49,511	1236	2,5%

Tabla 23 Incremento de usuarios en redes sociales para octubre de 2022

LINEA DE ATENCION TELEFONICA

Línea de asistencia nacional 01 8000 416 822, luego de cada sorteo en el cual realizó acompañamiento la interventoría en el mes de octubre de 2022 para los sorteos No. 2229 del sábado 01 de octubre de 2022 al sorteo No. 2237 del sábado 29 de octubre de 2022. La interventoría se comunica con la línea de atención dispuesta por el concesionario y recepciona mediante grabación de la llamada telefónica, la actualización de la información sobre los resultados y acumulados para el sorteo del mes correspondiente. Así mismo se anexan los audios recopilados en formato Mp3, para el presente informe.

PAGINA WEB

Luego del sorteo en vivo en promedio 11:00 pm y 11:15 pm. La interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de octubre de 2022. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web.

Sorteo No.	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237
Día de sorteo	sab.	mier.	sab.	mier.	sab.	mier.	sab.	mier.	sab.
Hora de sorteo en vivo	23:05 pm	23:07 pm	23:05 pm	23:08 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:06 pm	23:06 pm	23:06 pm
Fecha de sorteo	01 Oct. de 2022	05 Oct. de 2022	08 Oct. de 2022	12 Oct. de 2022	15 Oct. de 2022	19 Oct. de 2022	22 Oct. de 2022	26 Oct. de 2022	29 Oct. de 2022
Hora de publicación Resultado	01:22 a.m.	01:27 a.m.	01:20 a.m.	01:11 a.m.	01:28 a.m.	01:40 a.m.	01:38 a.m.	02:33 a.m.	01:38 a.m.

Tabla 24 Hora, fecha de sorteos y actualización de la página web del mes de octubre de 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RESULTADO DE BALOTO – REVANCHA, PAGINA WEB

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a lo señalado para los nueve (9) sorteos del mes de octubre de 2022, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

No. sorteo	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237
Resultados BALOTO	03-05 28-37 42-15	01-03 08-31 35-16	01-03 15-19 29-13	12-21 25-37 41-03	09-21 24-39 40-12	05-08 20-24 37-04	02-04 06-09 25-12	09-12 16-17 21-14	02-10 13-32 42-01
Resultados REVANCHA	03-05 15-22 42-02	05-16 23-34 46-16	10-17 31-36 41-14	12-24 33-34 36-03	03-14 35-36 37-08	01-07 20-36 39-14	02-05 14-30 36-12	18-32 33-40 41-10	05-09 11-20 30-04

Tabla 25 Resultados publicados en redes sociales vs página web para octubre de 2022

La interventoría realizo el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de octubre de 2022 de Baloto Revancha, publicados en la página web y las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. Y en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente, y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presento un total de 146.862 ganadores para él 51,9 % para un crecimiento del 17% respecto al mes inmediatamente anterior, por su parte Revancha presento un total de 136.074 ganadores para él 48,09 % presentando así, un crecimiento de ganadores del 13% para el total de los nueve (9) sorteos en el mes de octubre de 2022.

No. sorteo	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237
Ganadores BALOTO	**17.055**	**16.859**	**21.142**	**13.790**	**18.584**	**13.129**	**21.048**	**12.229**	**13.026**
Ganadores REVANCHA	**15.076**	**15.874**	**16.815**	**12.976**	**18.960**	**12.215**	**17.503**	**12.248**	**14.407**

Tabla 26 Total, de ganadores publicados en la página Baloto Revancha para octubre de 2022

La diferencia de ganadores de Baloto respecto a Revancha para el mes de octubre de 2022, correspondió a 10.788 ganadores. El total de ganadores de Baloto Revancha fue de 282.936 para un incremento de ganadores del 15%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

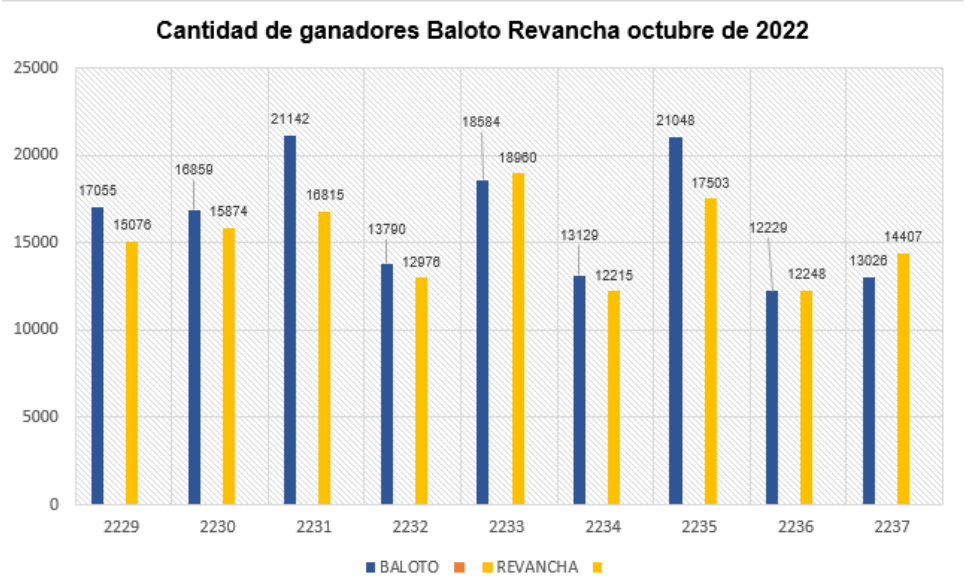


Ilustración 1 Ganadores Baloto Revancha en octubre de 2022

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo Baloto Revancha en redes sociales oficiales para el sorteo.

1. Facebook,
2. Twitter
3. YouTube
4. Instagram

A continuación, el monitoreo de la Interventoría al contenido audiovisual que el concesionario utilizo para el acompañamiento de resultados durante el mes de octubre de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Numero de Sorteo y fecha de publicación de resultados	Publicaciones de acompañamiento, en la divulgación de resultados	Hora y fecha de publicación	% de Interacciones de usuarios
No. 2229 del sábado 01 de octubre de 2022	Conoce los resultados del sorteo Baloto y Revancha del 01 de octubre. 	**domingo 02 de octubre de 2022 02:31**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2230 del miércoles 05 de octubre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 05 de octubre. 	**jueves 06 de octubre de 2022 12:15**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Numero de Sorteo y fecha de publicación de resultados	Publicaciones de acompañamiento, en la divulgación de resultados	Hora y fecha de publicación	% de Interacciones de usuarios
No. 2231 del sábado 08 de octubre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 08 de octubre. 	**domingo 09 de octubre de 2022 01:20**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2232 del miércoles 12 de octubre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 12 de octubre. 	**jueves 13 de octubre de 2022 00:55**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2233 del sábado 15 de octubre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 15 de octubre. 	**domingo 16 de octubre de 2022 00:49**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Numero de Sorteo y fecha de publicación de resultados	Publicaciones de acompañamiento, en la divulgación de resultados	Hora y fecha de publicación	% de Interacciones de usuarios
No. 2234 del miércoles 19 de octubre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 19 de octubre de 2022 	**jueves 20 de octubre de 2022 00:27**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2235 del sábado 22 de octubre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 22 de octubre de 2022 	**domingo 23 de octubre de 2022 09:22**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Numero de Sorteo y fecha de publicación de resultados	Publicaciones de acompañamiento, en la divulgación de resultados	Hora y fecha de publicación	% de Interacciones de usuarios
No. 2236 del miércoles 26 de octubre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 26 de octubre de 2022 	**jueves 27 de octubre de 2022 00:22**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**
No. 2237 del sábado 29 de octubre de 2022	Conoce los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 29 de octubre de 2022 	**domingo 30 de octubre de 2022 01:02**	Porcentaje de interacción de usuarios para redes sociales **%**

Tabla 27 Evidencia fotográfica y estadísticas de resultados de octubre de 2022 en Facebook, Twitter, Instagram

El concesionario presento para el mes de octubre de 2022, las respectivas publicaciones en las redes sociales dispuestas para divulgación de resultados. Para los sorteos comprendidos entre el No. 2229 del sábado 01 de octubre de 2022 al sorteo No. 2237 del sábado 29 de octubre de 2022, para un total de nueve (9) sorteos.

3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego.
b) Objetivos generales y específicos.
c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.
d) Cronograma de actividades.
e) Seguimiento y evaluación.
f. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.
g. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.
h. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de *2022.".*

Insumos para análisis

1. Documentos radicados al Operador Nacional de Juegos
2. Documento "Plan de mercadeo 2022" de mayo a noviembre

Resultados:

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) *publicidad y promoción del juego (…)"* y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de junio de 2022, el operador nacional de juegos informo:
"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que
implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.
De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.
Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de agosto de 2022, con radicado **No. CI.COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.
-

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de septiembre de 2022;

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa pre operativa."

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el viernes 29 de julio de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de noviembre de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de agosto y noviembre de 2022.

Estrategia comercial y de marca **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"**	**Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario**
Diagnóstico del juego El operador Nacional de Juegos, presenta a la Interventoría un análisis del juego con base en los estudios de mercado del 2019. Conocimiento de los JSA	**Contenido:** 1. Conocimiento de los JSA 2. Motivadores y espontaneas 3. Juegos en los que apuestan los colombianos y modelos de participación 4. Abandonadores del juego 5. Canales de apuestas 6. Juego preferido
Objetivos: **General**	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"**	**Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario**
Dar alcance al plan comercial y soportar el incremento de **cobertura**, buscando aumentar la demanda del producto Baloto y Baloto Revancha a escala nacional. A partir de enero de 2022, el concesionario lanzara una nueva estrategia de comunicación	**Específicos:** 1. Validar los hábitos de consumo y nivel de satisfacción de nuestro consumidor actual por medio de una investigación de mercado. 2. Aumentar la comunicación del producto vs 2020 en todo el customer journey buscando aumentar la demanda del producto. 3. Incrementar el Brand awareness y engagement a través de comunicación de la marca. 4. Generar mayor acercamiento con clientes cautivos y potenciales a través de las plataformas de comunicación digitales de la marca (RRSS + WEB) 5. Generar campañas de comunicación enfocadas en promover el juego responsable.
Inversión Primaria Derivados de la estrategia y las acciones propias para el soporte de mercadeo en la comercialización del producto: 1. Sorteo y ganadores 2. Piezas de comunicación semanales acumulados y juega hoy **Inversión Secundaria** Diagnóstico vía estudio de mercado de la situación del juego. La masificación de la comunicación mínimo 2 veces a la semana de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto (sorteos, acumulados, material PDV, y acciones en puntos de venta-BTL) en medios masivos convencionales (televisión, radio, periódico y OOH) y digitales (portales, redes). **Inversión Variable** Maximización de la comunicación cuando se tengan ganadores de los acumulados principales de los sorteos de Baloto y Baloto Revancha, buscando generar un comportamiento positivo en la conducta del consumidor frente a un nuevo acumulado inicial. -Campaña relanzamiento	**ONJ** *Cuando caiga un acumulado los planes de ATL y BTL variables reforzarán el mensaje del premio y si no llegara a haber ganador, los planes esporádicos se enfocarán el mensaje del acumulado y el "juega hoy"*
Plan de acción **TV – RADIO 48%** La transmisión del sorteo pasará de RCN a Canal 1. Campaña nacional de relanzamiento (*)	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"**	**Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario**
Grabación de cuña con nuevo jingle (aplica para relanzamiento de marca) Se está evaluando pauta en cadenas nacionales (*) (*) dependiendo del volumen de ventas vs 2.5% de inversión aprobada **IMPRESOS 3%** Publicación de sorteos en el Espectador Se está evaluando la publicación adicional en El Tiempo (*) **DIGITAL 11%** Publicación de sorteos y piezas de Juega responsable en redes propias y website Se está evaluando pauta adicional para generar Brand awareness (*) **BTL 12%** Ya tenemos kit de "aquí Cayó" para enviar a la ciudad En desarrollo acciones para juega responsable en PDV Las demás acciones están en revisión,	SORTEO Nuevo set en NTC  Refuerzo día Sorteo  JUÉGALO HOY - pieza de refuerzo en medios digitales propios para ser publicada en la mañana día del sorteo –miércoles y sábado-, puede ser estática o GIF **Campaña de lanzamiento** **Estrategia de comunicación**   Previa a cada sorteo y se comunica en medios digitales propios. *(si cae se debe ajustar pieza al acumulado base Baloto $4.000m. Baloto revancha $1.000mil)* **Cronograma de ejecución para el semestre** 

Tabla 28 Plan de Publicidad y de Mercadeo de mayo a noviembre de 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para el mes de octubre de 2022, se presenta el monitoreo al concepto de estrategia comercial para redes sociales y de inversión bajo el plan de mercadeo y publicidad para el semestre propuesto por el Operador Nacional de Juegos, así como el respectivo seguimiento y verificación a medios digitales y spots publicitarios que hacen parte de la estrategia de marketing planteada por el concesionario para todos los medios disponibles para su divulgación.

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"** Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	**Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario**	**Descripción de la pieza publicada y copy**
Concepto de Campaña **Facebook – Twitter – Instagram – YouTube - página web www.baloto.com**		
Pieza grafica – banner digital **01 de octubre de 2022** Likes **180** Comentarios **59** Compartido **3**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital **02 de octubre de 2022** Likes 314 Comentarios 55 Compartido 12 **Copy:** Nuestro acumulado sube cada día más. Déjanos un 👌 de la suerte para que seas el próximo multimillonario de Colombia.		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner INTERACTIVO digital **03 de octubre de 2022** Likes **297** Comentarios **46** Compartido 1		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"** Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	**Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario**	**Descripción de la pieza publicada y copy**
Copy: Elige tu camino, tendrás un mensaje especial para ti. ¡Juega Baloto Revancha!. 🤩		
Pieza grafica – banner digital **04 de octubre de 2022** Likes **139** Comentarios 53 Compartido 0		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital **5 de octubre de 2022** Likes 336 Comentarios 33 Compartido 6 Copy: ¡Hoy será tu día de suerte! 🍀No te quedes sin jugar, Baloto y Revancha. 👌		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"** Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	**Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario**	**Descripción de la pieza publicada y copy**
		
Pieza grafica – banner digital **05 de octubre de 2022** Likes 220 Comentarios 17 Compartido 4 **Copy:** ¡En el mar de los 7 colores se juega Baloto Revancha! Encuentra en San Andrés y Providencia los puntos de venta autorizados para jugar Baloto Revancha.		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando El Operador Nacional de Juegos, desplego una estrategia publicitaria y de comunicación mediante medios digitales y redes sociales, informando acerca del arranque de operaciones en el archipiélago de San Andrés y Providencia.
Pieza grafica – Banner VIDEO digital **06 de octubre de 2022** Likes 55 Comentarios 3 Compartido **4** Copy: No te pierdas - Hablando con el experto		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"** Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	**Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario**	**Descripción de la pieza publicada y copy**
Pieza grafica – Banner digital **08 de octubre de 2022** Likes 400 Comentarios 49 Compartido 02		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – Banner digital **11 de octubre de 2022** Likes 189 Comentarios 120 Compartido **Copy:** ¿Cómo te imaginas de multimillonario? 😍🔵 Coméntanos qué sería lo primero que comprarías.		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – Banner VIDEO digital **12 de octubre de 2022** Likes **184** Comentarios Compartido **1**		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

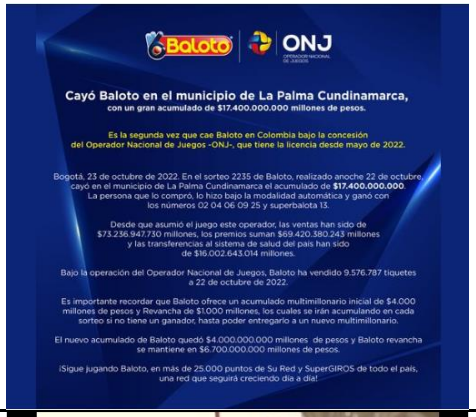
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"** Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	**Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario**	**Descripción de la pieza publicada y copy**
Copy: ¿Sabes porque el sorteo de Baloto Revancha es uno de los más seguros de C		
Pieza grafica – banner digital **14 de octubre de 2022** Likes 268 Comentarios 31 Compartido 0 Copy: Juega responsablemente y con tranquilidad Baloto Revancha para que puedas disfrutar la experiencia de volverte en el próximo multimillonario de Colombia.👍		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital - juego responsable **15 de octubre de 2022** Likes 160 Comentarios 23 Compartido 0		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"** Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	**Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario**	**Descripción de la pieza publicada y copy**
Pieza grafica – banner digital **19 de octubre de 2022** Likes 565 Comentarios **110** Compartido 10 **Copy:** Juégalo hoy y conviértete en el nuevo multimillonario de Colombia 🇨🇴		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner digital **20 de octubre de 2022** Likes 303 Comentarios 32 Compartido 3 Copy: Encuentra tu punto más cercano para jugar Baloto, aquí: www.baloto.com/puntos-baloto		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – GIF **23 de octubre de 2022** Likes 2129 Comentarios **538** Compartido 87 **Copy:** ¡Colombia está de suerte, Baloto cayó en el municipio de La Palma, Cundinamarca! 😍😍😍 Sorteo del 22 octubre.		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"** Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	**Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario**	**Descripción de la pieza publicada y copy**
		
Pieza grafica – banner digital **23 de octubre de 2022** Likes 847 Comentarios 229 Compartido 25 Copy: Comunicado oficial 📣 Sorteo Baloto Revancha 22 de octubre del 2022.		El Oeperador ONJ, Operador Nacional de Juegos, divulgo un banner publicitario, informando acerca de la caída de Baloto con un premio de 17.400 millones de pesos en el municipio de La Palma Cundinamarca. Esta información se divulgo en todas las redes sociales y medios digitales, asi como en la pagina web. oficial
Pieza grafica – banner GIF digital **26 de octubre de 2022** Likes **183** Comentarios 22 Compartido **05** Copy: Hoy puede ser el gran día para cerrar octubre con toda 💪. ¡Juega hoy Baloto y Revancha 🤑!		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"** Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario	Descripción de la pieza publicada y copy
Pieza grafica – banner digital **26 de octubre de 2022** Likes 226 Comentarios 74 Compartido **02** Copy: El gran acumulado de $ 17.400 millones cayó el pasado 22 de octubre en el municipio de la Palma, Cundinamarca. ¡Felicidades al nuevo/a multimillonario/a de Colombia! 🤩🇨🇴 ¿Qué esperas para ser tú el próximo? 👀		El Operador ONJ, Operador Nacional de Juegos, divulgo un banner publicitario, informando acerca de la caída de Baloto con un premio de 17.400 millones de pesos en el municipio de La Palma Cundinamarca. Esta información se divulgo en todas las redes sociales y medios digitales, asi como en la pagina web. oficial
Pieza grafica – banner digital **27 de octubre de 2022** Likes 141 Comentarios 7 Compartido 4 Copy: ¿Y si finalizas octubre siendo multimillonario 🏅? Próximo sorteo el 29 de octubre 😎		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando
Pieza grafica – banner GIF digital **29 de octubre de 2022** Likes 140 Comentarios 35 Compartido 3 Copy: ¿Y si finalizas octubre siendo multimillonario 😎? Próximo sorteo el 29 de octubre		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento **"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022"** Seguimiento a redes sociales, medios digitales y pagina web	Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario	Descripción de la pieza publicada y copy
Pieza grafica – banner digital **31 de octubre de 2022** Likes 181 Comentarios 16 Compartido 2 Copy: Disfruta la noche de Halloween con tu tiquete de Baloto y Revancha para poder ser el próximo multimillonario de Colombia. Ingresa a www.baloto.com y consulta tu punto Baloto más cercano. ¡Feliz Halloween!		Banner publicitario, pieza grafica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando

Tabla 29 Incremento de usuarios en redes sociales para octubre de 2022

3.3.4 ESTADISTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la interventoría para el mes de octubre de 2022:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación de información mensual por parte de Operador Nacional de Juegos

Resultados:

A continuación, la tabla para la variación en ventas del último trimestre:

Mes	Total, ventas en el TRIMESTRE Baloto Revancha Sin IVA	0,00%	Incremento porcentual
Julio de 2022	$13.885.453.835	**34,7%**	50,10%
Agosto de 2022	**$13.610.118.110**	**34,1%**	**-1,90%**
Septiembre de 2022	**$12.420.081.540**	**31,1%**	**-8,7%**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 30 ventas del último trimestre

En el consolidado general de ventas del mes de septiembre de 2022 y respecto al mes anterior, las ventas presentaron una disminución de $1.190.036.570 millones de pesos. Para una reducción porcentual del 8,7%.

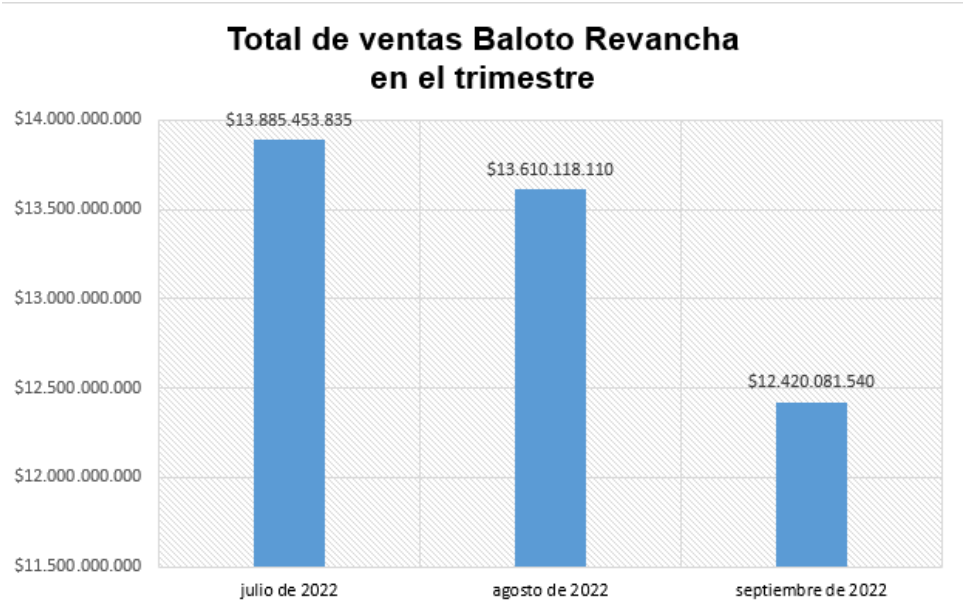


Ilustración 2 variación en ventas para el trimestre en evaluación

3.3.5 COSTOS DE COMERCIALIZACION

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica "(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INSUMOS PARA ANALISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos
- Mesas de trabajo en conjunto con el área Comercial y de Mercadeo

Resultados:

De acuerdo con mesa de trabajo realizada el día 30 de junio de 2022, en conjunto con el área comercial y de mercadeo del Operador Nacional de Juegos ONJ, donde previamente la Interventoría solicito: *"Con esta información de carácter comercial, la Interventoría deja sobre la mesa al operador, cómo será la entrega de estos requerimientos, respecto a; mediante qué tipo de documentos, o en un consolidado, o que soporte dará a cada uno de los puntos señalados a la obligación."*

1. El operador informa a la Interventoría, que ONJ opera bajo un objeto único y que todos los resultados financieros, son solamente para Baloto Revancha, con una operación basada en la gente de las redes de comercialización, y los planes de capacitación e incentivos estarán derivadas de esas personas que ya pertenecen a la red, además informaron, que ONJ no va a tener red propia por el momento, que lo que van a tener es un contrato de comercialización con un sector de apuestas, GELSA y PAGATODO, para lo cual ya se tiene definido un porcentaje de comercialización para esas empresas, y esas empresas realizaran unos planes definidos que corresponden a canales de contratación, con colocadores independientes y dependientes de apuestas.
2. Además, informaron que hay dos tipos de contratación, dentro de los cuales hay vendedores, o colocadores independientes, para lo cual ya tienen unos planes de capacitación definidos, ONJ, envía la información básica del reglamento del juego Baloto Revancha, y de ahí en adelante cada empresa configura la entrega de esa información a los vendedores para su respectiva operación.
3. GELSA tiene una universidad corporativa donde las asesoras tienen un ingreso para capacitarse en lo que venden, de acuerdo a lo comunicado por el operador, y así mismo las otras empresas reciben toda la información, y la bajan operacionalmente e independiente a sus canales de comercialización. Y cada una, con el tipo de contratación que se realice a su fuerza de ventas. Desprendiéndose por canales directos de ventas, los cuales pueden ser tiendas u otros puntos propios de cada empresa.
4. El operador propone entregar para el seguimiento de la obligación un plan de capacitación, el cual se entrega a cada una de las empresas antes mencionadas para su respectiva socialización, a lo que la Interventoría oficiara al operador, con el fin de interpretar a profundidad la obligación, y de esta forma desglosar cada uno de los aspectos de requerimiento para la misma y así cumplir en su seguimiento de forma mensual.

No obstante, la Interventoría consideró que esta información no daba claridad l cumplimento de la obligación, puesto que eran detalles que no eran precisos a la claridad y descripción de la obligación pertinente, por lo que ofició al operador nacional de juegos mediante radicado No.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

COM-COL-029-2022. En la cual detalla descriptivamente la información precisa a la que el operador nacional de juegos debe de radicar para dar el respectivo cumplimiento. Con base en la anterior información entregada, la Interventoría solicitó al operador entregar un documento de forma mensual, con la siguiente información relacionada con datos cuantitativos, de crecimiento y de porcentajes para cubrir la demanda a la obligación pertinente que conste de;

a) **Porcentaje de remuneración** – para toda la red de comercialización, ya sean costos fijos o variables, y de acuerdo con los valores definidos. Mes a mes
b) **Número de canales de distribución y tipo de contratación –** la cantidad de números de canales, y el crecimiento mes a mes, teniendo como base los dos tipos de contratación de vendedores y colocadores independientes.
c) **Fuerza de ventas** – con base en la información respecto a canales directos de ventas, tiendas y otros canales de comercialización, crecimiento mes a mes.
d) **Incentivo a vendedores** – para toda la red de comercialización, ya sean costos fijos o variables, y de acuerdo con los valores definidos, o con base en un plan de mercadeo y de publicidad, mes a mes.
e) **Plan de capacitación de agentes** – el plan de capacitación dispuesto para socializar a cada una de la empresas, actualizaciones y respectivas estrategias para el crecimiento en capacitación mes a mes.

Con base en lo anterior la Interventoría recibió el radicado del oficio con No. ONJ-2207-0044 en la que detalla:

PORCENTAJE DE REMUNERACION

Actualmente nos encontramos en proceso de formalización de la relación contractual con las empresas que son parte de nuestra red de comercialización nacional a través de la figura de ***CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL****. En este documento y acorde con el modelo de negocio, se incluye como remuneración el porcentaje fijo del 7.18%. sobre el valor de ventas brutas antes de IVA. De lo anterior es posible concluir que se trata del mismo porcentaje durante la ejecución del contrato para todos los colaboradores de la red sin que se reporten cambios o variaciones.*

NUMERO DE CANALES DE DISTRIBUCION

Operador Nacional de Juegos S.A.S., tendrá un (1) canal de comercialización único para el producto BALOTO, el cual se desarrollará por medio de un **CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S** y treinta cinco (35) empresas del sector de juegos de suerte y azar a nivel nacional, quienes a su vez definirán sus canales de distribución de acuerdo con sus políticas internas, los cuales podrán ser canal directo, ambulante y TAT. Así mismo, las empresas que conforman la red son responsables de contratar su fuerza de venta, puede ser dependiente o independiente.

FUERZA DE VENTAS

Como se ha explicado previamente, las empresas que hacen parte de nuestra red de colaboradores cuentan con una su propia red comercial en el territorio que operan para la comercialización del Baloto-Revancha.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INCENTIVO A VENDEDORES

De acuerdo con lo que se ha explicado y en concordancia con lo estipulado en los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL en proceso de suscripción con las compañías que comercializarán el producto BALOTO en el territorio nacional, el incentivo a la Red Comercial, **lo define cada colaborador**, partiendo del valor de los ingresos de colaboración otorgados por el operador correspondiente al 7.18% de las ventas brutas.

PLAN DE CAPACITACION DE AGENTES

De acuerdo con lo que se ha explicado y en concordancia con lo estipulado en los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL en proceso de suscripción con las compañías que comercializarán el producto BALOTO en el territorio nacional, corresponde a cada colaborador realizar capacitaciones a su fuerza de ventas.

Esta obligación se incluyó en los contratos de colaboración, específicamente en la **Cláusula Séptima No. 34. - Obligaciones a Cargo del "Colaborador"**, en la que expresamente se consignó: *"Realizar capacitaciones al recurso humano que hace parte de la "Red Comercial"* sobre aquellos temas requeridos por Coljuegos, la interventoría del juego y/o la Sociedad.

Por lo anterior, es obligación de ONJ compartir con los colaboradores el material de capacitación a su fuerza de venta y actualizar dicho material sobre el producto. Adicionalmente, **Operador Nacional de Juegos S.A.S.** maneja un Plan de Capacitación para el personal que labora en el CONCESIONARIO sobre el reglamento del juego BALOTO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

- Con relación a las **PQRSD**, para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de octubre de 2022, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, atendiendo, además, la recomendación efectuada por la Gerencia de Fiscalización de Coljuegos, en correo electrónico del 28 de octubre de 2022, referente al seguimiento a las PQRSD que corresponden a la tipología de "Recolección de Terminales"; evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la siguiente información extraída del referido Aplicativo, en el ejercicio de auditoría que a continuación se presenta:

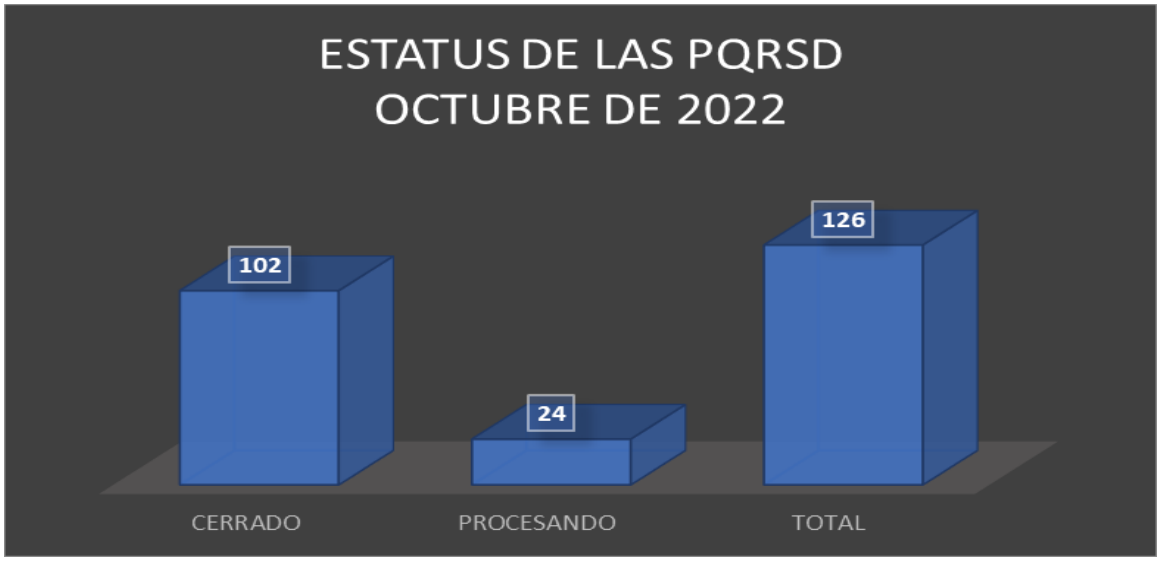


Ilustración 3 Información de PQRSD OCTUBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

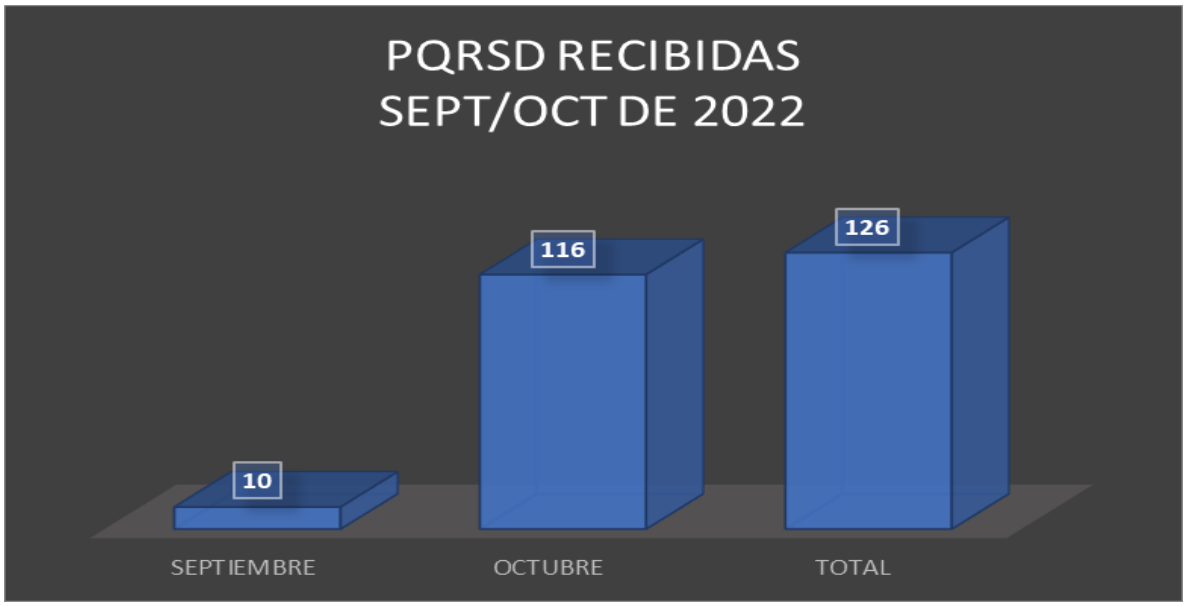


Ilustración 4 Información de PQRSD OCTUBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

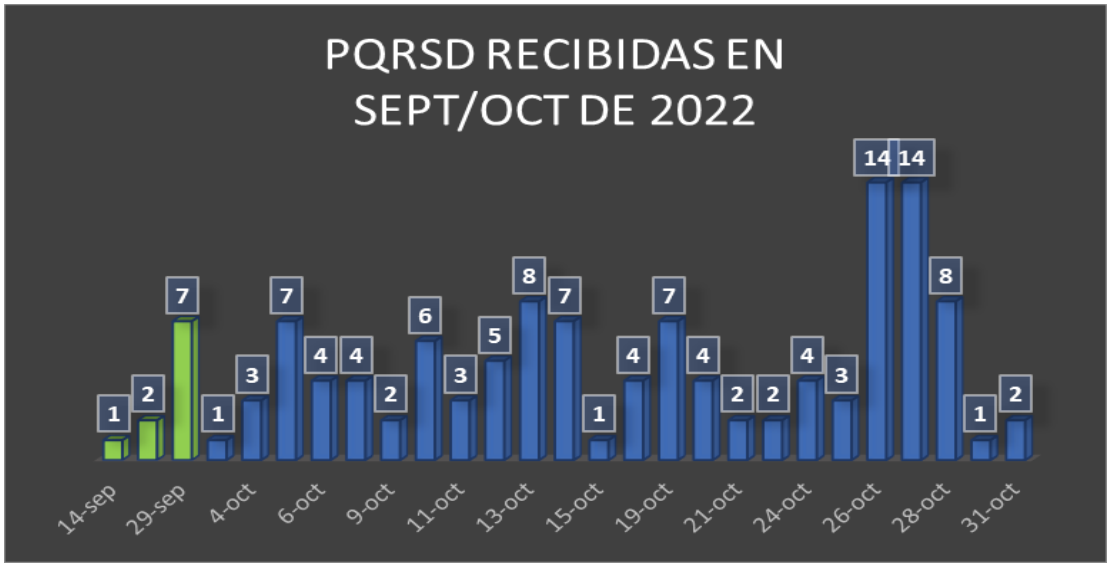


Ilustración 5 Información de PQRSD OCTUBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

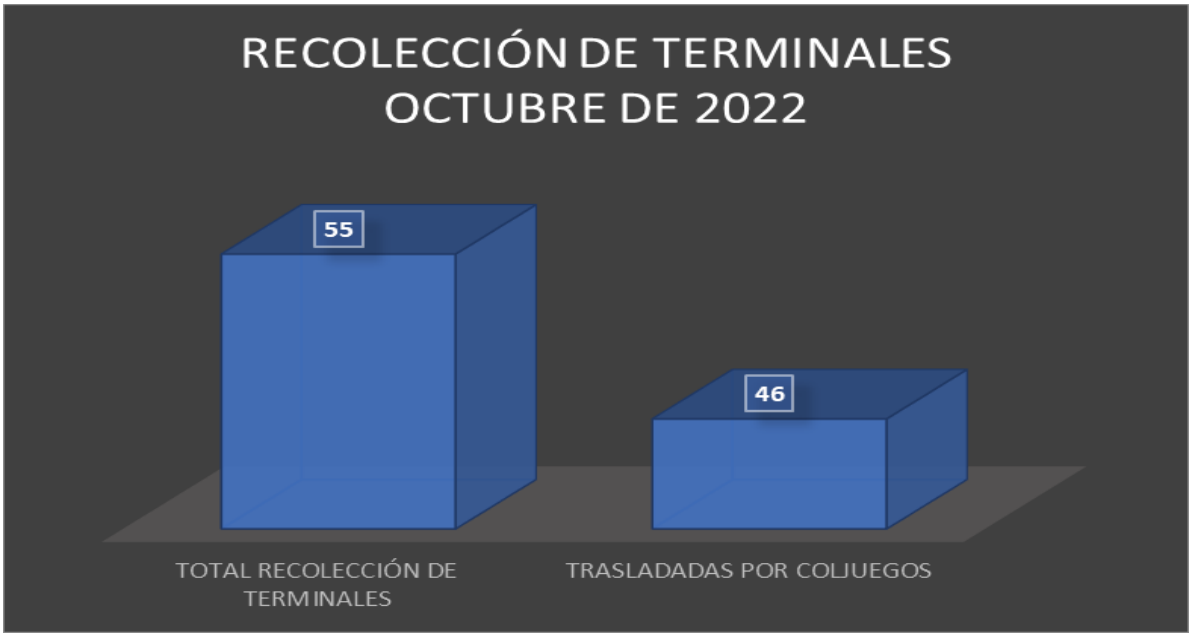


Ilustración 6 Información de PQRSD OCTUBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

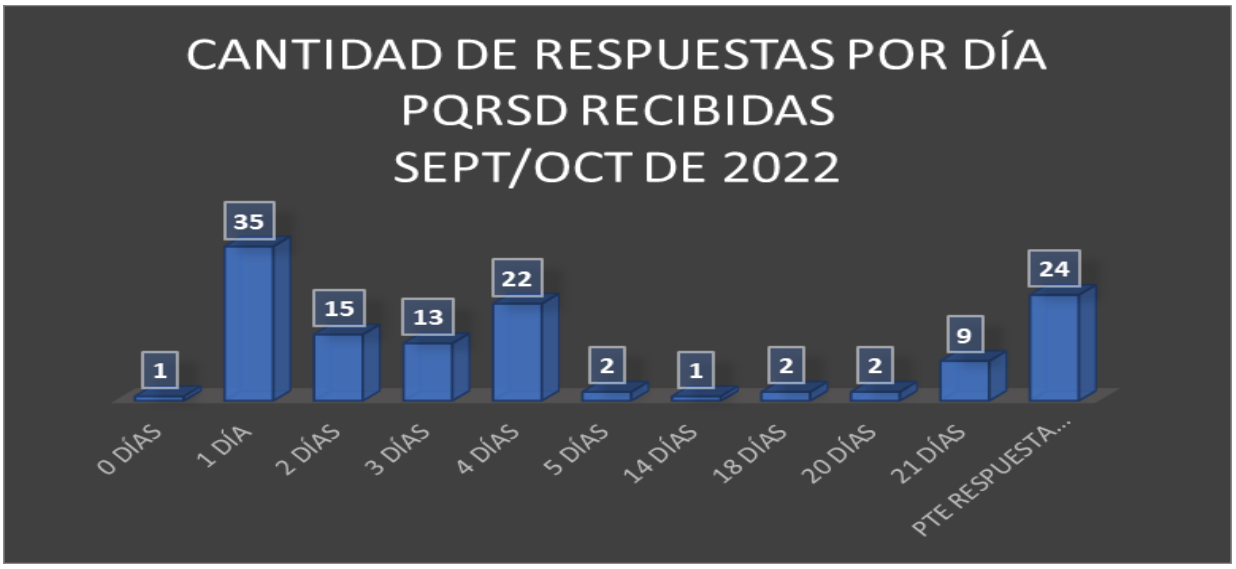


Ilustración 7 Información de PQRSD OCTUBRE 2022
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

No obstante, lo anterior, es de resaltar, que, en virtud de la solicitud arriba en cita de la Gerencia de Fiscalización, esta Interventoría remitió el oficio CI-COL-141-2022 del 27 de octubre de 2022, (rad Coljuegos 20221030462342), del cual se extracta lo siguiente:

"(…)

en consonancia con las obligaciones contractuales dispuestas en el Contrato de Concesión No C1855 de 2022, de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría un informe detallado de las PQRS que han sido trasladas por parte de Coljuegos, en el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2022 al 31 de octubre de 2022, cuya solicitud sea directamente relacionada con el tema de "recolección de las terminales Baloto", en el cual se indique lo siguiente:

1. Trazabilidad de entrada y respuesta del caso, con fechas de cada una de éstas.

2. Las acciones adelantadas por parte de ONJ, a cada uno de los casos, posterior a la respuesta emitida por el Operador, desde el punto de vista operativo.

3. Estado de la efectividad de la gestión, ya sea de manera telefónica o por escrito, de recolección adelantada en cada caso relacionado.

4. Soportes que evidencien la gestión operativa adelantada en cada caso relacionado.

5. Total de máquinas recolectadas a la fecha, y total de máquinas por recoger, de acuerdo a las PQRS radicadas por los comerciantes que han solicitado entregar los equipos. (…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(…) Por lo anterior, de manera respetuosa, solicitamos con alta prioridad, se emita la respectiva respuesta, en aplicación a lo consignado en la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión, Obligaciones Generales, numeral 10 que señala: "Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá implementar un aplicativo para la administración de las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la Interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa." (Subrayado fuera de texto).

Agradecemos responder en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente, como quiera que es un tema recurrente que requiere atención prioritaria, tratado incluso en la reunión sostenida el 24 de octubre de 2022, en la que participaron Coljuegos, ONJ y la Interventoría."

Independiente del envío del citado comunicado a Coljuegos, se dio respuesta al correo electrónico del 27 de octubre de 2022, por parte de la Interventoría, adjuntando el comunicado precitado, por el mismo medio, el día 28 de octubre de 2022.

A la fecha de corte del presente informe, 31 de octubre de 2022, nos encontramos a la espera de la respuesta por parte del Operador, quien se encuentra en términos contractuales para responder.

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPITULO 4 INFORME FINANCIERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 4 INFORME FINANCIERO 132
4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERas del contrato C 1885 de 2022. 137
Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022 145
4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 145
(OBL. 3 - CTO C1855 DE 2022) 145
Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022 146
4.1.2 CONSIGNACION HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 146
(OBL.22 - CTO C1855 DE 2022) 146
4.1.3 VERIFICACION DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 - CTO C1855 DE 2022) 146
4.1.4 VERIFICACION DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACION DE COLJUEGOS 146
(OBL.33 - CTO C1855 DE 2022) 146
4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 147
Tabla 3 Matriz de obligaciones 153
4.3 VERIFICACION DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES 153
Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos 154
4.4 LIQUIDACION, DECLARACION Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR. 154
Imagen No 1, Base de liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y G.A. F10 156
Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 31 de octubre 2022 ... 157
Tabla 6, Reporte gastos de administración por sorteo octubre -2022 158
Tabla 7, reporte derechos de explotación octubre -2022 159
4.5 CERTIFICACION VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL 159
4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR) 159
Tabla 8, Análisis Archivo reporte Coljuegos octubre 2022. 160
Imagen No 4, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 31 de octubre 2022 ... 161

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR 162
4.8 CONCILIACION Y ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO 162
4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS 162
Tabla 9, cuentas Occitesoros 163
4.8.2 CUENTAS DE AHORRO 163
4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente 163
Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente 163
4.8.2.2 Recaudo 164
Durante el mes de octubre de 2022, Se realiza la validación y cruce respectivo sobre las consignaciones semanales correspondiente a las ventas de cada semana entre domingo a sábado, las cuales son consignadas en la cuenta de recaudo Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente. 164
Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006. 164
4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO 164
4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO. 165
Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B 165
4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA 165
Tabla 12, fondo de Inversión 1101210001283 D E R 165
4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO. 165
Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto 165
4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA. 166
Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha 166
4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA 166
Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría 166
4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO 166
Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto 167
4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA 167
Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha 167
4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO 167
Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto 167

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA 168
Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha 168
4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379 168
Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379 168
4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO 168
Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto 169
4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA 169
Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha 169
4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO 169
Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT 169
4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA 169
Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha 170
4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 170
Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Bloto .. 170
4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 170
Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Rvcha 170
4.9 CONCILIACION ORDENES DE GIRO 171
Tabla 27, Ordenes de giro emitidas por Coljuegos, octubre 2022 171
Tabla 28, detalle de las ordenes de giro emitidas por Coljuegos, octubre 2022 175
4.10 CONCILIACION DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA 175
4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario. 176
Tabla 29, detalle de premios caducos de 61 a 365 contrato 1379 octubre 2022 176
4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT. 176
4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS 178
Tabla 31, premios Caducos, pagados en octubre 2022 179
4.11.1. Pagos adicionales dentro de la operación del juego. 179
Tabla 32, pagos adicionales, octubre 2022 179
4.11.2. El pago de premios realizados por categoría y tipo de sorteo Baloto y Revancha fue. 179
Tabla 33, premios pagados durante el mes de octubre 2022 180

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.12 CONCILIACION CARTERA 180

Tabla 34, cartera mensual mes de octubre de 2022 181

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO. 182

Tabla 35, Distribución de la matriz octubre de 2022 183

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE 25 AL 31 MAYO DE 2022..... 183

4.15 COMITES FIDUCIARIOS..... 184

4.16 ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO. 184

4.17 INVERSION EN PUBLICIDAD..... 184

Tabla 36, distribución recursos publicidad mes de octubre de 2022 186

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO 187

Tabla 35, Información de plazos y duración del portafolio 187

Tabla 36, Rentabilidad y Volatilidad 187

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL 188

tabla 37. Recaudo fiducia cuenta 129750 -octubre de 2022. 188

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS 188

4.21 ANEXOS 189

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1885 DE 2022.

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y verificaciones correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de junio de 2022. El Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y certificaciones. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y certificaciones. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe.
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se	X			La interventoría verificó que el concesiona-rio haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación esta cumplida. Ver anexo: CI-FIN-OBL6-002- cuenta recaudo 9750. Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS. El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL CONCESIONARIO. El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría			X	La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de noviembre de 2022, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por FIDUOCCIDENTE, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de junio de 2022. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias FIDUOCCIDENTE, CORFICOLOMBIANA, y FIDUAGRARIA, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección;

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.				siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No.3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-COL-OBL33-008 contrato fiduciario y CI-COL-OBL33 007 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. Ver Anexo:CI-COL-OBL33-007 Carta de aprobación de Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, emitida por Coljuegos.
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador consigne los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta. En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				menester indicar que, la fecha de corte del presente informe aún no ha transcurrido los dos meses de efectuado el primer sorteo, El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas			X	La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consignados o transferidos por el concesionario los dineros objeto de la operación del juego en los tiempos establecidos a la cuenta recaudadora. De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas. A la fecha de corte del presente informe, 31 de octubre de 2022, no se ha presentado este evento. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.
59. Cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales.	X			La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de octubre de 2022, el cual corresponde a la suma de $357.000.000, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			X	A la fecha de corte del presente informe, 31 de octubre de 2022, el comité fiduciario todavía no se ha programado, por lo tanto, se hará seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, en la fecha que se realice el mismo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				No obstante, se indagará a la Fiducia la fecha de programación del primer comité a fin de asistir y hacer lo pertinente, de cara a la presente obligación
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.			X	La interventoría revisara en su momento que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación - código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible)	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de octubre de 2022. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de octubre de 2022, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ 2211-00327 del 16 de noviembre de 2022, en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-129-2022 del 18 de octubre de 2022. La interventoría validó contra el reporte anexo1, Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo con la en el numeral 4.10.
62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de	X			Para el mes de octubre de 2022, la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
operación.				Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ 2211-00327 del 16 de noviembre de 2022, en res-puesta a nuestro requerimiento CI-COL-129-2022 del 18 de octubre de 2022. La interventoría validó contra el reporte anexo 1 – premios en poder del publico Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
63. c. Premios no cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, 31 de octubre de 2022, no se evidenció que se reflejaran premios no cobra-dos con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de octubre presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de octubre de 2022, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 31 de octubre de 2022, se cumple el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso se validó por la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10.
63. Estado de saldos de carteras de manera semanal.			X	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 31 de octubre de 2022, con oficio No.CI-COL-129-2022 del 18 de octubre de 2022; de acuerdo con la respuesta emitida por el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Concesionario No. ONJ 2211-00327 del 16 de noviembre de 2022, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas. Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe
63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.		X		Esta obligación ya fue cumplida y se sigue validando y realizando seguimiento, la interventoría ha realizado mesas de trabajo entre los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2022, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, se ha comprometió mediante Actas de reunión con la entrega del documento “plan de mercadeo y publicidad”, con la discriminación del detalle de los requerimientos de la obligación. La entrega de este producto ya fue recibida El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				informe.
63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a diciembre 31 de 2022. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas. En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, y a la fecha de 31 de octubre de 2022, no aplica.
63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.		X		La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. El respectivo análisis y auditoría para las facturas entregadas por el operador se presenta el numeral 4.15 de este informe ANEXO CI-FIN -OBL15-013
64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a diciembre 31 de 2022. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1885/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				emitirá un concepto, si, como resultado del análisis de las cifras se evidencia que los ingresos brutos del juego, son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), para lo que exigirá al Operador, presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes, la información relacionada en los literales que integran la presente obligación.

TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3 - CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de octubre de 2022 y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
57832	*Cumplimiento en favor de Entidades estatales*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$4.570.386.074*	*09/05/2022*	*24/05/2030*
17252	*Extracontractual derivada de Cumplimiento*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$464.248.643*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022

Ver anexos CI-FIN-OBL3-C1855-004 Y 005

4.1.2 CONSIGNACION HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 - CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría No. 122 de 2022,suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de octubre 31 de 2022, dicha obligación se encuentra cumplida por cuanto los extractos suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No.1101210001286 reflejan movimiento por valor de los ($440,000.000).

4.1.3 VERIFICACION DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 - CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría llegada el momento verificara el cumplimiento de esta obligación, una vez los extractos del mes de julio remitidos por FIDUOCCIDENTE reflejen los valores consignados por este concepto, es de aclarar que a la fecha de este informe no se tiene información que el valor por honorarios de la interventoría haya sido modificado.

4.1.4 VERIFICACION DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACION DE COLJUEGOS (OBL.33 - CTO C1855 DE 2022)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No 33 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, FIDUOCCIDENTE, CORFICOLOMBIANA, y FIDUAGRARIA, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos No. 08 del 16 de septiembre de 2020 y No. 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

Ver anexos: CI-COL-OBL33-016 contrato fiduciario y CI-COL-OBL33- 015 propuestas.

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría	Con corte al 31 de octubre de 2022, esta interventoría mediante oficio CI-COL-129-2022 del 18 de octubre de 2022, solicito el soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2211-00327 del 16 de noviembre de 2022, en el cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $357.000.000, esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla No. 4, de este informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 31 de octubre de 2022 esta interventoría mediante oficio CI-COL-129-2022 del 18 de octubre de 2022, solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2211-00327 del 16 de noviembre de 2022, La interventoría “verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego. Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación.”

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el Reporte de ventas coljuegos-Baloto_Revancha del mes de octubre_2022, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores. Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el Formato de ventas del mes de octubre de 2022, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 de octubre al 31 de 2022, Carpetas Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx Esta certificación fue enviada vía correo electrónico a Jpeña@coljuegos.gov.co el día 22 de noviembre de 2022. Ver numeral 4.5 de este informe
4	Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Con corte al 31 de octubre de 2022, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente a los archivos de ventas diaria tiquete A tiquete octubre 2022, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos entre las fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de octubre de 2022 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de octubre de 2022 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico FO-DGN-FPC-1270-2022 de fecha 9 de agosto de 2022. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y conciliaciones, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes de octubre de 2022 la interventoría solicito a la fiduciaria las ordenes de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico FO-DGN-FPC-2175-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis, El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	Para el periodo del mes de octubre de 2022 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico FO-DGN-FPC-2175-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	Para el periodo del mes de octubre de 2022 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico FO-DGN-FPC-2175-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	A corte 31 de octubre de 2022, no existen documentos soporte de la conciliación cartera. Lo anterior debido a que la operación del concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. La forma de operación del concesionario se basa en contratos de comercialización a través de redes en todos los departamentos, quienes, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal. Ahora bien, entendiendo que el concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de la semana, la operación del 01 al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		31 de octubre se transfirió al encargo fiduciario de forma semanal. Se realizo matriz de conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-COL-OBL10-007-2022 Y en el numeral 4.12 de este informe
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	Para el periodo correspondiente a octubre de 2022, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones , establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo octubre de 2022, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGN-FPC-2175-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe.
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo octubre de 2022, se evidencio que FIDUOCCIDENTE cito a comité el día 27 del mes , con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022.
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal, la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2022, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		observaciones pertinentes a las que haya lugar.
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022."	Para el periodo octubre de 2022, la interventoría realizo la validación del compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por valor de $480.000.000, se recibieron soportes de esta inversión los cuales fueron ejecutados en el mes de mayo de 2022 así: En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que: El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa preoperativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA. El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: “(…) publicidad y promoción del juego (…)” y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos. Ver anexos: CI-FIN-OBL15-11 Y factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-12 factura FEV217, para el periodo octubre ya se está ejecutando el plan de mercadeo, los aportes por concepto de 2.5% ascienden a la suma de $ 1.610.860.354,13 y su ejecución es de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		$ 1.245.427.866,68, VER CI-FIN-OBL15-13
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Dentro de las actividades reportadas para el mes de octubre de 2022, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 31 de octubre de 2022, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado. Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo octubre de 2022, la interventoría solicito la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha en los sorteos del mes de julio, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022. Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo del mes de octubre de 2022, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Tabla 3 Matriz de obligaciones
Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

4.3 VERIFICACION DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la obligación No. 59 del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de octubre de 2022 así:

BENEFICIOS COLATERALES	SALARIO MÍNIMO	DIAS	70 SMLMV	IVA	TOTAL, A CONSIGNAR
1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	*$1.000.000*	*30*	*$300.000.000*	*$57.000000*	*$357.000000*

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

16/Nov/22 08:05:26

Información del fichero

Nombre del archivo:	C31 Coljuegos	Fecha de creación:	16-11-2022
Fecha de proceso:	16-11-2022	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	357.000.000,00	Cliente:	0026008200202960
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero
No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
COLJUEGOS	0000009005050605	000318642	0001 - BANCO DE BOGOTA	Abono/Cargo cuenta	357.000.000,00	Firmado/Enviado

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales del 1 al 31 de octubre 2022, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte.)., para un pago total de (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE) ($357.000.000), dicha consignación se realizó el 16 de noviembre de 2022 en la cuenta de encargo CC – 00130833000100032634 Banco BBVA.

4.4 LIQUIDACION, DECLARACION Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral **2** de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de octubre de 2022, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	*FECHA*	*BALOTO SIN IVA $*	*REVANCHA SIN IVA $*	*TOTAL, GENE-RAL*
2229	*01/10/2022*	*1.012.693.130*	*351.623.300*	*1.364.316.430*
2230	*02/10/2022*	*22.795.610*	*7.921.320*	*30.716.930*
2230	*03/10/2022*	*120.602.620*	*41.706.950*	*162.309.570*
2230	*04/10/2022*	*174.720.040*	*60.798.955*	*235.518.995*
2230	*05/10/2022*	*808.226.280*	*280.859.155*	*1.089.085.435*
2231	*06/10/2022*	*103.823.250*	*36.221.330*	*140.044.580*
2231	*07/10/2022*	*202.621.790*	*70.607.060*	*273.228.850*
2231	*08/10/2022*	*1.004.898.890*	*348.912.260*	*1.353.811.150*
2232	*09/10/2022*	*24.337.990*	*8.408.460*	*32.746.450*
2232	*10/10/2022*	*104.086.700*	*36.057.185*	*140.143.885*
2232	*11/10/2022*	*170.840.140*	*59.595.225*	*230.435.365*
2232	*12/10/2022*	*774.131.060*	*268.712.425*	*1.042.843.485*
2233	*13/10/2022*	*101.351.610*	*35.409.430*	*136.761.040*
2233	*14/10/2022*	*210.870.170*	*73.641.095*	*284.511.265*
2233	*15/10/2022*	*959.135.230*	*332.587.775*	*1.291.723.005*
2234	*16/10/2022*	*22.671.070*	*7.905.435*	*30.576.505*
2234	*17/10/2022*	*27.532.920*	*9.508.055*	*37.040.975*
2234	*18/10/2022*	*153.064.450*	*53.225.340*	*206.289.790*
2234	*19/10/2022*	*793.147.360*	*275.392.950*	*1.068.540.310*
2235	*20/10/2022*	*107.650.460*	*37.310.335*	*144.960.795*
2235	*21/10/2022*	*202.990.620*	*70.628.240*	*273.618.860*
2235	*22/10/2022*	*976.446.290*	*338.444.045*	*1.314.890.335*
2236	*23/10/2022*	*21.262.810*	*7.455.360*	*28.718.170*
2236	*24/10/2022*	*82.684.980*	*29.141.915*	*111.826.895*
2236	*25/10/2022*	*138.632.180*	*48.976.985*	*187.609.165*
2236	*26/10/2022*	*640.418.210*	*225.152.225*	*865.570.435*
2237	*27/10/2022*	*93.965.430*	*33.190.825*	*127.156.255*
2237	*28/10/2022*	*172.890.260*	*61.282.565*	*234.172.825*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	FECHA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL, GENE-RAL
2237	29/10/2022	870.093.920	306.287.510	1.176.381.430
2238	30/10/2022	17.900.230	6.290.460	24.190.690
2238	31/10/2022	90.267.550	31.905.905	122.173.455
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022		**10.206.753.250**	**3.555.160.075**	**13.761.913.325**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TO-TAL DE VENTAS * 26%		**2.653.755.845**	**924.341.620**	**3.578.097.465**
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SO-BRE LOS D. E		**26.537.558**	**9.243.416**	**35.780.975**

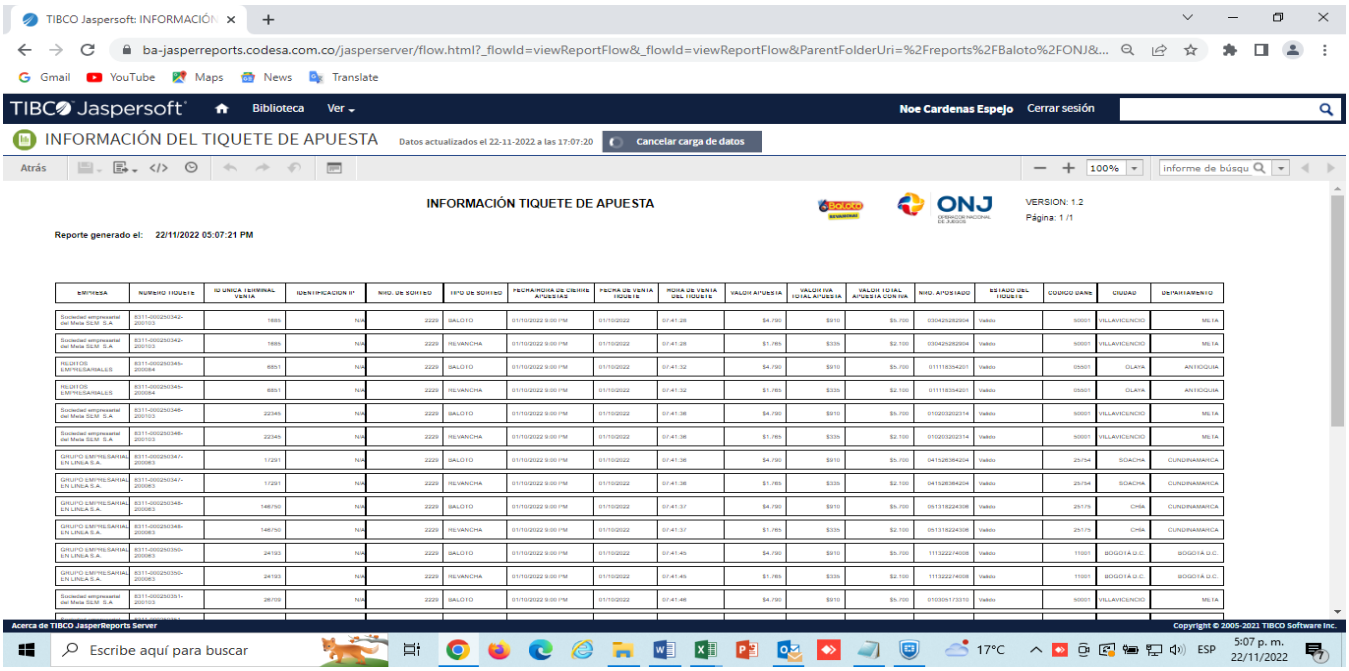
Tabla 5 reporte ventas octubre de 2022-Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

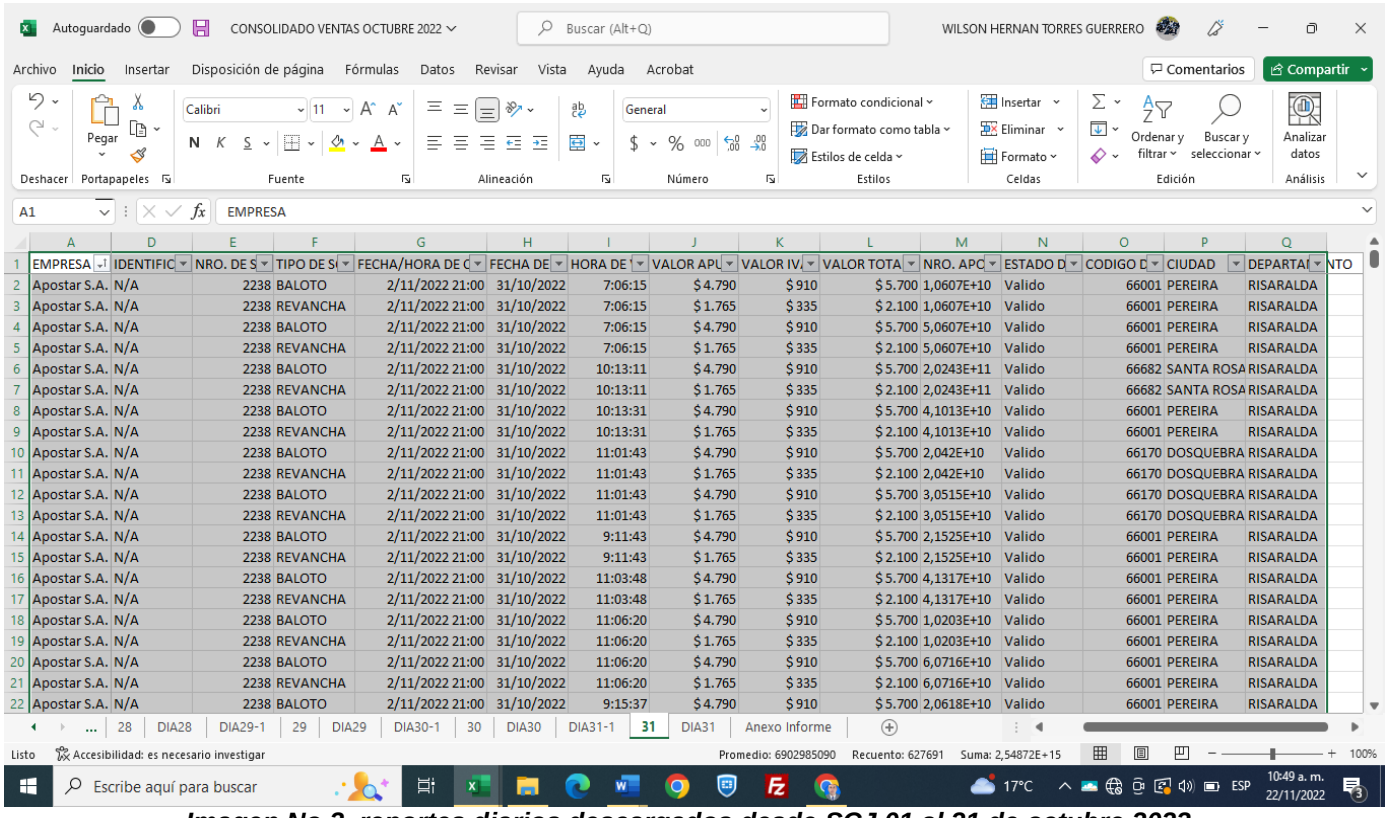
Suma de VENTA	MODALIDAD		
SORTEO	1	2	Total general
2229	1.012.693.130	351.623.300	1.364.316.430
2230	1.126.344.550	391.286.380	1.517.630.930
2231	1.311.343.930	455.740.650	1.767.084.580
2232	1.073.395.890	372.773.295	1.446.169.185
2233	1.271.357.010	441.638.300	1.712.995.310
2234	996.415.800	346.031.780	1.342.447.580
2235	1.287.087.370	446.382.620	1.733.469.990
2236	882.998.180	310.726.485	1.193.724.665
2237	1.136.949.610	400.760.900	1.537.710.510
2238	108.167.780	38.196.365	146.364.145
Total general	**10.206.753.250**	**3.555.160.075**	**13.761.913.325**

Imagen No 1, Base de liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y G.A. F10

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





	A	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1	EMPRESA	IDENTIFIC	NRO. DE S	TIPO DE S	FECHA/HORA DE C	FECHA DE	HORA DE	VALOR APU	VALOR IV	VALOR TOTA	NRO. APC	ESTADO D	CODIGO D	CIUDAD	DEPARTAI
2	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	7:06:15	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	1,0607E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
3	Apostar S.A.	N/A	2238	REVANCHA	2/11/2022 21:00	31/10/2022	7:06:15	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	1,0607E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
4	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	7:06:15	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	5,0607E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
5	Apostar S.A.	N/A	2238	REVANCHA	2/11/2022 21:00	31/10/2022	7:06:15	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	5,0607E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
6	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	10:13:11	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	2,0243E+11	Valido	66682	SANTA ROSA	RISARALDA
7	Apostar S.A.	N/A	2238	REVANCHA	2/11/2022 21:00	31/10/2022	10:13:11	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	2,0243E+11	Valido	66682	SANTA ROSA	RISARALDA
8	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	10:13:31	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	4,1013E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
9	Apostar S.A.	N/A	2238	REVANCHA	2/11/2022 21:00	31/10/2022	10:13:31	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	4,1013E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
10	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	11:01:43	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	2,042E+10	Valido	66170	DOSQUEBRA	RISARALDA
11	Apostar S.A.	N/A	2238	REVANCHA	2/11/2022 21:00	31/10/2022	11:01:43	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	2,042E+10	Valido	66170	DOSQUEBRA	RISARALDA
12	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	11:01:43	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	3,0515E+10	Valido	66170	DOSQUEBRA	RISARALDA
13	Apostar S.A.	N/A	2238	REVANCHA	2/11/2022 21:00	31/10/2022	11:01:43	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	3,0515E+10	Valido	66170	DOSQUEBRA	RISARALDA
14	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	9:11:43	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	2,1525E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
15	Apostar S.A.	N/A	2238	REVANCHA	2/11/2022 21:00	31/10/2022	9:11:43	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	2,1525E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
16	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	11:03:48	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	4,1317E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
17	Apostar S.A.	N/A	2238	REVANCHA	2/11/2022 21:00	31/10/2022	11:03:48	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	4,1317E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
18	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	11:06:20	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	1,0203E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
19	Apostar S.A.	N/A	2238	REVANCHA	2/11/2022 21:00	31/10/2022	11:06:20	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	1,0203E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
20	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	11:06:20	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	6,0716E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
21	Apostar S.A.	N/A	2238	REVANCHA	2/11/2022 21:00	31/10/2022	11:06:20	$ 1.765	$ 335	$ 2.100	6,0716E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA
22	Apostar S.A.	N/A	2238	BALOTO	2/11/2022 21:00	31/10/2022	9:15:37	$ 4.790	$ 910	$ 5.700	2,0618E+10	Valido	66001	PEREIRA	RISARALDA

Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 31 de octubre 2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte VENTAS COLJUEGOS OCTUBRE -2022
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, JASPER del 01 de octubre al 31 de 2022, Carpeta Reportes Tiquete a Tiquete.txt.
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de octubre de 2022, sorteos del 2229 al 2238 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de octubre, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Luís Ernesto Fuentes Rojas, con Tarjeta Profesional No. 27906-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 16 de noviembre de 2022.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 7, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de (TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE) ($13.761.913.325), por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE) MILLONES QUINIENTOS ($3.578.097.465) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE) CTE) ($35.780.975).

(Ver anexo No 1 CI-FIN-OBL2-001-Formulario ventas Coljuegos octubre)

Sorteo No.	Gastos de Administración por Sorteo
2229	*3.547.223*
2230	*3.945.840*
2231	*4.594.420*
2232	*3.760.040*
2233	*4.453.788*
2234	*3.490.364*
2235	*4.507.022*
2236	*3.103.684*
2237	*3.998.047*
2238	*380.547*
TOTAL	***35.780.975***

Tabla 6, Reporte gastos de administración por sorteo octubre -2022

Sorteo No	*Derechos de Explotación*
2203	*354.722.272*
2204	*394.584.042*
2205	*459.441.991*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No	Derechos de Explotación
2206	376.003.988
2207	445.378.781
2208	349.036.371
2209	450.702.197
2210	310.368.413
2211	399.804.733
2212	38.054.678
Total	**3.578.097.465**

Tabla 7, reporte derechos de explotación octubre -2022

4.5 CERTIFICACION VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de octubre de 2022, esta interventoría realizo certificación formal a la gerencia financiera de COLJUEGOS, la cual fue enviada y radicada vía correo el día 22 de noviembre 2022, la anterior no se dio de manera oportuna, dado que a esa fecha aún no se contaba con la información que corresponde a las ventas, como tampoco se tuvo acceso al SCJ, para corroborar de manera fidedigna y poder certificar las ventas del mes correspondiente. **(ver CI-FIN-OBL3-003)**

4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, ***esta interventoría realizo la validación de la información, y reportes descargados diariamente del sistema central de juegos para el mes de octubre de 2022, donde se evidencio lo que refleja la siguiente tabla así:***

SORTEO	FECHA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL, GENERAL
2229	01/10/2022	1.012.693.130	351.623.300	1.364.316.430
2230	02/10/2022	22.795.610	7.921.320	30.716.930
2230	03/10/2022	120.602.620	41.706.950	162.309.570
2230	04/10/2022	174.720.040	60.798.955	235.518.995
2230	05/10/2022	808.226.280	280.859.155	1.089.085.435
2231	06/10/2022	103.823.250	36.221.330	140.044.580
2231	07/10/2022	202.621.790	70.607.060	273.228.850
2231	08/10/2022	1.004.898.890	348.912.260	1.353.811.150

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	FECHA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL, GENE-RAL
2232	09/10/2022	24.337.990	8.408.460	32.746.450
2232	10/10/2022	104.086.700	36.057.185	140.143.885
2232	11/10/2022	170.840.140	59.595.225	230.435.365
2232	12/10/2022	774.131.060	268.712.425	1.042.843.485
2233	13/10/2022	101.351.610	35.409.430	136.761.040
2233	14/10/2022	210.870.170	73.641.095	284.511.265
2233	15/10/2022	959.135.230	332.587.775	1.291.723.005
2234	16/10/2022	22.671.070	7.905.435	30.576.505
2234	17/10/2022	27.532.920	9.508.055	37.040.975
2234	18/10/2022	153.064.450	53.225.340	206.289.790
2234	19/10/2022	793.147.360	275.392.950	1.068.540.310
2235	20/10/2022	107.650.460	37.310.335	144.960.795
2235	21/10/2022	202.990.620	70.628.240	273.618.860
2235	22/10/2022	976.446.290	338.444.045	1.314.890.335
2236	23/10/2022	21.262.810	7.455.360	28.718.170
2236	24/10/2022	82.684.980	29.141.915	111.826.895
2236	25/10/2022	138.632.180	48.976.985	187.609.165
2236	26/10/2022	640.418.210	225.152.225	865.570.435
2237	27/10/2022	93.965.430	33.190.825	127.156.255
2237	28/10/2022	172.890.260	61.282.565	234.172.825
2237	29/10/2022	870.093.920	306.287.510	1.176.381.430
2238	30/10/2022	17.900.230	6.290.460	24.190.690
2238	31/10/2022	90.267.550	31.905.905	122.173.455
Total		**10.206.753.250**	**3.555.160.075**	**13.761.913.325**

Tabla 8, Análisis Archivo reporte Coljuegos octubre 2022.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos, descargados del SCJ.

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ILUSTRACION DEL SCJ.

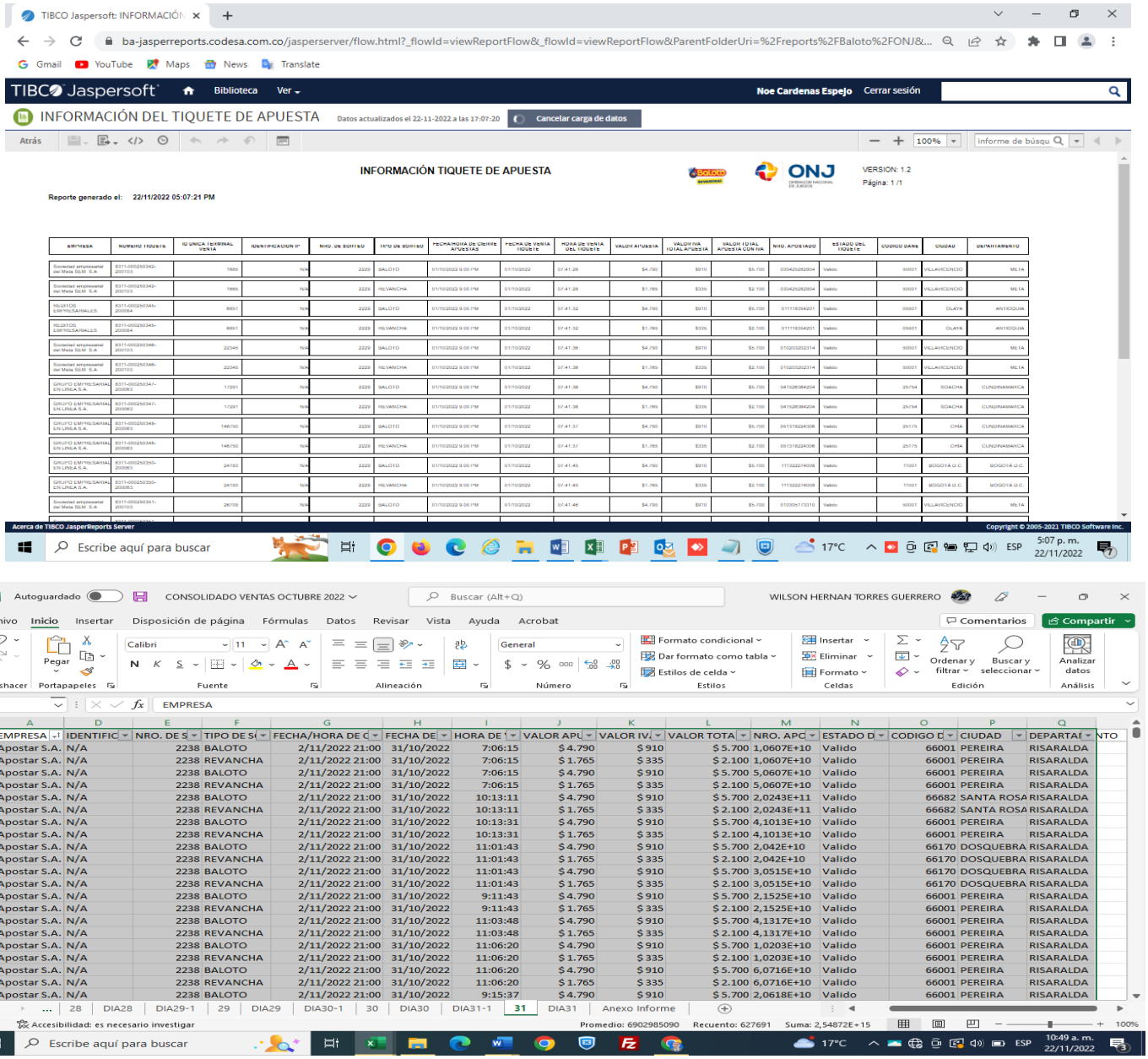


Imagen No 4, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 31 de octubre 2022

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte VENTAS COLJUEGOS OCTUBRE -2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Reportes descargados por la interventora del SCJ, JASPER del 01 de octubre al 31 de 2022, Carpeta Reportes Tiquete a Tiquete.txt.
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de octubre de 2022, sorteos del 2229 al 2238 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de octubre, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Luís Ernesto Fuentes Rojas, con Tarjeta Profesional No. 27906-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 16 de noviembre de 2022.

La información que refleja la tabla No 8 es resultado del análisis realizado a los reportes de ventas diarios descargados del sistema central de juegos, comparados con las actas emitidas en los acompañamientos a los sorteos del mes de octubre de 2022, y la información aportada por el concesionario, una vez se cruza la información de las partes esta interventoría da fe de que las cifras son consistentes y fidedignas.

(Ver anexo No 1 CI-FIN-OBL-001-001, ARCHIVO _Reporte de Ventas COLJUEGOS OCTUBRE -2022

4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de octubre de 2022, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

4.8 CONCILIACION Y ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a:

- Comunicado FO-DGN-FPC-2175-2022 de la Fiduciaria de Occidente se crearon 17 cuentas en el Fondo Inversión Occitesoros. 1 cuenta de Recaudo y 16 Subcuentas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.
- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación Nº 62
- Reporte del formato mensual de "Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos", del mes de OCTUBRE de 2022.
- Ordenes de Operación Baloto: 049,050,051,052,053,056,057,058,059,060,061,062.
- Órdenes de Operación Baloto, las cuales se evidencia que no fueron utilizadas 054 y 055.
- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de octubre 2022.
- Extracto de la cuenta recaudadora 256-12975-0, archivos en formato PDF.
- Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 16 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de octubre 2022:

NUMEROS DE IDENTIFICACION SUBCUENTAS OCCITESOROS			
1101210001282	*1101210001283*	*1101210001284*	*1101210001285*
1101210001286	*1101210001287*	*1101210001288*	*1101210001289*
1101210001290,	*1101210001291*	*1101210001292*	*1101210001293*
1101210001294	*1101210001295*	*1101210001296*	*1101210001297*

Tabla 9, cuentas Occitesoros

Esta información fue entregada por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

4.8.2 CUENTAS DE AHORRO

4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

CUENTA DE AHORROS OCCIDENTE NO. 256129750	
Saldo inicial octubre/22	$ 101.872.939,95
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 9.911.527.351,06
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ 9.908.890.871,32
Saldo octubre/22	$ 104.509.419,69
Saldo extracto	$ 104.509.419,69
Diferencia	$ 0,00

Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados no se evidencian diferencias o partidas conciliatorias que deban ser reportadas.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1" Del Recaudo de los Recursos" "El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236 y 2237 del mes de octubre de 2022, por lo anterior fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual.

4.8.2.2 Recaudo

Durante el mes de octubre de 2022, Se realiza la validación y cruce respectivo sobre las consignaciones semanales correspondiente a las ventas de cada semana entre domingo a sábado, las cuales son consignadas en la cuenta de recaudo Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente**.**

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S. RECAUDO SEMANAL RECURSOS MES DE OCTUBRE DE 2022, CUENTA 9750 Octubre 2022			
SORTEO	**FECHA DE SORTEO**	**VALOR CONSIGNADO**	**VALOR POR SORTEO**
Sorteo 2228	Miercoles 28 de septiembre	2.235.099.836	Consignacion $ 1,105,099,836"
Sorteo 2229	Sabado 1 de octubre		Consignacion $ 1,130,000,000"
Sorteo 2230	Miercoles 5 de octubre	2.176.621.699	Consignacion $ 1,068,621,699"
Sorteo 2231	Sabado 8 de octubre		Consignacion $ 1,108,000,000"
Sorteo 2232	Miercoles 12 de octubre	2.272.541.805	Consignacion $ 1,148,256,510"
			Consignacion $ 174,285,295"
Sorteo 2233	Sabado 15 de octubre		Consignacion $ 250,000,000"
			Consignacion $ 700,000,000"
Sorteo 2234	Miercoles 19 de octubre	2.217.181.362	Consignacion $ 1,045,000,000"
Sorteo 2235	Sabado 22 de octubre		Consignacion $ 1,172,181,362"

Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006.

4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 12 subcuentas en el encargo fiduciario Occitesoros, que reflejan los siguientes movimientos y saldos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001282	
Saldo inicial octubre/22	*$ 2.110.017.619,20*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 2.438.217.882,73*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 2.406.095.558,08*
Saldo octubre/22	*$ 2.142.139.943,85*
Saldo extracto	*$ 2.142.139.943,85*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001283	
Saldo inicial octubre/22	*$ 732.428.140,28*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 846.820.306,70*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 836.042.526,72*
Saldo octubre/22	*$ 743.205.920,26*
Saldo extracto	*$ 743.205.920,26*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 12, fondo de Inversión 1101210001283 D E R
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001284	
Saldo inicial octubre/22	*$ 20.938.616,07*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 24.380.812,63*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 24.060.955,38*
Saldo octubre/22	*$ 21.258.473,32*
Saldo extracto	*$ 21.258.473,32*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001285	
Saldo inicial octubre/22	*$ 7.179.820,35*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 8.466.981,45*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 8.360.425,47*
Saldo octubre/22	*$ 7.286.376,33*
Saldo extracto	*$ 7.286.376,33*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001286	
Saldo inicial octubre/22	*$ 450.820.589,48*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 3.812.317,54*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 0,00*
Saldo octubre/22	*$ 454.632.907,02*
Saldo extracto	*$ 454.632.907,02*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001287	
Saldo inicial octubre/22	*$ 17.903.506.229,02*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 3.791.067.184,29*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 0,00*
Saldo octubre/22	*$ 21.694.573.413,31*
Saldo extracto	*$ 21.694.573.413,31*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001288	
Saldo inicial octubre/22	*$ 9.320.287.611,79*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 1.344.199.881,42*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 0,00*
Saldo octubre/22	*$ 10.664.487.493,21*
Saldo extracto	*$ 10.664.487.493,21*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001289	
Saldo inicial octubre/22	*$ 9.874.978.311,40*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 111.795.321,69*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 10.451.904,19*
Saldo octubre/22	*$ 9.976.321.728,90*
Saldo extracto	*$ 9.976.321.728,90*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001290	
Saldo inicial octubre/22	*$ 2.392.017.371,92*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 27.694.568,31*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 1.820.382,32*
Saldo octubre/22	*$ 2.417.891.557,91*
Saldo extracto	*$ 2.417.891.557,91*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291	
Saldo inicial octubre/22	*$ 5.898.626.088,46*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 49.403.598,55*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 513.727.191,88*
Saldo octubre/22	*$ 5.434.302.495,13*
Saldo extracto	*$ 5.434.302.495,13*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001292	
Saldo inicial octubre/22	*$ 108.456.900,39*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 234.251.783,06*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 231.262.517,25*
Saldo octubre/22	*$ 111.446.166,20*
Saldo extracto	*$ 111.446.166,20*
Diferencia	*$ 0,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001293	
Saldo inicial octubre/22	*$ 38.106.153,00*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 81.363.588,64*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 80.326.517,88*
Saldo octubre/22	*$ 39.143.223,76*
Saldo extracto	*$ 39.143.223,76*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001294	
Saldo inicial octubre/22	*$ 28.613.829,93*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 22.928.188,81*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 34.146.618,30*
Saldo octubre/22	*$ 17.395.400,44*
Saldo extracto	*$ 17.395.400,44*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295	
Saldo inicial octubre/22	*$ 16.548.593,11*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 11.088.638,59*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295	
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 6.711.950,84*
Saldo octubre/22	*$ 20.925.280,86*
Saldo extracto	*$ 20.925.280,86*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296	
Saldo inicial octubre/22	*$ 1.426.032.032,40*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 1.007.982.958,12*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 747.936.420,00*
Saldo octubre/22	*$ 1.686.078.570,52*
Saldo extracto	*$ 1.686.078.570,52*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Bloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001297	
Saldo inicial octubre/22	*$ 578.824.387,53*
Ingresos (Aportes y rendimientos)	*$ 349.212.367,65*
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	*$ 244.931.743,00*
Saldo octubre/22	*$ 683.105.012,18*
Saldo extracto	*$ 683.105.012,18*
Diferencia	*$ 0,00*

Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9 CONCILIACION ORDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de octubre de 2022 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
049	*2228-2229*	*$2.398.737.918,64*
050	*TRASLADOS*	*$161.420.448,00*
051	*2226-2227*	*$55.245.105,75*
052	*TRASLADOS*	*$3.261.513.412,00*
053	*2230-2231*	*$2.597.559.060,83*
056	*TRASLADOS*	*$334.904.188,92*
057	*TRASLADO*	*$628.915.929,00*
058	*2232-2233*	*$58.618.822,50*
059	*2234-2235*	*$2.422.612.493,82*
060	*2234-2235*	*$205.411.319,00*
061	*TRASLADOS*	*$228.417.021,00*
062	*TRASLADOS*	*$502.100.860,00*

Tabla 27, Ordenes de giro emitidas por Coljuegos, octubre 2022
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las ordenes de giro de la tabla No 27.

ORDEN DE OPE-RACION No	PRODUCTO O DESTINO	No DE PRODUC-TO	VALOR
ORDEN No. 49 EMITIDA EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2022, SORTEO 2228-2229	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	*11021210001282*	*$ 587.146.320,80*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 5.871.463,21*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*11011210001287*	*$ 861.147.926,70*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 22.710.529,06*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 20.537.163,30*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 56.456.377,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPE-RACION No	PRODUCTO O DESTINO	No DE PRODUC-TO	VALOR
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVAN-CHA	*1101210001283*	*$ 203.986.556,80*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVAN-CHA	*1101210001285*	*$ 2.039.865,57*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 298.356.296,17*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVAN-CHA	*1101210001295*	*$ 10.898.291,02*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$ 4.497.693,83*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 19.614.092,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 224.741.917,35*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 80.733.425,62*
ORDEN No.50 EMI-TIDA EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2022, SORTEO 2228-2229	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 116.723.885,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 44.696.563,00*
ORDEN No.51 EMI-TIDA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2022, SORTEO 2226-2227	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 55.245.105,75*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 19.176.460,25*
ORDEN No.52 EMI-TIDA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2022, SORTEO	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	*11021210001282*	*$ 2.396.509.520,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVAN-CHA	*1101210001283*	*$ 832.711.680,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 23.965.095,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVAN-CHA	*1101210001285*	*$ 8.327.117,00*
ORDEN No.53 EMI-TIDA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022, SORTEO 2230-2231	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	*11021210001282*	*$ 633.799.004,80*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 6.337.990,05*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*11011210001287*	*$ 954.086.894,19*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 60.942.212,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVAN-CHA	*1101210001283*	*$ 220.227.027,80*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVAN-CHA	*1101210001285*	*$ 2.202.270,28*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 331.483.369,10*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$ 1.203.764,75*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 21.175.675,75*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 275.274.811,11*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 90.826.041,00*
ORDEN No.54 EMI-	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	*11021210001282*	*$ 609.635.754,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPE-RACION No	PRODUCTO O DESTINO	No DE PRODUC-TO	VALOR
TIDA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2022, SORTEO 2232-2233	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 6.096.357,54*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*11011210001287*	*$ 917.712.837,53*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 58.618.822,50*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 5.361.912,47*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVAN-CHA	*1101210001283*	*$ 211.747.014,70*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVAN-CHA	*1101210001285*	*$ 2.117.470,15*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 318.752.554,17*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 20.360.289,88*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 249.365.242,30*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 90.213.142,99*
ORDEN No.56 EMI-TIDA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2022, SORTEO 2232-2233	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	*11021210001282*	*$ 609.635.754,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 6.096.357,54*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*11011210001287*	*$ 917.712.837,53*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 58.618.822,50*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 5.361.912,47*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVAN-CHA	*1101210001283*	*$ 211.747.014,70*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVAN-CHA	*1101210001285*	*$ 2.117.470,15*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 318.752.554,17*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 20.360.289,88*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 249.365.242,30*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 90.213.142,99*
ORDEN No.59 EMI-TIDA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2022, SORTEO 2234-2235	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	*11021210001282*	*$ 593.710.824,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 5.937.108,24*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*11011210001287*	*$ 893.740.305,71*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 57.087.579,25*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 2.287.429,29*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVAN-CHA	*1101210001283*	*$ 206.027.744,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVAN-CHA	*1101210001285*	*$ 2.060.277,44*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 312.285.708,59*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 19.810.360,00*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$ 1.732.538,86*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 245.712.115,95*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 82.220.502,29*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPE-RACION No	PRODUCTO O DESTINO	No DE PRODUC-TO	VALOR
ORDEN No.60 EMI-TIDA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2022, SORTEO 2234-2235	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 154.310.017,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 51.101.302,00*
ORDEN No.61 EMI-TIDA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2022, SORTEO 2232-2233	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 58.618.822,50*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 20.360.289,88*
ORDEN No.62 EMI-TIDA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022	*DEBITO DE RENDIMIENTOS FINANCIE-ROS CTA PREMIOS CADUCOS JUNIO.*	*1101210001291*	*$ 502.100.860,00*
ORDEN No.63 EMI-TIDA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, SORTEO 2236-2237	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	*11021210001282*	*$ 525.186.425,40*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 5.251.864,25*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*11011210001287*	*$ 763.357.422,37*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*11011210001294*	*$ 27.229.950,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 22.897.922,63*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 50.498.694,75*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVAN-CHA	*1101210001283*	*$ 184.986.720,10*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVAN-CHA	*1101210001285*	*$ 1.849.867,20*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 270.362.311,19*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVAN-CHA	*1101210001295*	*$ 9.598.223,56*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 3.094.578,99*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 17.787.184,63*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 196.463.643,20*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 45.709.248,18*
ORDEN No.64 EMI-TIDA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 149.608.757,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 45.863.994,00*
ORDEN No.65 EMI-TIDA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, SORTEO 2238-2239	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	*11021210001282*	*$ 559.792.355,20*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 5.597.923,55*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*11011210001287*	*$ 814.055.980,25*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*11011210001294*	*$ 28.625.288,60*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 53.826.188,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPE-RACION No	PRODUCTO O DESTINO	No DE PRODUC-TO	VALOR
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVAN-CHA	*1101210001283*	*$ 197.334.801,30*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVAN-CHA	*1101210001285*	*$ 1.973.348,01*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*$ 297.057.184,16*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 18.974.500,13*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 238.538.893,05*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 87.076.964,01*
ORDEN No.66 EMI-TIDA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, SORTEO 2238-2239	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*$ 147.852.015,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT RE-VANCHA	*1101210001297*	*$ 50.997.099,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*$ 4.629.570,25*
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	*1101210001290*	*$ 4.575.985,68*
ORDEN No.67 EMI-TIDA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	*11021210001282*	*$ 2.653.755.845,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVAN-CHA	*1101210001283*	*$ 924.341.620,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*$ 26.537.559,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVAN-CHA	*1101210001285*	*$ 9.243.416,00*
ORDEN No.68 EMI-TIDA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	PREMIO MAYOR BALOTO REVANCHA	*1101210001286*	*$ 77.215.570,00*
ORDEN No.69 EMI-TIDA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, SORTEOS 2234 - 2237	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*$ 107.586.274,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*$ 37.597.544,63*

Tabla 28, detalle de las ordenes de giro emitidas por Coljuegos, octubre 2022
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por FIDUOCCIDENTE

4.10 CONCILIACION DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 31 de octubre de 2022, en lo relativo al reporte de los premios pagados, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de octubre de 2022, se realizaron pagos por este concepto así;

CUENTA	FECHA DE PAGO	DOCU-MENTO NO OR-DEN	TIPO	VALOR
1101210001291	*28/10/2022*	*62*	*PREMIOS CADUCOS SEPTIEMBRE 2021-CONTRATO 1379*	*502.100.860,00*
TOTAL, PAGOS PREMIOS				***$502.100.860,00***

Tabla 29, detalle de premios caducos de 61 a 365 contrato 1379 octubre 2022

4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

Para el mes de octubre de 2022, se realizaron pagos por este concepto así:

OCTUBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
1	*37.002.695*	*15.963.786*	*52.966.481,00*

OCTUBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
2	*5.891.309*	*2.046.349*	*7.937.658,00*
3	*24.940.595*	*6.654.108*	*31.594.703,00*
4	*19.458.928*	*5.561.028*	*25.019.956,00*
5	*35.410.848*	*11.220.380*	*46.631.228,00*
6	*25.524.292*	*9.136.649*	*34.660.941,00*
7	*23.651.642*	*7.032.155*	*30.683.797,00*
8	*40.915.032*	*13.647.329*	*54.562.361,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OCTUBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
	175.792.646,00	***55.297.998,00***	***231.090.644,00***

OCTUBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
9	*7.287.742*	*1.867.694*	*9.155.436,00*
10	*24.416.064*	*7.124.786*	*31.540.850,00*
11	*19.900.894*	*5.567.580*	*25.468.474,00*
12	*36.024.668*	*9.575.802*	*45.600.470,00*
13	*22.237.832*	*7.438.282*	*29.676.114,00*
14	*21.341.400*	*7.896.941*	*29.238.341,00*
15	*33.534.679*	*11.401.795*	*44.936.474,00*
	164.743.279,00	***50.872.880,00***	***215.616.159,00***

OCTUBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
16	*5.390.177*	*1.835.906*	*7.226.083,00*
17	*5.697.173*	*1.780.795*	*7.477.968,00*
18	*21.896.567*	*7.168.760*	*29.065.327,00*
19	*41.517.871*	*14.166.301*	*55.684.172,00*
20	*22.056.864*	*7.620.331*	*29.677.195,00*
21	*19.996.114*	*5.976.202*	*25.972.316,00*
22	*37.755.251*	*12.553.007*	*50.308.258,00*
	154.310.017,00	***51.101.302,00***	***205.411.319,00***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OCTUBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
23	*7.699.919*	*2.385.255,00*	*10.085.174,00*
24	*27.083.306*	*7.558.426,00*	*34.641.732,00*
25	*19.521.471*	*5.597.354,00*	*25.118.825,00*
26	*32.487.740*	*9.464.901*	*41.952.641,00*
27	*20.152.708*	*6.976.270*	*27.128.978,00*
28	*17.583.010*	*5.421.100*	*23.004.110,00*
29	*32.780.522*	*10.829.705*	*43.610.227,00*
	157.308.676,00	***48.233.011,00***	***205.541.687,00***

OCTUBRE			
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
30	*5.447.738*	*1.772.510,00*	*7.220.248,00*
31	*22.166.372*	*7.507.143,00*	*29.673.515,00*
	27.614.110,00	***9.279.653,00***	***36.893.763,00***

Tabla 30, detalle de premios pagados menores a 182 UVT por el operador, octubre 2022

(Ver Anexo Planilla De Trabajo CI-FIN-OBL10-007-Xls-Hoja Premios)

Los premios pagados durante el mes de octubre entre los días 1 al 31, equivalen a la suma de **$947.520.053**, discriminados de la siguiente manera:

MES	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
OCTUBRE	*716.771.423,00*	*230.748.630,00*	*947.520.053,00*

4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

Para el del mes de octubre de 2022, esta interventoría evidencio que se reflejó pago de premios no reclamados con caducidad los cuales vienen del contrato 1379, de acuerdo con lo definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportan los pagos que refleja el movimiento de la subcuenta:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CUENTA	FECHA	NO ORDEN	TIPO	VALOR
1101210001291	*28/10/2022*	*62*	*PREMIOS CADUCOS SEPTIEMBRE 2021-CONTRATO 1379*	***$ 502.100.860,00***

Tabla 31, premios Caducos, pagados en octubre 2022

4.11.1. Pagos adicionales dentro de la operación del juego.

Para el mes de octubre de 2022 se realizaron pagos por este concepto así:

CUENTA	FECHA	NO ORDEN	TIPO	VALOR
256132663	*12/10/2022*	*52*	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*$ 2.396.509.520,00*
256132689	*12/10/2022*	*52*	*DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA*	*$832.711.680,00*
256132697	*12/10/2022*	*52*	*GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO*	*$ 23.965.095,00*
256132713	*12/10/2022*	*52*	*GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA*	*$ 8.327.117,00*
1101210001292	*13/10/2022*	*51*	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*$55.245.105,75*
1101210001292	*19/10/2022*	*55*	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*$56.456.377,00*
1101210001292	*24/10/2022*	*58*	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*$60.942.212,00*
1101210001292	*28/10/2022*	*61*	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*	*$58.618.822,50*
1101210001293	*12/10/2022*	*51*	*GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA*	*$19.176.460,25*
1101210001293	*19/10/2022*	*55*	*GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA*	*$19.614.092,00*
1101210001293	*24/10/2022*	*58*	*GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA*	*$21.175.675,75*
1101210001293	*28/10/2022*	*61*	*GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA*	*$20.360.289,88*
TOTAL, PAGOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				***$ 3.573.102.447,13***

Tabla 32, pagos adicionales, octubre 2022

4.11.2. El pago de premios realizados por categoría y tipo de sorteo Baloto y Revancha fue.

MES	CATEGORIA	TIPO DE SORTEO	CONTRATO	No PAGOS	VALOR BRUTO
OCTUBRE	*5-0*	*BALOTO*	*1855*	*1*	*$ 22.710.550,00*
OCTUBRE	*5-0*	*REVANCHA*	*1855*	*1*	*$ 8.398.501,96*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	CATEGORIA	TIPO DE SORTEO	CONTRATO	No PAGOS	VALOR BRUTO
OCTUBRE	*5-0*	*BALOTO*	*1379*	*1*	*$ 12.034.687,00*
TOTAL, A OCTUBRE DE 2022					***$ 43.143.738,96***

Tabla 33, premios pagados durante el mes de octubre 2022

4.12 CONCILIACION CARTERA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de octubre del 2022, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 01 al 31 de octubre, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

VENTAS BALOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS

SEMANA N°	FECHA	VENTAS SIN IVA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION BALOTO
1	25/05/2022-28/05/2012	1.024.801.340,00	-	1.024.801.340,00	217.667.804,62	18.291.442,00	788.842.093,38
2	29/05/2022-04/06/2022	1.221.368.570,00	-	1.221.368.570,00	259.418.684,27	61.369.726,00	900.580.159,73
3	05/06/2022-11/06/2022	1.469.227.120,00	-	1.469.227.120,00	312.063.840,29	80.696.478,00	1.076.466.801,71
4	12/06/2022-18/06/2022	1.628.485.040,00	-	1.628.485.040,00	345.890.222,50	85.509.278,00	1.197.085.539,50
5	19/06/2022-25/06/2022	1.756.545.690,00	-	1.756.545.690,00	373.090.304,56	111.201.549,00	1.272.253.836,44
6	26/06/2022-02/07/2022	2.046.637.670,00	-	2.046.637.670,00	434.705.841,11	121.135.294,00	1.490.796.534,89
8	03/07/2022-09/07/2022	2.232.724.380,00	-	2.232.724.380,00	474.230.658,31	149.028.299,00	1.609.465.422,69
9	10/07/2022-16/07/2022	2.411.961.390,00	-	2.411.961.390,00	512.300.599,24	164.181.454,00	1.735.479.336,76
10	17/07/2022-23/07/2022	2.123.344.730,00	-	2.123.344.730,00	450.998.420,65	155.738.862,00	1.516.607.447,35
11	24/07/2022-30/07/2022	2.506.132.790,00	-	2.506.132.790,00	532.302.604,60	168.414.261,00	1.805.415.924,40
12	31/07/2022-06/08/2022	2.622.563.320,00	-	2.622.563.320,00	557.032.449,17	178.629.801,00	1.886.901.069,83
13	07/08/2022-13/08/2022	2.543.164.280,00	-	2.543.164.280,00	540.168.093,07	183.752.015,00	1.819.244.171,93
14	14/08/2022-20/08/2022	1.923.117.940,00	-	1.923.117.940,00	408.470.250,46	170.275.992,00	1.344.371.697,54
15	21/08/2022-27/08/2022	2.066.808.360,00	-	2.066.808.360,00	438.990.095,66	158.111.714,00	1.469.706.550,34
16	28/08/2022-3/09/2022	2.192.895.530,00	-	2.192.895.530,00	465.771.010,57	159.751.758,00	1.567.372.761,43
17	4/09/2022-10/09/2022	2.287.771.060,00	-	2.287.771.060,00	485.922.573,14	160.702.472,00	1.641.146.014,86
18	11/09/2022-17/09/2022	2.281.247.080,00	-	2.281.247.080,00	484.536.879,79	179.915.602,00	1.616.794.598,21
19	18/09/2022-24/09/2022	2.209.804.230,00	-	2.209.804.230,00	469.362.418,45	149.182.269,00	1.591.259.542,55
20	25/09/2022-30/09/2022	1.245.558.070,00	-	1.245.558.070,00	264.556.534,07	79.721.120,00	901.280.415,93
21	01/10/2022-08/10/2022	3.450.381.610,00	-	3.450.381.610,00	732.861.053,96	212.795.341,00	2.504.725.215,04
22	09/10/2022-15/10/2022	2.344.752.900,00	-	2.344.752.900,00	498.025.515,96	164.743.279,00	1.681.984.105,04
23	16/10/2022-22/10/2022	2.283.503.170,00	-	2.283.503.170,00	485.016.073,31	154.310.017,00	1.644.177.079,69
24	23/10/2022-29/10/2022	2.019.947.790,00	-	2.019.947.790,00	429.036.910,60	157.308.676,00	1.433.602.203,40
25	30/10/2022-31/10/2022	108.167.780,00	-	108.167.780,00	22.974.836,47	27.614.110,00	57.578.833,53

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS REVANCHA SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.

VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION REVANCHA	FACTURACION TEORICA	RECAUDO FIDUCIA	SALDOS FACTURACION
338.931.185,00	-	338.931.185,00	71.988.983,69	5.829.044,00	261.113.157,31	1.049.955.250,69	$ 1.055.905.488,00	(5.950.237,31)
404.310.315,00	-	404.310.315,00	85.875.510,91	18.984.081,00	299.450.723,09	1.200.030.882,83	$ 1.203.612.993,00	(9.532.347,48)
489.242.115,00	-	489.242.115,00	103.915.025,23	26.375.324,00	358.951.765,77	1.435.418.567,49	$ 1.437.034.264,00	(11.148.044,00)
543.198.165,00	-	543.198.165,00	115.375.290,25	32.637.586,00	395.185.288,75	1.592.270.828,26	$ 1.593.679.632,00	(12.556.847,74)
585.935.875,00	-	585.935.875,00	124.452.779,85	38.021.225,00	423.461.870,15	1.695.715.706,59	$ 1.696.678.079,00	(13.519.220,15)
686.528.520,00	-	686.528.520,00	145.818.657,65	35.248.106,00	505.461.756,35	1.996.258.291,24	$ 1.996.258.301,00	(13.519.229,90)
751.041.035,00	-	751.041.035,00	159.521.115,83	46.883.686,00	544.636.233,17	2.154.101.655,85	$ 2.154.101.657,00	(13.519.231,05)
812.369.490,00	-	812.369.490,00	172.547.279,68	57.190.258,00	582.631.952,32	2.318.111.289,09	$ 2.304.592.058,00	0,04
716.023.435,00	-	716.023.435,00	152.083.377,59	45.657.245,00	518.282.812,41	2.034.890.259,75	$ 2.034.890.259,00	0,79
847.916.590,00	-	847.916.590,00	180.097.483,72	60.002.760,00	607.816.346,28	2.413.232.270,69	$ 2.413.232.271,00	0,48
888.868.120,00	-	888.868.120,00	188.795.588,69	57.411.835,00	642.660.696,31	2.529.561.766,14	$ 2.529.561.770,00	(3,37)
864.301.085,00	-	864.301.085,00	183.577.550,45	55.523.937,00	625.199.597,55	2.444.443.769,47	$ 2.444.443.766,00	0,10
669.706.305,00	-	669.706.305,00	142.245.619,18	50.196.224,00	477.264.461,82	1.821.636.159,36	$ 1.821.636.162,00	(2,54)
720.499.475,00	-	720.499.475,00	153.034.088,49	47.853.577,00	519.611.809,51	1.989.318.359,85	$ 1.989.322.564,00	(4.206,69)
764.823.920,00	-	764.823.920,00	162.448.600,61	48.070.623,00	554.304.696,39	2.121.677.457,82	2.121.677.461,00	(4.209,87)
794.678.895,00	-	794.678.895,00	168.789.797,30	52.095.545,00	573.793.552,70	2.214.939.567,56	$ 2.214.905.374,00	29.983,69
791.981.975,00	-	791.981.975,00	168.216.971,49	51.598.744,00	572.166.259,51	2.188.960.857,72	$ 2.188.960.863,00	29.978,40
767.058.410,00	-	767.058.410,00	162.923.206,28	51.533.448,00	552.601.755,72	2.143.861.298,26	$ 2.143.861.300,00	29.976,67
432.940.380,00	-	432.940.380,00	91.956.536,71	28.732.777,00	312.251.066,29	1.213.531.482,22	$ 2.235.099.836,00	(1.021.538.377,11)
1.198.650.330,00	-	1.198.650.330,00	254.593.330,09	71.261.784,00	872.795.215,91	3.377.520.430,94	$ 2.176.621.699,00	179.360.354,83
814.411.595,00	-	814.411.595,00	172.981.022,78	50.872.880,00	590.557.692,22	2.272.541.797,26	$ 2.272.541.805,00	179.360.347,09
792.414.400,00	-	792.414.400,00	168.308.818,56	51.101.302,00	573.004.279,44	2.217.181.359,13	$ 2.217.181.362,00	179.360.344,23
711.487.385,00	-	711.487.385,00	151.119.920,57	48.233.011,00	512.134.453,43	1.945.736.656,83		2.125.097.001,06
38.196.365,00	-	38.196.365,00	8.112.907,93	9.279.653,00	20.803.804,07	78.382.637,60		2.203.479.638,66

Tabla 34, cartera mensual mes de octubre de 2022
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

(Ver Anexo Planilla De Trabajo CI-FIN-OBL10-007-Xls-Hoja cartera Octubre)

ANALISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de octubre de 2022, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 21 a la 25, incluyendo un corte del día 25 septiembre al 30 de 2022, que corresponde a la semana 21,en este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de **$8.901.444.702,00** los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de **$947.520.053,00**, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de $2.923.030.390,30 por lo anterior queda pendiente de recaudar los recursos por valor de $2.203.479.638,66 en concordancia con la tabla No 34 de este informe.

ver anexo CI-FIN-OBL10-007-CARTERA octubre 2022.

Como se puede evidenciar en la tabla 34 para el mes de octubre, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes, de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de octubre de 2022 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 31 de octubre de 2022, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Luís Ernesto Fuentes Rojas, con Tarjeta Profesional No. 27906-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de octubre de 2022, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios…

"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"

"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).

La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"
Ibídem hasta el 8vo premio…

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-OBL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las liquidaciones respectivas de derechos de explotación y gastos de administración**. (Ver Anexo CI-FIN-OBL11-014)**

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
5/10/2022	miercoles	2228-2229	25 de septiembre a 01 de octubre	1.105.099.836	287.325.957	2.873.260	27.627.496	552.549.918		870.376.631
5/10/2022	miercoles	2228-2229	25 de septiembre a 01 de octubre	1.130.000.000	293.800.000	2.938.000	28.250.000	565.000.000		889.988.000
CONSIGNACION 5 de octubre				**2.235.099.836**	**581.125.957**	**5.811.260**	**55.877.496**	**1.117.549.918**	**0**	**1.760.364.631**
12/10/2022	miercoles	2230-2231	02 de octubre al 8 de octubre	1.068.621.699	277.841.642	2.778.416	26.715.542	534.310.850		841.646.450
12/10/2022	miercoles	2230-2231	02 de octubre al 8 de octubre	1.108.000.000	288.080.000	2.880.800	27.700.000	554.000.000		872.660.800
CONSIGNACION 12 de octubre				**2.176.621.699**	**565.921.642**	**5.659.216**	**54.415.542**	**1.088.310.850**	**0**	**1.714.307.250**
19/10/2022	miercoles	2232-2233	09 de octubre al 15 de octubre	1.148.256.510	298.546.693	2.985.467	28.706.413	574.128.255		904.366.827
19/10/2022	miercoles	2232-2233	09 de octubre al 15 de octubre	700.000.000	182.000.000	1.820.000	17.500.000	350.000.000		551.320.000
20/10/2022	jueves	2232-2233	09 de octubre al 15 de octubre	174.285.295	45.314.177	453.142	4.357.132	87.142.648		137.267.098
20/10/2022	jueves	2232-2233	09 de octubre al 15 de octubre	250.000.000	65.000.000	650.000	6.250.000	125.000.000		196.900.000
CONSIGNACION 20 de octubre				**2.272.541.805**	**590.860.869**	**5.908.609**	**56.813.545**	**1.136.270.903**	**0**	**1.789.853.926**
26/10/2022	miercoles	2234-2235	16 de octubre al 22 de octubre	1.045.000.000	271.700.000	2.717.000	26.125.000	522.500.000		823.042.000
26/10/2022	miercoles	2234-2235	16 de octubre al 22 de octubre	1.172.181.362	304.767.154	3.047.672	29.304.534	586.090.681		923.210.041
CONSIGNACION 26 de octubre				**2.217.181.362**	**576.467.154**	**5.764.672**	**55.429.534**	**1.108.590.681**	**0**	**1.746.252.041**
				8.901.444.702	**2.314.375.623**	**23.143.756**	**222.536.118**	**4.450.722.351**	**0**	**7.010.777.847**

Tabla 35, Distribución de la matriz octubre de 2022

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE 25 AL 31 MAYO DE 2022.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 31 de octubre de 2022, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 31 de octubre de 2022
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de mayo de 2022
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

4.15 COMITES FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Para el mes de octubre de 2022, FIDUOCCIDENTE cito a comité el día 27, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, **(Ver acta de comité CI-FIN-OBL-13-009)**

4.16 ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

4.17 INVERSION EN PUBLICIDAD

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

a) Diagnóstico de la situación del juego

b) Objetivos generales y específicos

c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores

d) Cronograma de actividades

e) Seguimiento y evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.

- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de junio de 2022, el operador nacional de juegos informo:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.

Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos

Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.

De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.

Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de balotaras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."

En este orden de ideas se presentará el avance de cumplimiento del plan de publicidad en el mes de agosto una vez se realice la mesa de trabajo que se tiene programada para el día 5 de agosto de 2022.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022: **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-013)**

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022							
	ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% MES DE OCTUBRE DE 2022 RESALTADO							
					2,50%	2,50%	2,50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	1.024.801.340,00	338.931.185,00	$ 1.363.732.525,00	$ 25.620.033,50	$ 8.473.279,63	34.093.313,13	
2 A 5	jun-22	6.075.626.420,00	2.022.686.470,00	$ 8.098.312.890,00	$ 151.890.660,50	$ 50.567.161,75	202.457.822,25	237.224.821,00
6 A 11	jul-22	11.320.800.960,00	3.813.879.070,00	$ 15.134.680.030,00	$ 283.020.024,00	$ 95.346.976,75	378.367.000,75	75.546.240,00
12 A 16	ago-22	11.348.549.430,00	3.908.198.905,00	$ 15.256.748.335,00	$ 283.713.735,75	$ 97.704.972,63	381.418.708,38	58.193.184,00
17 A 20	sep-22	8.024.380.440,00	2.786.659.660,00	$ 10.811.040.100,00	$ 200.609.511,00	$ 69.666.491,50	270.276.002,50	21.517.429,00
21 a 25	oct-22	10.206.753.250,00	3.555.160.075,00	$ 13.761.913.325,00	$ 255.168.831,25	$ 88.879.001,88	344.047.833,13	267.447.677,30
TOTALES		48.000.911.840,00	16.425.515.365,00	64.426.427.205,00	1.200.022.796,00	410.637.884,13	1.610.660.680,13	659.929.351,30
							POR EJECUTAR	950.731.328,83

Tabla 36, distribución recursos publicidad mes de octubre de 2022

(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 octubre 2022 Y relación de facturas)

La inversión del 2.5% de los recursos en publicidad se limita a lo que dicta el acuerdo 3 de 2022, *así: La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.

Así las cosas, en la relación con los gastos de publicidad reflejados en la tabla 36, aun no se reflejan algunas facturas por concepto de publicidad emitidas por la empresa ITG, que a la fecha se encuentran en estudio de las áreas financiera y jurídica por cuanto esta interventoría no las ha aceptado como gastos de publicidad por carecer de soporte jurídico y normativo, se incluirán si es el caso hasta tanto se determine en mesa de trabajo y aprobación de COLJUEGOS.

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.

De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

INVERSIONES POR PLAZO	PARTTICIPACION
1 a 180 días	*77.89%*
180 a 365 días	*16,41%*
1 a 3 años	*5,70%*
3 a 5 años	*0,00%*
Mas de 5 años	*0,00%*

Tabla 35, Información de plazos y duración del portafolio
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las inversiones del Fideicomiso:

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO DIA**	**ÚLTIMOS 7 DIAS**	**ULTIMOS 30 DIAS**	**MES CORRIDO**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*10.46%*	*0%*	*0,%*	*0%*	*0%*	*0%*
VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*0,276%*	*0,%*	*0,195%*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Tabla 36, Rentabilidad y Volatilidad
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de octubre de 2022 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte ventas del periodo octubre de 2022 contra el movimiento de la cuenta recaudadora, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo del mes de octubre en la cuenta de Occitesoros terminada en 9750 fue por valor de $8.901.444.702,00 el cual se muestra a continuación:

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR
5/10/2022	miercoles	2228-2229	25 de septiembre a 01 de octubre	1.105.099.836
5/10/2022	miercoles	2228-2229	25 de septiembre a 01 de octubre	1.130.000.000
CONSIGNACION 5 de octubre				**2.235.099.836**
12/10/2022	miercoles	2230-2231	02 de octubre al 8 de octubre	1.068.621.699
12/10/2022	miercoles	2230-2231	02 de octubre al 8 de octubre	1.108.000.000
CONSIGNACION 12 de octubre				**2.176.621.699**
19/10/2022	miercoles	2232-2233	09 de octubre al 15 de octubre	1.148.256.510
19/10/2022	miercoles	2232-2233	09 de octubre al 15 de octubre	700.000.000
20/10/2022	jueves	2232-2233	09 de octubre al 15 de octubre	174.285.295
20/10/2022	jueves	2232-2233	09 de octubre al 15 de octubre	250.000.000
CONSIGNACION 20 de octubre				**2.272.541.805**
26/10/2022	miercoles	2234-2235	16 de octubre al 22 de octubre	1.045.000.000
26/10/2022	miercoles	2234-2235	16 de octubre al 22 de octubre	1.172.181.362
CONSIGNACION 26 de octubre				**2.217.181.362**
				8.901.444.702

tabla 37. Recaudo fiducia cuenta 129750 -octubre de 2022.

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 18,** Para el periodo del mes de octubre 2022, COLJUEGOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría

4.21 ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
PLANILLA DE TRABAJO VENTAS OCTUBRE	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL2-001
CERTIFICACION RF, PAGO DE DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL2-002
CERTIFICACION DE VENTAS INTERVENTORIA Y CONSISTENCIA DE CIFRAS	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL3-003
POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO C-1855	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL3-C1855-004
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	DIGITAL	5	CI-FIN-OBL3-C1855-005
PLANILA, ANEXO DE REACUDO OCTUBRE 2022	DIGITAL	6	CI-FIN-OBL6-006
MATRIZ DE CARTERA OCTUBRE 2022	DIGITAL	7	CI-FIN-OBL10-007
MATRIZ DE DISTRIBUCION DE RECURSOS OCTUBRE 2022	DIGITAL	8	CI-FIN-OBL11-008
ACTA DE COMITÉ FIDUCIARIO No 3	DIGITAL	9	CI-FIN-OBL13-009
CRONOGRAMA DE TRANCISION DEL CONTRATO C1855 OBL 15	DIGITAL	10	CI-FIN-OBL15-010
FACTURA KL 3314	DIGITAL	11	CI-FIN-OBL15-011
FACTURA FEV217	DIGITAL	12	CI-FIN-OBL15-012
PLANILLA -ANEXO EJECUCION PUBLICIDAD OCTUBRE 2022	DIGITAL	13	CI-FIN-OBL15-013
FACTURAS PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD A OCTUBRE 2022	DIGITAL	14	CI-FIN-OBL15-014
PROPUESTAS FIDUCIARIAS	DIGITAL	15	CI-FIN-OBL33-015
CONTRATO FIDUCIARIO	DIGITAL	16	CI-FIN-OBL33-016